BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.094

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 4

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 7
Anteriores 30

2.2 Transferencias
Nuevas 7
Anteriores 35

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 8
Anteriores 35

2.4 Remates Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 35

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones
Nuevas 10
Anteriores 35

3.2 Concursos y Quiebras
Nuevos 12
Anteriores 41

3.3 Sucesiones
Nuevas 15
Anteriores 47

3.4. Remates Judiciales
Nuevos 15
Anteriores 48

4. PARTIDOS POLITICOS

Nuevos 21
Anteriores 51

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADQUIRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 9/3/00 bajo el número 3317, libro 10 de sociedades por acciones. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29.XI.2001 resolvió revocar parcialmente el aumento de capital social de la Sociedad dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 1/8/01 de la suma de $ 3.845.791 a la suma de $ 3.144.110, modificándose de esta forma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. En consecuencia, el Directorio en su reunión del 1/8/2001 resolvió emitir la cantidad de 3.132.110 acciones ordinarias escriturales de $ 1. Valor nominal cada una y de un voto por acción.

Autorizado - Pablo Luis Llauró
N° 16.228

BARBEITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 24 del 14/02/02, F° 64, Reg. 1779 Cap. Fed., se constituyó "BARBEITA S.A.". Socios: los cónyuges en 1° nup. y 2° nup. respectivamente Francisco Cainzos o Cainzos Noguerol, español, nac. el 12/06/28, hijo de Ventura Cainzos y de María Noguerol, con D.N.I. 93.358.931, C.U.I.T. 20-15225051-8, comerciante, María Rosalina López o López Pérez, arg. nac. el 22/03/26, hija de Luis López y de Josefina Pérez, con D.N.I. 93.358.351, C.U.I.T. 27-15225049-0, comerciante, ambos dom. en Avenida La Plata número 525, p. 4°, depto. "A" de esta Ciudad y Francisco Javier Noguerol, arg., nac. el 20/06/59, cas. en 1° nup. con Marisa Alejandra Pérez, hijo de Gonzalo Noguerol y María Ramona Fernández, con D.N.I. 13.856.026, C.U.I.T. 20-13856026-1, gastronómico, dom. en la calle Manuel A. Meaños, p. 10, depto. "39", Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, instalación, explotación y arrendamiento de toda clase de negocios del ramo gastronómico, confiterías, bares, grill, pizzería, heladería, pastelería y todo lo relacionado con este ramo de gastronomía; 2) Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas dentro del régimen de la Propiedad Horizontal, división y subdivisión de tierras para su venta en cualquiera de sus formas. La obtención y el otorgamiento de créditos para operaciones de compra, venta, permuta y construcción de inmuebles, pudiendo constituir, aceptar y cancelar hipotecas; 3) Explotación y comercialización de espacios aéreos y marquesinas con fines publicitarios; y 4) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. Compra, venta, locación, sublocación y explotación de playas de estacionamiento y garaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones, de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio integrado por 1 a 6 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, el término de su elección es de 2 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Francisco Cainzos o Cainzos Noguerol. Director Suplente: María Rosalina López o López Pérez. Quienes expresamente aceptan los cargos. Sede Social: Aráoz 2831, piso 3, dto. "C" de Capital Federal.

La Escribana
N° 16.277

BASTOGNE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura: 17/2/03. Ante observación de I.G.J. Se modifica el Art. 1ro. del Estatuto, publicado en B. O. el 29/11/02, con recibo Nro.: 00760000487. El que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina a partir de ahora "TIKINA SA" y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 3006

COMPAÑIA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Daniel Fasce, casado, 22-1-60, L. Adm. Empresas, DNI. 13.740.618, Paraná 731 1° A, Ana Delia Botta, soltera abogada, DNI. 26.465.515, 26-4-78, Gurruchaga 2372 PB A. arg., Cap.; 2) 1-2-03; 3) $ 12.000; 4) 99 años; 5) 30/6; 6) Bogotá 1650 Cap.; 7) Presidente o Vice; 8) Directorio; 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: R. D. Fasce D. Sup.: A. D. Botta; 9) Por sí, 3os o asociada a 3os: Industriales: hilandería, acabado de hilados, tejeduría y confección, tintorería y fracc. de fibras y/o hilados, de los insumos, mat. primas y prod. necesarios para fab. de hilos, telas, fibras y confección Comerciales: imp. exp. dist., promoción y comercialización de mat. primas y prod. terminados, acc., e insumos relacionados con la ind. textil y sus derivados. Inmobiliarias: compra, venta, locación y adm. de bienes inmuebles, fracc., urbanizaciones y clubs de campo. Agropecuarias: adquisición o arrendamiento de campos destinados a act. ganaderas, frutícolas, hortícolas, forestaciones. Importación y Exportación. Financieras: todo tipo de operac. excluidas las de la Ley 21.526 y toda que requiera el concurso público. Constructora-Inmobiliaria: Const. y venta de edificios de P. Horizontal y en gral. compraventa de todo tipo de inmuebles. Const. de obras públicas o privadas, por contratación o licitación. Const. de viviendas y todo trabajo de arquitectura. Intermediación en la compraventa, adm. y exp. de inmuebles propias o de 3os.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 46.169

COPCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1°) Pedro Cases, arg. nac. 29/06/39, hijo de Pedro Cases y María Adelina Noya, divor. 1as. Alicia Doglio, comerciante, DNI. 4.297.963, CUIT. 20-04297963-6, domic. Santa María 300, Tortuguitas, Pcia. Bs. As.: Stella Maris Alzamora, arg. nac. 13/10/48, hija de Rodolfo José Alzamora y Olga Josefa Sola, divor. 1as. Bruno Apolinar Jannello, Química, LC 5.330.329, CUIL. 27-05330329-9, domic. Santa María 300, Tortuguitas, Pcia. Bs. As.; Agustina Cases, arg. nac. 4/8/78, hija de Pedro Cases y Alicia Doglio, soltera, estudiante, DNI. 26.577.391, CUIL. 27-26577391-0, domic. Alsina 1020, Vte. López, Pcia. Bs. As.; 2°) 13/Febrero/ 2003; 3°) "COPCAS S.A."; 4°) Luis María Campos 1461, Cap. Federal; 5°) Objeto: Alimenticia: Produc., Elaborac. fabric. indust. compra, venta, fracción. consign. importación, exportación y distribución de productos alimenticios, subproductos y derivados en gral.; comunicaciones, telecomunicaciones, computación y electrónica: Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sist. operativos grales., administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas de procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivos; podrá producir, comprar, reparar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos y todo lo relacionado; Servicios de radio, televisión y radiodifusión; Exportaciones e Importaciones: de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; y artículos en gral.; 6°) Duración 99 años; 7°) $ 12.000; 8°) Administración: Directorio Pte. Pedro Cases; VicePte. Stella Maris Alzamora; Dir. Suplen. Agustina Cases; 8°) Prescinde de Sindicatura. Duran 2 ejercicios en cargos; 9°) Repres. legal: Pte. o VicePte. Directorio en su caso; 10°) Cierre ejercicio: 31/Diciembre cada año.

Apoderada - Elva Edith Casse
N° 16.225

DEPORTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 21 del 12/2/03. Accionistas: Alberto José Bullrich, 57 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 4.518.516, Emilio Mitre 398, Martínez; José María Gioffre, 65

años, argentino, casado, empresario, LE: 4.199.785, Uriburu 1252, 1° A, Capital; Carlos Iogna Prat, 56 años, italiano, casado, empresario, DNI: 93.264.401, San Martín 691, Quilmes. Denominación: "DEPORTIVA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Organización, administración, control y fiscalización de todo tipo de actividades y eventos deportivos. b) Servicio de promoción de ventas, marketing, merchandising, promociones en general, intermediación, propaganda y 'publicidad. c) Comercialización de publicidad y promociones relacionadas con actividades y eventos deportivos. d) Importación y exportación. e) Representaciones y mandatos. Capital: $ 18.000. Administración: Mínimo: 1, Máximo: 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alberto José Bullrich, Vicepresidente: José María Gioffre, Director Suplente: Carlos Iogna Prat. Sede Social: Céspedes 3823, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.172

DISTRI PHONE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: Esc. 14, del 11/2/03, Escribana María Burgueño, Registro 1386 de Capital Federal. Socios integrantes: Orlando Marcelo Greco, arg., 17/11/70, soltero, comerciante, DNI. 21.852.392, Hudson 4397 Cap. Fed.; Diego Fernando Parias, arg., 18/5/71, soltero, comerciante, DNI. 22.179.832, Virrey Loreto 2737, 6° B Cap. Fed.. Denominación: "DISTRI PHONE S.A". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, diseño, reparación, armado de equipos y sus estructuras, montaje, consignación, prestación de servicios, mantenimiento, asistencia técnica de radiocomunicación, telecomunicación, radiofonía móvil, telefonía fija, móvil y radiodifusión y todo tipo de transacción con tarjetas telefónicas e internet y prestación de servicios de correo y pago de impuestos y servicios, instalación y explotación de locutorios y toda otra actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con ese objeto. Capital: $ 12.000. Representación legal: Presidente o Vice para el caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio 30/9. Sede Social: C. Alvarez 2854 2 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Orlando Marcelo Greco. Director Sup.: Diego Fernando Farías.

Escribana - María Raquel Burgueño
N° 2986

EL YAGUARI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. N° 70, F° 193, del 13/02/03, ante Esc. Luis Alberto Ugarte, se constituyó El YAGUARI S.A., Socios: Héctor Alberto Zabaleta: Argentino, Casado, nacido el 09/03/1946, Contador Público, LE N° 4.541.917, domiciliado en Joaquín V. González 3168, Capital Federal y Fernando Ricardo Mantilla: Argentino, casado, nacido el 11/08/1948, Abogado, LE 5.407.623, domiciliado en Vicente López 1690, Piso 6°, Capital Federal, Denominación: "EL YAGUARI S.A.". Plazo de Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a la realización de actividades agropecuarias mediante explotaciones ganaderas y agrícolas en general, la cría de ganado de todo tipo y especie; el sembrado de cereales, oleaginosas y demás frutos; la elaboración, industrialización y comercialización de esos productos, Capital: doce mil pesos. Administración: Director único o directorio de 3 a 7 miembros por 1 ejercicio. Presidente: Héctor Alberto Zabaleta, Directores Titulares: Fernando Ricardo Mantilla y Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini, Director Suplente: Fernando Segundo Prado. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Avenida Santa Fe 782 Piso 5 °, Capital Federal.

Abogado - Daniel C. Falck
N° 46.197

EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS BINACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Se elevó por escritura pública N° 33 del 6-2-2003, el aumento del Capital Social de $ 12.000 a $ 4.416.441, modificándose el Artículo Sexto por el siguiente: Artículo Sexto: El Capital Social es de pesos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno (4.416.641), representado por cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y uno (4.416.641) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) peso valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El Estado Nacional, a través de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, suscribe e integra en su totalidad, Cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro (4.372.474) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) peso cada una y Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima suscribe e integra cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete (44.167) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) peso cada una.

Escribana - Teodolinda G. Bongiovanni
N° 16.258

FESTEJAR A TODA HORA. COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 16 del 13-2-2003 Registro 45 de Avellaneda, integrada por Jorge Isaac Levi, Arg. cas. nacido el 28-9-1952, comerciante CUIT. 20-10479250-3 Presidente; Aurora Silvia Garfinkel, Arg. cas. nacida el 13-9-1953, comerciante CUIT. 27-10829791-9 Director Suplente Objeto: La elaboración y comercialización por mayor y menor de toda clase de productos de cotillón, juguetería, repostería, regalos y demás productos derivados de los mismos, su importación y exportación. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Duración: 30 años. Prescinde sindicatura: Domicilio: Lavalle 2136 Cap. Fed.

Autorizada - Mariela Lewin
N° 46.204

FIBRAS NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Marcela del Valle Martínez, 29-11-73, casada, DNI. 23.521.780, dom.: Avellaneda 2374, P. 3 y Petra del Valle Acuña, 8-4-40, viuda, DNI. 3.867.295, dom.: Juan Bautista Alberdi 4102, ambas argentinas, comerciantes de Cap. Fed.. 2) 99 años. 3) Fabricación, compra, venta, distribución, comisión, importación, exportación y representación de prendas de vestir, artículos y accesorios para la indumentaria, materia prima, accesorios y/o elementos afines al objeto social. 4) $ 12.000. 8) Dirección y administración a cargo del directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 31-12 de c/año. Designaciones: Presidente: Marcela del Valle Martínez. Directora Suplente: Petra del Valle Acuña. Sede: Aranguren 3109, Capital Federal.

Abogada - Diva Ares
N° 3000

G.Q

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Aldo Quarleri, arg. 2/10/55; DNI. 11.808.090, CUIT. 20-11808090-5, Cont. Público, casado, Leandro N. Alem 388, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., y Graciela Edith Gaviglio, arg., 26/12/68, soltera, diseñadora, DNI. 20.540.317, CUIT. 27-20540317-0, Juan F. Seguí 4653- P. 14 "B", Cap. 2) Inst. Púb. Esc. 14-11/2/03, Fo. 32, Reg. 1635 de Cap. 3) "G.Q S.A.". 4) Sede Social: Bouchard 468- 4º P. "G" Cap. 5) Objeto: realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las sig. activ. a) Textil: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos, elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Otorgar o tomar franquicias propias o de terceros, relacionadas con el rubro textil. b) Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, licencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico y de computación, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, acciones nominativas no endosables de $ 1. v/n c/u, derecho 1 voto c/u. 8) Directorio: 1 a 5 titulares-mandato 3 ejercs. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, arts. 243 y 244-Ley 19.550. 12) Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directores Titulares: Presidente: Jorge Aldo Quarleri. Vicepresidente: Graciela Edith Gaviglio. Director Suplente: Gustavo Iván Zuffinetti.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 16.215

HARAS DON ARCANGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 18/10/02 se aumentó el capital de $ 12.000, a $ 612.000, con ref. del art. 4° del estatuto social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 46.162

HERGRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Gustavo Daniel Rogora, argentino, nacido el 20-10-65, Contador Público, casado, DNI. 17.737.459, CUIT. 20-17737459-9, domiciliado en M.T. de Alvear 2420 piso 9° 40, Ciudad de Bs. As.; y Juan Sebastián Rogora, argentino, nacido el 11-03-69, comerciante, soltero, DNI. 20.892.797, CUIT. 20-20892797-4, domiciliado en M.T. de AIvear 2420 piso 9° 40, Ciudad de Bs. As.. 2) Escritura pública nro. 25 del 13-02-2003. 3) HERGRAS S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: Refinamiento de grasas y aceites comestibles. Envasado de grasas y margarinas comestibles tanto animales como vegetales. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, transporte y almacenamiento de grasas, aceites, margarinas, y todo tipo de materias primas y productos relacionados con la industria panadera, alfajorera y galletitera. C) Inmobiliaria; mediante la adquisición, venta explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. D) Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de aquellas en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Marcelo T. de Alvear 2420 9° 40, Ciudad de Bs. As.. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 12.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El Directorio queda conformado: Presidente: Gustavo Daniel Rogora. Director Suplente: Juan Sebastián Rogora.

Apoderada - Patricia Peña
N° 2994

HLF SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución - Escritura 61 del 6/02/03. Socios: Julio Marcelo Frade, arg., 18/8/53, veterinario, casado. DNI. 10.762.184; Elsa Silvia Villabrille. arg., 4/02/56, comerciante, casada. DNI. 12.137.085 y Hernán Gabriel Frade, arg., 18/4/80, técnico electrónico en computación, soltero, DNI. 28.165.223, todos domiciliados en Azul, 925 Ciudad de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada en la República o en el exterior las siguientes actividades: Servicio de laboratorio bromatológico con análisis microbiológicos y físico-químicos de sustancias alimenticias incluidas materias primas, aditivos y complementos de la fabricación de alimentos. Consultoría y asesoramiento sobre temas de seguridad alimentaria en sus diferentes etapas (fabricación, distribución y comercialización). Consultoría en computación y otros servicios complementarios, comercialización de software propios y de terceros, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría derivados de la comercialización de software, y hardware, comercialización de hardware y otros productos relacionados con las soluciones tecnológicas, importación y exportación de software y hardware y otros insumos tecnológicos. Comercial: Elaboración, fraccionamiento, distribución, compraventa, reparto, transporte, importación y exportación de todo tipo de productos y artículos alimenticios, perecederos y no perecederos, envasados o no, bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, por mayor o menor, pudiendo realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, así como también cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Domicilio social: Martínez Castro 946, Ciudad de Buenos Aires. Plazo duración: 99 años. Administ.: directorio, 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Julio Marcelo Frade, director suplente: Elsa Silvia Villabrille. Representación: presidente o vice en caso de ausencia. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/1.

Apoderado - Mariano Grinspon
N° 16.254

HOLDING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Mariela Beatriz Ortiz, 30 años, D.N.I. 22.789.034, domicilio Urdinarrian 165, Morón; y Carina Vanesa López, 23 años, D.N.I. 27.209.312, domicilio Bartolomé Mitre 2219, San Antonio de Padua; ambas argentinas, solteras, empleadas y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 45, F° 186, del 12/02/03, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Lavalle 120, 3°, Capital Federal. 4) Objeto: Realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros de actividades de inversión en acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, papeles comerciales y títulos valores en general, tomar participaciones en las sociedades comerciales, industriales, financieras u otras, argentinas o extranjeras, la adquisición de todos los títulos y derechos por vía de participación, aporte, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones, de suscripción y/o cualquier otra forma y la realización de todo tipo de inversiones y financiaciones, reasignación de dividendos a los accionistas incluyendo la constitución, aceptación, transferencia y otorgamiento de todo tipo de créditos documentarios o no, con o sin garantía real o personal, con la única exclusión de las actividades reguladas por la Ley 21.526 y toda otra, que requiera el concurso público y/o el empleo de fondos requeridos públicamente a persona indeterminada. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Mariela Beatriz Ortiz. Director Suplente: Carina Vanesa López. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 16.237

HUENTECO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 14-02-2003 folio 78, Registro 2022, Socios: Ricardo Héctor Vázquez argentino, 29/09/1953, casado DNI. 10.571.158, CUIT: 20-10571158-2, abogado, Moreno 214 Chascomús, Prov. Bs. As., y Alejandro Fabio Pereyra, argentino, 14/03/1966, casado, DNI 17.636.359, CUIT. 20-17636359-3, Abogado, Avenida de Mayo 819, 9no. "B" Cap. Fed. Domicilio: Jurisdicción Capital. Sede French 2694. Plazo.: 99 Años. Objeto a) Agrícola y Ganadero: Instalación, administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y avícola, apícolas y frutícolas tambos y cabañas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Forestales:

Forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. c) Mineras: Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares, piedra volcánica y no volcánica, minerales ferrosos y no ferrosos. d) Comercial: La compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaborada; o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjeros relacionados con la producción agrícola ganadera, forestal y minera. e) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Turismo: Explotación en todas sus formas de actividades turísticas en el país o en el exterior. Organización de viajes y excursiones colectivas e individuales, comercialización o intermediación en la comercialización de pasajes aéreos, terrestres y marítimos nacionales e internacionales, representación y comercialización de entradas a espectáculos artístico culturales y deportivos, servicio de alquiler de automóviles, contratación o subcontratación en forma directa o indirecta, servicios de hotelería, hospedaje y gastronomía. Brindar servicios de los llamados Turismo aventura y turismo ecológico. Sólo podrá comenzar a realizar sus actividades turísticas una vez dada la conformidad por la Secretaría de Turismo de la Nación. g) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. h) Servicios: Prestar servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial comercial, económico, jurídico y económico financiero. Las tareas que así lo requieran serán brindadas exclusivamente por profesionales con título habilitante en la materia de que se trate. Capital: Pesos Doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 8 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Ricardo Héctor Vázquez Director Suplente: Alejandro Fabio Pereyra. Representación: Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia o impedimento. Cierre de Ejercicio: 30-09.

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti
N° 16.300

IXCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. por esc. N° 235 del 16/12/02. Socios: Néstor Andrés Procopio, arg., nac. el 27/6/73, comerciante, DNI 23.233.559, soltero, domic. Sánchez de Bustamante N° 559, Rosario, Santa Fe, CUIT N° 23-23233559-9; Florencia Eleonor Procopio, arg., nac. el 10/1/75, comerciante, DNI 24.322.302, soltera, domic. Sánchez de Bustamante N° 559, Rosario, Santa Fe, CUIT N° 23-24322302-4; Julieta Mariana Procopio, arg., nac. el 23/4/78, comerciante, DNI 26.547.298, soltera, domic. Sánchez de Bustamante N° 559, Rosario, Santa Fe, CUIT N° 23-26547298-8 y Fabrizio Leonardo Procopio, arg., nac. el 5/1/80, comerciante, DNI 27.935.236, soltero, domic. Sánchez de Bustamante N° 559, Rosario, Santa Fe, CUIT N° 20-27935236-0. Duración: 99 años. Objeto: Realizar actividades inmobiliarias, financieras y de representación y mandato. Capital $ 12.000. Suscripción 100%. Integración 25% en efectivo. La dirección y administración: Directorio. Miembros entre 1 y 7. Mandato: 1 ejercicio, reelegibles. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Néstor Andrés Procopio; Director Suplente: Florencia Eleonora Procopio. Sede social: Posadas 1111, piso 6°, Capital Federal, Prov. de Buenos Aires.

Apoderado - Mariano Municoy
N° 16.243

LAYHER SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

3/12/1998 N° 14.587, Libro 3 de Sociedades por Acciones. Que por escritura del 21/12/2000 y 27/1/2003, pasadas ante el Reg. 1132 de Capital, se aumentó el capital social en $ 100.000 o sea hasta la suma de $ 300.000 y se modificó el art. 4° de los estatutos. Capital $ 300.000 representado por 3000 acciones nominativas no endosables de $ 100 cada una y de un voto.

Escribano - Horacio C. Manso
N° 16.247

LITEARMOUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Bazán, arg., 25/7/30, cas., abog., LE 4.063.427 y CUIT número 20-04063427-5; Juana Catalina Clements Davidson de Bazán, escosesa, 5/12/33, cas., paisajista, DNI 93.706.034 y CUIT 27-15308288-5, ambos domiciliados en Florida 234, 4° piso, Cap. Fed. 2) N° 110 del 4/2/03, Reg. 2000, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) LITEARMOUR S.A. 5) Florida 234, Cap. Fed. 6) Programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados, especialmente de blindaje en todo tipo de inmuebles y rodados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación y exportación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) $ 12.000. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio. 11) 30 de junio de cada año. 12) Presidente: Ricardo Bazán y Director Suplente: Juana Catalina Clements Davidson de Bazán.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 16.251

MAP SERVICIOS Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N° 15 del 10/2/2003, Registro 1632, Capital Federal. Socios: Mariano Hernán Alvarez Ferret, argentino, nacido 8/2/1973, DNI 23.126.858, casado, comerciante, domicilio Moreno 1167, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Gloria Noemí Perret, argentina, nacida 2/5/1948, DNI 5.899.444, casada, comerciante, domicilio Acoyte 668, 11° "B", Cap. Fed. Domicilio: Acoyte 668, piso 11° "B", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: I) La prestación general en todos sus aspectos de servicios técnicos y de ingeniería de telecomunicaciones, incluyendo pero no limitándose a telefonía celular y telefonía en general como así también todos sus derivados y accesorios. II) La compra, venta, operaciones de leasing, importación, exportación, producción y promoción de todo tipo de productos y servicios relacionados con las telecomunicaciones. III) Prestar servicios de operación, reparación, mantenimiento y gerenciamiento de redes de telecomunicaciones en general, así como aquellos servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o futuro. IV) Ejercer todo tipo de representaciones comerciales y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los efectos de dichas representaciones, en especial prestar servicios, comercializar productos y realizar las cobranzas y pagos resultantes de las mismas; y V) Adquirir por compra o cualquier título, bienes inmuebles, muebles, instalaciones y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, venderlos, permutarlos, cederlos y disponer de ellos bajo cualquier título, darlos en garantía y gravarlos, incluso con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (Ley 21.526) y las que requieran ahorro público. Capital $ 12.000. Directorio: Presidente: Mariano Hernán Alvarez Perret y Director Suplente: Gloria Noemí Perret. Mandato 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribana - Ana M. Paganelli
N° 16.273

MERIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Claudio Fabián Marín, comerciante, casado, arg., DNI N° 20.008.982; María Teresa Bellini, comerciante, soltera, arg., DNI N° 1.084.598. 2) Constitución: Esc. N° 236, F° 375, Reg. 797, CF. 3) Domicilio: Enrique Martínez 962, P.B. "B", CF. 4) Objeto: Comerciales e industriales, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las representaciones, mandatos y consignaciones, explotación y distribución de mercaderías, marcas, patentes, diseños y modelos industriales. Inmobiliaria y constructora: Adquisición, ventas, permutas, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras y de servicios. 5) Duración 99 años. 6) Capital $ 12.000. 7) Dirección: Pte. María Teresa Bellini, quien ejerce la representación legal; Dir. Suplente: Claudio Fabián Marín. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Merix S.A. (e.f.).

Presidente - María Teresa Bellini
N° 46.156

OPS & S CONSULTING DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 46 del 11/2/2003, Folio 187, ante la esc. M. M. Solar Bascuñán, se constituyó la sociedad OPS & S CONSULTING DE ARGENTINA S.A. Socios: OPS & S Consulting International Sociedad Anónima, soc. const. Rep. Or. Urug. con dom. en dicha ciudad; Fernando Enrique Garcés Castro, chil, cas., ing. com., tit. Céd. Ident. Rep. Chile 6.389.666-7, dom. Av. el Bosque Norte 0226 of. 701, Las Condes, Sant. Chile, Rep. Chile Sede social: Cerrito 1294, 5° piso, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Asesorar, capacitar, evaluar, diseñar, administr., dirigir, gestionar, ejecutar y controlar proyectos y empresas de toda índole, prestar asesoría técnica, diseñar e implementar proyectos de ingeniería y construcción, sistemas de información y organización, asumir la representación de empresas, marcas y/o productos nacionales o extranjeros y la realización de todo otro acto, gestión o negocio de producción, comercio o distribución que los socios acuerden por unanimidad. Capital 12.000 pesos. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Daniel Eduardo Ruas; Director Suplente: Fernando Enrique Garcés Castro. Se prescinde de la sindicatura.

Escribana - Macarena Solar Bascuñán
N° 16.275

PEARSON EDUCATION

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.617.665). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/11/02 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 6.562.000, en $ 20.722.925, a $ 27.284.925, reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto de la sociedad; y (ii) Aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Alejandro Rivas a su cargo de Director Suplente, designando al Sr. Hernán Diego Moyano en su reemplazo, y quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Diana Mabel Repetto y Director Suplente: Hernán Diego Moyano.

Abogada/Autorizada - Inés Amparo Riobó
N° 2985

PROTRADER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Daniel Chebi, 13/2/44, casado, DNI 7.691.173, Avellaneda 3268, 4° "B", Cap. Fed.; Andrés Enrique Braun, 15/2/56, casado, DNI 11.865.492, Rep. Arabe Siria 3243, 7° C", Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. 2) 13/2/03. 3) PROTRADER S.A. 4) Mozart 2370, 2° "F", Cap. Fed. 5) a) Compra, venta y explotación de artículos de consumo al por mayor y menor. Incluye su elaboración, importación, exportación, representación, consignación y distribución, forrajes y productos alimenticios en general. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de consumo. b) Servicios de representación, distribución y administración por cuenta propia y de terceros en todos los canales de comercialización. c) Realizar servicios de marketing, investigación de mercados, consultoría y tercerización de los mismos. Desarrollo e implementación de servicios logísticos e informáticos para tales fines. Comercializar y promover productos propios y de terceros. Tercerización de todas las actividades desarrolladas. d) Construcción de edificios, aun por el sistema de propiedad horizontal y a la venta o arrendamiento de esas unidades. Queda incluido en el objeto la industria forestal y agropecuaria, incluye asimismo la financiación de todas las actividades mencionadas. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares, igual o menos suplentes por 3 ejercicios. Presidente y Director Titular Andrés Enrique Braun; Director Suplente: Alberto Daniel Chebi. Sindicatura: Se prescinde. 9) Presidente o Vice. en su caso. 10) 31 de marzo de c/año.

Escribano - Antonio Young
N° 16.280

SANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Socios: Beatriz Carmen Marco, arg., nacida 24/3/45, divorciada, comerciante, LE 5.107.660, Av. Chorroarín 717, 2° "B", Cap.; Irma Santina Lovotrico, arg., casada, nacida 14/4/29, comerciante, LC 0.187.330, José Bonifacio 1366, Cap. Fed. 2) Escr. 16 F° 43, Reg. 214, Cap. Fed. 3) SANTICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Chorroarín 717, 2° "B", Cap. Fed. 5) Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: Administración de bienes: Ya sea de particulares o sociedades, pudiendo administrar, arrendar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Constructora e inmobiliaria: La construcción, compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias de terceros. Automotores: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Inversiones en general: Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo 8) Presidente. 9) Presidente: Beatriz Carmen Marco; Director Suplente: Irma Santina Lovotrico. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Carlos E. Arroyo
N° 46.194

SOLINFI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 204, 26/12/2002, Reg. 236, Cap. Fed. Accionistas: Santiago María Simone, arg., empresario, nac. 8/11/1977, soltero, DNI 26.127.359, dom. Acassuso 2043, Beccar, Pcia. Bs. As.; Nicolás Roberto Brunori, arg., empresario, nac. 17/3/1976, DNI 25.227.360, dom. Crisólogo Larralde 1935, 1° "A", Cap. Fed. Denominación: SOLINFI S.A. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o bien asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: Gestión de negocios por cuenta propia y a cuenta de terceros, administración de bienes propios y de terceros, inversiones propias y por cuenta y orden de terceros en el mercado de capitales y en empresas de todo tipo, representación, mandatos, agencias. Explotación de sistemas de administración y métodos de organización comercial, industrial y financiera. Servicios de información y estadística. Consultoría en general. Capacitación, control, generación, conformación, producción, mantenimiento, administración y comercialización de bases de datos en general y desarrollo de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos. Asistencia para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades y en especial entidades financieras. Relevamiento, análisis, estudios e implementación de planes de negocios y organización empresaria, para sus estructuras administrativas, técnicas, financieras o comerciales. Guarda, custodia y depósito bienes muebles y valores de todo tipo a favor de terceros. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarias. b) Financieras: Otorgamiento de préstamos fuera del régimen de la ley de entidades financieras. Aporte de capitales a personas de todo tipo para negocios realizados o por realizarse, todo tipo de negociación sobre bienes, mobiliarios e inmobiliarios. Formar parte de sociedades comerciales. c) Comercialización y distribución de bienes y servicios: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios de todo tipo, propios o de terceros. Explotación integral de centros o dependencias de comercialización y distribución de productos propios y de terceros. Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones o mandatos vinculados con la actividad propuesta. Comercialización de productos financieros, bancarios y de seguros. Comercialización y administración de marcas propias y de terceros. Marketing, telemarketing. d) Publicidad: La realización de actividades de creación, planeamiento, produc-

ción, difusión y administración de campañas de publicidad, promoción, relaciones públicas, propaganda, como así también otras actividades vinculadas. Generación de bureau de información. Edición y comercialización de publicaciones de todo tipo. e) Gestión: Gestión de cobranzas y/o recupero de cuentas de todo tipo, crédito y/o carteras de crédito de todo tipo, originadas y/o administradas por terceros con cualquier tipo de actividad, inclusive con administración fiduciaria, actuando asimismo como agente financiero y gestor de negocios con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones. Realización de telecobranzas. Servicios de información, estadística y predicción de comportamiento de carteras crediticias de cualquier tipo y todo otro desarrollo de investigación y actividades de capacitación sobre carteras crediticias y/o comerciales y sobre cuestiones generales como ser culturales e internacionales. Capital $ 12.000. Administración: Directorio, N° miembros fije Asamblea entre 1 y 5, mandato 2 ejercicios, reelegibles. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Nicolás Roberto Brunori; Director Suplente: Santiago María Simone. Cierre de ejercicio: 31 diciembre cada año. Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 720, 6° Of. "F", Cap. Fed.

Escribano - Carlos Piñeiro
N° 16.234

SUMMIT INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso N° 15.163 del 3/2/03 en cuanto la sociedad no realizará actividades de asesoramiento financiero.

Escribano - Antonio Young
N° 16.283

TOTAL LUBRICANTES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 27/12/00 se resolvió rectificar el aumento de capital resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 5/8/98 de $ 12.000 a $ 5.102.000 dejando sin efecto el aporte de capital de $ 2.500.000 efectuado por Destilería Argentina de Petróleo S.A,. quedando el capital social aumentado a la cifra definitiva de $ 2.602.000. A su vez se resolvió modificar los artículos 1°, 4°, 7° y 10° del estatuto social. Artículo 1°: La sociedad se denomina TOTAL LUBRICANTES ARGENTINA S.A., tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 4°: Capital $ 2.602.000. Artículo 7°: Administración a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete Directores Titulares y Suplentes en igual o menor número, por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Representación de la sociedad a cargo del Presidente. Artículo 10°: Fiscalización: Un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. En la Asamblea General Extraordinaria del 6/1/03 se resolvió reformar el artículo 13° del estatuto social.

Autorizado - Ramón Mendonça
N° 16.287

WACADI

SOCIEDAD ANONIMA

Diego Carlos Meyer, argentino, 26 años, soltero, comerciante, DNI 25.515.767, domicilio 3 de Febrero 3326, Victoria, San Fernando, Buenos Aires; Liliana Lucía Veliz, argentina, 34 años, comerciante, divorciada, DNI 20.376.754, domicilio Salta 444, 3° "D", Capital Federal; Walter Ezequiel Suárez, argentino, 39 años, comerciante, soltero, DNI 16.874.116, domicilio en French 2868, 6° "F", Capital Federal. Constituida el 14/2/03, Reg. 1743. Domicilio Av. de Mayo 1370, Of. 166/67/68. Objeto: 1) compra, venta, elaboración, fraccionamiento, distribución y consignación agrícola, ganadera. 2) Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, distribución y consignación de materias primas y de productos alimenticios. 3) Procesamiento y envasado de productos naturales. 4) Importación y exportación. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Diego Carlos Meyer; Vicepresidente: Liliana Lucía Veliz; Director Titular: Walter Ezequiel Suárez. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sin sindicatura.

Autorizada - Beatriz Villarreal
N° 46.193



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALONSO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 11/12/2002 la sociedad ALONSO Y COMPAÑIA S.R.L. aumentó el capital de $ 40.000 a $ 2.000.000 modificando el artículo cuarto del Estatuto así: "Cuarta: El Capital Social es de dos millones de pesos dividido en 2.000.000 de cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente, manera: 20.000 cuotas por don Carlos Alberto Alonso, 20.000 cuotas por don Armando Francisco Alonso y 1.960.000 cuotas por Lena Park Sociedad Anónima".

Escribana – Adriana I. Castagnola
N° 16.245

AMBASSADOR ELECTRONICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges 1[as] nupcias: Qi Hong Zhou, 37 años, DNI. 93.698.704 y Ning Wang, 39 años, DNI. 92.872.010, ambos chinos, empresarios, Godoy Cruz 3046, Cap. Fed. 2) 13/Feb./2003. Reg. 443. 3) "AMBASSADOR ELECTRONICS S.R.L." 4) Av. Callao, 661, piso 5° "B" C. Fed. 5) a): compra, venta, alquiler, importación exportación y licencias de artículos de juguetería, electrónica, regalos, bazar, textil; y productos alimenticios y b) toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 10 años d/ inscripc. 7) $ 10.000. 8) Gerencia; Qi Hong Zhou. 9) Por 5 años, 10) 31/Dic. de cada año.

Escribano – Miguel Martínez Echenique
N° 46.154

ARTESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 7/2/2003. pasada ante la Esc. Macarena Solar Bascuñán al F° 178 del Reg. Not. N° 508 de su adscripción se constituyó la sociedad: ARTESS S.R.L. Socios: Oscar Enrique Martínez, arg., cas. 1° nup. Alicia Marta López, nac. 11/2/59, com., DNI 13.523.808, C.U.I.T. 20-13.523.808-3, dom. Albarellos 953, Martínez, Pcia. Bs. As. y Mariana Elisa Calos, arg., cas. 1° nup. Pablo Rozenmuter, nac. 5/10/68, abog., DNI 20.593.613, C.U.I.T. 27-20593613-6, dom. Chile 3155 Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Denominación: ARTESS S.R.L. Domicilio: Viamonte 332 piso 2° of. "20" Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. Objeto: Gráfica: edición, diseño, armado de originales, duplicación, confección de películas, impresión, compra venta de libros, catálogos, posters, afiches, listados, revistas, libelos y volantes, papelería comercial, tarjetas, membretes, planillas, etiquetas, calcomanías, formularios continuos, libros contables y venta a terceros de papeles sensibles, heliográficos y fotográficos, impresión sobre todo tipo de papel, grabado de Compact Disc (CD's), internet, ploteados, publicidad gráfica, organización de eventos. Capital Social: tres mil pesos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: a cargo del gerente por el plazo de duración de la sociedad.

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñán
N° 16.274

BETECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 12-2-03 el Sr. Alberto Mario Serebrisky vende, cede y transfiere a José Btesh, 396 cuotas de v/n $ 10,00 c/u, que son la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad, y el Sr. Jorge Enrique Cortes vende, cede y transfiere a José Btesh, 360 cuotas y a Mónica Elsa Btesh (arg., soltera, 16-12-53, empresaria, DNI 11.120.409, CUIT 27-11120409-3, Riobamba 489 7° P. "A" Cap. Fed.), 36 cuotas, todas de v/n $ 10,00 c/u. Los socios resuelven reconducir la sociedad por vencimiento del mandato y modificar los arts. 2° y 4° del contrato social: "Art. 2°: el plazo de duración de la sociedad es de 3 años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción ante la I.G.J." "Art. 4°: el capital social se fija en la suma de $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de participación de $ 10,00 v/n, c/u, totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Btesh, 1. 164 cuotas de $ 10,00 c/u; Mónica Elsa Btesh, 36 cuotas de $ 10,00 c/u." Alberto Mario Serebrisky y Jorge Enrique Cortes renuncian a sus cargos de gerentes. Se designa gerente a José Btesh. Se fija nueva sede legal en Maure 1884 3° p. "B" – Cap. Fed.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 16.279

CALFRIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins., Priv., 13/02/2003, Socios: Saturnino Rubén Pare; DNI 13.892.983 argentino, nacido el 8/7/60, casado, empresario. Domicilio: en Avda. Otero 3890, Pontevedra, Pcia. de Bs. As. y José Luis Martínez; L.E.: 8.207.109, argentino, nacido: 27/8/49, empresario, domicilio Pedro Manuel Obligado 6769, González Catán, Pcia. de Bs. As., 1) CALFRIG S.R.L. 2) Adolfo Alsina 1973, 2do. H de Ciudad de Bs. As. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Instalación y mantenimiento de montajes Industriales. Reparación e instalación de calderas de agua fría, agua caliente, de acero inoxidable y de calderería en general. Instalación y reparación de redes de gas natural. Trabajos de Fumistería. Cambio de tubos, hornos, pruebas hidráulicas. Aislaciones térmicas. Fabricación, montaje y reparación de tanques intermediarios y a granel. Instalación y desmontaje de cámaras de frío. Instalación, mantenimiento y desmontaje de tableros eléctricos de comandos automáticos. b) Comercial: Venta al por mayor de todo tipo de caños, tubos, hornos, tanques, calderas, artículos eléctricos, electrónicos y electromagnéticos, con sus accesorios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y actuaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 4) 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia 5) Capital Social $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u.; suscriben Saturnino Rubén Pare 500 cuotas y José Luis Martínez 500 cuotas. 6) Administración y Representación a cargo de gerencia, ejercida por cualquiera de los gerentes en forma conjunta o indistinta y/o alternada 7) Gerente designado socio José Luis Martínez por plazo de 2 años. 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Isidoro José Markosich
N° 46.202

CHILLEOUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 30/1/03. 1) Gustavo Martín Cardozo, soltero, 1/12/78, DNI 27.024.177, calle 391 N° 948, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Beatriz Delia Horot, casada, 11/7/64. DNI 17.675.119, Godoy Cruz 1591, Wilde, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) CHILLEOUT S.R.L. 3) Elaboración de fibras naturales, artificiales, telas, tejidos e hilados. Confección, teñido, estampado y planchado de telas, prendas de vestir, prod. textiles e indumentaria. Compra, venta, representación, consignación y distribución de los productos, materiales y artículos mencionados, explotación de marcas, diseños y dibujos industriales. Importadora y Exportadora de bienes, productos y materias primas. Financieras: préstamos con o sin gtía., aportes a inversión de capitales, a personas, empresas o sociedades, constitución de hipotecas y demás dchos. reales, compra y venta de títulos y acciones. 4), 99 años. 5) $ 2.000. 6) 31/12. 7) Adm. y represent: 1 o más Gerentes por el término de duración de la soc. 8) Tucumán 2490, Capital. 9) Gerente: Gustavo Martín Cardozo y Beatriz Delia Horot en forma indistinta.

Autorizado – Roberto Piazza
N° 46.173

DAROM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DAROM CONSTRUCCIONES SRL.": por esc. del 7/2/03 Héctor Saúl Espinosa, arg., solt., 25/6/56, DNI 12.376.447, CUIT 20-12376447-2, dom. C. Valdez 2803, Hurlingham, Pcia. Bs. As. cedió 2500 cuotas a Pedro Ubaldo Carrozzo, arg., divorc., 8/5/53, D.N.I. 10.577.189, CUIT 20-10577189-5, dom. Calle 530, n° 633, dto. "44", Tolosa, Pcia. Bs. As. y Juan José Mauro, arg., 2/6/53, casado, DNI 10.137.748, CUIT 20-10137748-3, dom. Barrio Gral. Savio III, torre 10, piso 19, Cap. Fed. cedió 2000 cuotas a Pedro Ubaldo Carrozzo y 500 cuotas a Alfredo Luis Vespoli, arg., cas., 16/7/41, L.E. 4.372.762, CUIT 20-04372762-2, dom. calle 1, n° 376, Tolosa, Pcia. Bs. As. Los cedentes renuncian como socios y gerentes. Nuevo gerente: Pedro Ubaldo Carrozzo. Nuevo domicilio social: Roque Sáenz Peña 710, piso 5 "A" Cdad. Bs. As.

Escribana – Lidia Yanina Rotmistrovsky
N° 46.150

DROGUERIA HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 17, del 6-2-2003: Diana Cristina Loza, vende, cede y transfiere a Rodrigo Sebastián Elmo, arg., nac. 12-5-81, soltero, comerciante, DNI 28.830.350, CUIL. 23 -28830350-9, Dom. Medrano 74, Bánfield, prov. Bs. As. las 300 cuotas que posee en DROGUERIA HORIZONTE S.R.L. renuncia al cargo de gerente, quedando totalmente desvinculada de la sociedad. Precio $ 3.000; Modifican los arts. 4 y 5 del contrato social. Gerentes: María del Carmen Cacchioni y Rodrigo Sebastián Elmo, en forma indistinta.

Escribana – Noemí Repetti
N° 16.269

ESQUINA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 4/2/2003 los señores Obdulio Oscar Priesca Orlando, D.N.I. 4.543.879, casado, Libio Edgardo Baigorria, D.N.I. 10.169.162, soltero, Sabino Alarcón, L.E. 8.193.228, casado, y la señora Marta Inés Priesca, L.C. 6.520.491, casada, todos argentinos, ceden y transfieren dos mil cuotas sociales a la señora Ana Amalia Paz, D.N.I. 6.192.771, soltera, y al señor Alberto Jorge Domínguez, D.N.I. 4.526.579, divorciado, ambos argentinos, quienes adquieren un mil cuotas sociales cada uno. Se designa única gerente a la señora Ana Amalia Paz, desligando del cargo al Señor Obdulio Oscar Priesca Orlando.

Abogado - Alejandro D. Domínguez
N° 2998

ESTABLECIMIENTO LA HIGUERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cortes Toro, Elda Beatriz, arg., cas., 34, comerc., Gdor. Ferreyra 518, Carlos Paz Cba.; Blasco, Julio Alberto, arg., cas., 44, comerc, Gdor. Ferreyra 518 Carlos Paz Cba. 2) 10-02-03 3) Córdoba 2635 11° "37" Cap. 4) Agrícola-ganadera, Importadora-Exportadora, Inmobiliaria, representaciones comisiones. 5) 99 años. 6) $ 1.000 7) Gte. Cortés Toro, E. B., 8) 31/12.

Autorizado – Eduardo González Burgos
N° 3012

HCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 15/1/03. Socios: Jorge Fernando Hutter, LE 8.189.445, dom. Andrade 519, Gral. Pacheco, P.B.A.; Claudio Ignacio Karmel, DNI 16.766.976, dom. D. F. Sarmiento 3292 Olivos, P.B.A. y Daniel Alberto Cosentino, DNI 17.435.981, dom. Av. Crámer 1850 "8" Bs. As., casados, mayores de edad. Durac.: 99 años. Objeto: realizar p/cta. ppia. o asoc. c/terc. bajo cualq. forma asoc. lícita, una o vs. de las acts.: A) comercial: edición, impresión, public., fotografía, distrib., produc. y public. periodíst. y publicit., diseño gráf., diseño artíst., t/para revistas, diarios y afín; diseño web, de mat. Gráf. y soporte magnét. y en internet. Prensa. Produc., realizac., ejecuc., promo., y difusión de eventos, expo. Y misiones comerc. Represent. comerc. dentro y fuera de R.A., comerc. public., comisionista publi-

cit. Consultoría en com. intern., impo. y expo. de bs. y serv. B) transportes: efectuar el tpte. de c/prod., p/uso ppio. o p/terc. dentro o fuera del país, en medios de mov. ppios. o tercs. C) financieras: invertir o aportar cap. a pers. Juríds. De cualq. Tipo o nación., dar o tomar dinero y otros bs. En préstamo, sea partics., soc., institucs., bancs., financs. o de cualq. otro tipo, dentro país o extranj. Tomar avales, fianzas y garantías de tercs., a tít. oneroso o grat., otorgar planes de pago u otras formas de finan. por la venta que realice de cualq. Producto. Todo con la sola limitac. de las dispos. legales vigentes. D) Todos los actos afines a los ptos. A, B y C del obj. Soc. Capital: $ 12.000, dividido en 1.200 ctas. De $ 10 c/u. Suscriben 400 ctas. Jorge Hutter; 400 ctas. Claudio Karmel; 400 ctas. Daniel Cosentino. Administ.: 1 gerente o más, por 1 año. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Sede social: Lavalle 1290 p. 11 "1106" Bs. As. Gerentes: Claudio I. Karmel y Jorge F. Hutter, aceptan los cargos.

Autorizado – Daniel A. Cosentino

N° 46.198

INTEGRAL MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 6 días de diciembre de 2002, Ricardo Javier Ambrosi cede 65 cuotas de INTEGRAL MEDICA SRL: 60 al sr. Matías Javier Ciglie y 5 cuotas al sr. Andrés Inuso y la sra. Nelly Fantino cede 35 cuotas de INTEGRAL MEDICA SRL al sr. Andrés Inuso. Los cedentes se retiran de la sociedad manifestando que nada tienen para reclamar a ésta. Se modifica el art. 5to. quedando así: Capital social $ 1.000 div. en 100 cuotas de $ 10 v/n c/u integradas y suscriptas así: Matías Javier Ciglie 60 cuotas $ 600 y Andrés Inuso 40 cuotas $ 400. Todo por unanimidad.

Autorizada – Carmen Muguerza

N° 16.260

J.A. CABRERA 5569

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Estela González, arg., 8/9/55, divorciada, comerciante, DNI. 11.634.683, CUIT. 23-11634683-4, R. Falcón 1677, 1, Cap.; Daniel Horacio Sánchez Miño, arg., 24/5/57, casado, contador, DNI. 13.464.585, CUIT. 20-134645585-8, Cabildo 3981, 5°, A, Cap.; Esc. 20, 15/2/2003, Reg. 1727, Cap.; J.A. CABRERA 5569 S.R.L. Cabrera 5569, de la Cap.; 99 años; La explotación de negocios de bar, café, confitería, restaurante, casa de lunch, rotisería y todo cuanto se relacione con el objeto gastronómico; como así también la realización de eventos culturales, artísticos y/o promocionales; $ 3000 Repre. por 300 cuotas de $ 10 V.N. c/u; Rep. Legal: Gerentes: María Estela González y Daniel Horacio Sánchez Miño en forma conjunta; La Fiscalización corresponde a los Socios; 31/5.

Escribano – Juan Pablo Martínez

N° 3004

LA TEXTILERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Privado del 12/2/03. Socios: cónyuges en 1° nupcias Rebeca Rozenberg, nac. 9/2/35, CUIT 27-00986787-8 arg., abogada, DNI 00986787, y Mario Rutenterg, nac. 9/8/30, arg., com., DNI 05568692, 20-0556892-1, ambos dom. J. Salguero 2533 3° Depto. 4 Cap. Duración: 99 años. Objeto: fabricación, procesamiento, comercialización, importación y exportación de productos textiles de todo tipo y en todas sus etapas de elaboración, y en general de todo lo relacionado con la indumentaria para adultos y para niños como también para ornamentación de la vivienda. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a ambos socios quienes aceptaron los cargos. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Sede social: J. Salguero 2533 3° "4" Cap.

Abogada – Rebecca R. de Rutenberg

N° 46.167

MESETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 18 de febrero de 2003, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el capital social:

Donde dice: ..., dividido en 40 cuotas de $ 1.000 v/n c/u...

Debe decir: ..., dividido en 40 cuotas de $ 100 v/n c/u ...

N° 16.066

ORPHEUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Lescano Julio César, argentino, casado, DNI 14.689.818, nacido el 16/09/61, contador público, domicilio Quesada 2066, C.F. y Carroll Zárraga María Pía, argentina, casada, DNI 14.744.107, nacida el 16/05/61, licenciada en economía, Quesada 2066, C.F. 2) Constitución: 14/02/03, por instrumento privado. 3) Denominación: "ORPHEUS S.R.L." 4) Domicilio: Quesada 2066, C.F. 5) La Sociedad tiene por objeto la prestación de todos los servicios profesionales para los cuales los socios (y/u otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la Sociedad) estén habilitados por sus títulos profesionales, incluyendo asesoría en materia de sistemas, software y programación, ventas de bases de datos y conocimiento, contabilidad pública, auditoría, asesoría impositiva y/o sobre información gerencial, asesoría profesional en materia económica, financiera, actuarial, inmobiliaria, de ingeniería, de gestión y administrativa en general, o cualquier combinación de los servicios mencionados que sea legalmente permisible y profesionalmente aceptable en virtud de la legislación en la materia y de las reglamentaciones profesionales vigentes. 6) Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10, valor nominal cada una. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, habiendo aceptado tal cargo el Sr. Lescano Julio César y la Sra. Carroll Zárraga María Pía. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Gonzalo J. Avila

N° 16.295

PRODIGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 17 del 5/2/03 F° 46 Reg. 1845 Cap., se const. "PRODIGY SRL", domic. Blanco Encalada 1721 11-I, Cap. Fed.; Plazo 30 años desde inscrip. R. P. de Comer. Socios: Christian Aromando: nac. 26/10/71, soltero, DNI. 22.470.517, CUIT: 20-22470517-5, empres., hijo de Alberto César Aromando y Celia Irene Noroña, domic. Blanco Encalada 1721, 11-I, Cap. Fed.; Elena Mabel Delgado: nac. 23/11/40, divorc. 1ras. nupcias c/Gerardo Carlos Moutous, cte., DNI. 3.977.039, CUIL: 27-03977039-9, domic. Venezuela 1915, 4-B, Cap. Fed., argentinos; Cap. Soc.: $ 2000. div. 200 cuotas de $ 10 v/nominal c/una, suscrip. por socios ptes. iguales. Objeto: La soc. tiene por obj. realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de acuerdo con y sujeto a las leyes y regulaciones, las sigtes. actividades: Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, comercialización, consignación, representación, distribución, fabricación, elaboración, producción, industrialización, transformación, investigación, desarrollo, construcción y fraccionamiento de materias primas, productos, equipos, partes y componentes en todas s/formas y en especial tecnología, "Engineering", ingeniería de "styling", informática, redes de trabajo computarizadas, sistemas de comunicaciones y electrónicos aplicadas t/ellas a la robótica, automatización, diseño, industria y de tecnología inclusive las diversas variantes de comer. electrónico. La soc. podrá actuar como proveedor de los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales, y sus dependencias y reparticiones, participando en lic. públicas, privadas, concursos de precios y contrataciones directas. Import. y Export.: Mediante la import. y export. de los bienes neces. para el desarrollo de su obj. soc., ya sea en forma de materia prima o de productos elaborados o semi elaborados o bienes de capital. Publicitaria: Explotación de la act. publicitaria en todas s/formas y medios. Servicios: Organizar, desarrollar, implementar, explotar, administrar, promover, prestar y/o realizar todo tipo de servicios, asistencia técnica y consultoría, incluidos los de activ. informática, sistemas de comunicaciones, bases de datos, tecnología, automatización, robótica, industriales, empresariales, diseños de págs., comercio en sus diversas vtes., incluso electrónico. La soc. no tiene por obj. la explot. de concesiones o servicios públicos. Gerente/Duración: Christian Aromando socio/2 ejerc. Cierre Ejerc: 31/12 c/año.

Escribana - Gabriela Laura Capano

N° 46.165

PRODUCCIONES MAGAZINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por reunión Extraordinaria de Socios del 3/02/03, se decidió el cambio de la sede social a la calle Nicaragua 5888 de la Capital Federal, modificándose el artículo 10 inciso (a) del Contrato Social de la siguiente manera: "a) Establecer la sede social de la sociedad en la calle Nicaragua 5888, de la Capital Federal".

Socio Gerente - Patricio Marcos Caputo

N° 16.253

RASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gonzalo, Miguel Angel, nacido el 19 de Enero de 1941, comerciante, L.E. 4.577.466, argentino, casado y Berceot, Graciela Norma, nacida el 14 de noviembre de 1950, comerciante, D.N.I. 6.379.557, argentina, casada, ambos domiciliados en Donato Alvarez 2557 Capital Federal. 2) 11/02/2003 3) "RASH S.R.L." 4) Donato Alvarez 2557 Capital Federal. 5) Fabricación de acrílicos y la importación y exportación de acrílicos Importación y exportación de productos industriales para recuperar. Importación y exportación de todos los productos comprendidos en la nomenclatura arancelaria de Bruselas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Tres años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 2.000. 8) Miguel Angel Gonzalo. 9) Miguel Angel Gonzalo. 10) 31 de agosto.

Autorizado – Horacio Huerta

N° 16.236

SEGURPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1698448. Reformó contrato: cesión total de cuotas de un socio y cambió sede, s/escritura del 20-Dic-02, Reg. 443: Horacio Carlos Cores (LE. 4.504.064) cede todas sus 60 cuotas a sus consocios: José María Durrieu y Luis Raúl Médica. Reforman "Art. 4: El capital se fija en $ 2.000, representado por 2000 cuotas de $ 1 c/u totalmente suscriptas por los nombrados en partes iguales. Deciden trasladar la sede social a: Av. de Mayo 1370, piso 10°, oficina 278, Capital Federal.

Escribano – Miguel Martínez Echenique

N° 46.153

SINGAPOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alan Martín Faena, argentino, nacido el 20/08/69, con DNI N° 20.956.429, de estado civil soltero de profesión comerciante, con CUIL N° 20-20.956.429-8, con domicilio en la calle Seguí N° 4653, piso 14° Dto. "C", de Capital por una parte y por la otra doña Natalia Toso, argentina, nacida el 16/05/74, con D.N.I. N° 23.898.554, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con CUIL N° 23-23.898.554-4, con domicilio en la calle Seguí N° 4653, piso 14° Dto. "C", de Capital. 2) Contrato por instrumento privado de fecha 14/02/03. 3) SINGAPOUR S.R.L. 4) Viamonte N° 2660 4° A de Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Fabricación, elaboración, comercialización, representación, consignación, distribución y ventas de prendas de vestir civiles o de trabajo, fibras tejidos, hilados y las materias primas que los componen, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; b) Ejercer la representación distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior. c) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. d) La importación, exportación y comercialización de los productos incluidos en el nomenclador nacional, productos en general ya sean tradicionales o no. 6) 20 años. 7) $ 3.000,00 y 8) Gerencia: Un socio gerente Alan Martín Faenz. 9) 31/03 de cada año.

Abogado – César Miguel Cohen

N° 3003

TRIOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Pablo Enrique Badaracco, argentino, nacido el 17-08-1970, casado, comerciante, DNI 21.820,161, CUIT 20-21820161-0, domiciliado en Av. Independencia 2756 4° A, Ciudad de Bs. As.; Gustavo Fernando Rodríguez, argentino, nacido el 01-12-1970, soltero, comerciante, DNI 21.925.156, CUIL 20-21925156-5, domiciliado en Av. San Juan 3688 8° A, Ciudad de Bs. As.; Manuel Carlos Alves de Brito, argentino, nacido el 31-10-1939, casado, comerciante, LE 4.566.859, CDI 20-04566859-3, domiciliado en Lisandro de la Torre 3159, Caseros, Pcia. de Bs. As.; José Luis Castrogiovani, argentino, nacido el 06-04-1971, casado, contador, DNI 22.156.633, CUIT 20-22156633-6, domiciliado en Billinghurst 945 4° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y José Carlos Alves de Brito, argentino, nacido el 14-10-1976, soltero, empleado, DNI 25.598.387, CUIL 20-25598387-4, domiciliado en Lisandro de la Torre 3159, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 12-02-2003. 3) TRIOLA S.R.L. 4) Triunvirato 4500, ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros compra-venta, consignación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas tales como bares, confíterías, casas de lunch, restaurantes, cafeterías, pizzerías, despacho de bebidas, patios de comidas, salones para festejos, locales bailables y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1. c/u, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año. Se designan gerentes a: Pablo Enrique Badaracco y a Gustavo Fernando Rodríguez.

Autorizada – Patricia Peña

N° 2995

VST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/2/03. Rut Sukerman, arg., casada, empresaria, 27/12/56, DNI 14.013.096, Pto. Moreno y Los Cedros s/n, Ing. Maschwitz y Juan Manuel Jesús Mocciaro, arg., soltero, empresario, 16/2/79, DNI 27.089.205, César Díaz 4274, Capital. VST SRL. 99 años. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la industria, construcción de aberturas y cerramientos, incluyendo sanitarios, mayólicas, cerámicos y refractarios; de máquinas y equipos manuales, eléctricos, neumáticos y electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios; artículos de ferretería clásica e industrial y todo tipo de herramientas, de artefactos y artículos electrónicos para el hogar, incluyendo televisores, electrodomésticos, centros musicales y líneas de ensamble y robótica. $ 5.000. Administr.: Ambos socios. 31/12. César Díaz 4274, Capital.

Autorizada – Valeria Palesa

N° 3005

XERISTAL

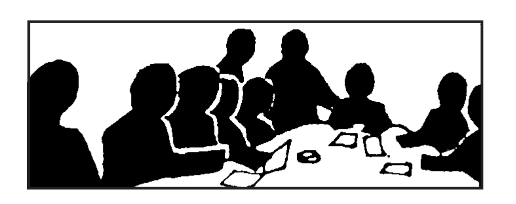
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 8/10/84 n° 4.871 L° 85 de SRL. Por escrit. del 29/11/02 decide a) Aumentar capital a $ 12.000; b) su transformación en sociedad anónima denominada XERISTAL SA. Plazo: 20 años desde 31/3/95; Objeto: I) Fabricación, fraccionamiento, industrialización y comercialización de: 1) Productos de plásticos, matricería para la industria e impresión por cualquier sistema de todo tipo de envases; b) productos cosméticos, de perfumería, tocador, medicinales, y veterinarios, y afines. 2) Edificación y explotación de locales, negocios de hotelería, hospedaje y alojamiento, incluidos servicios anexos de restaurante y bar. 3) Importación y/o exportación de todo tipo de bienes. Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. Representación: Presid. y/o vicepres. Presidente: Daniel Osvaldo Stefanini; D. Supl.: Susana Lucía Ferrari. Prescinde de sindicatura s/art. 284 ley 19.550.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

N° 3009

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL VÉLAZ Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 2003, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550).

Vicepresidente - Marta Felicitas Murúa
e. 20/2 Nº 16.263 v. 26/2/2003

ARGENSOUND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGENSOUND S.A. en primera convocatoria y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 2003 a las 8:30 hs. y 09:30 respectivamente, en el local social, sito en Av. Córdoba 875 4° C de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Convocatoria de la Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
5°) Consideración de distribución de honorarios al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002.
6°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de los resultados acumulados por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) ejercicios.

Presidente - Antonio Chocarro
e. 20/2 Nº 16.223 v. 26/2/2003

ATYS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA CLASE "A" DE ACCIONES - ATYS ARGENTINA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria y Especial de Accionistas de la Clase "A" para el día 17 de marzo del año 2003 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Juramento 2059, 2° piso, oficina 202, de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Sustitución de miembros del directorio, tanto titulares como suplentes, representativos de accionistas clase "A", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12°, inciso g) de los estatutos sociales.
3°) Designación de directores titulares y suplentes representativos de accionistas clase "A", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de los estatutos sociales.
4°) Consideración de la gestión de los miembros sustituidos.
5°) Autorización para efectuar la inscripción ante la autoridad de contralor.

Presidente - Jean Christophe Zmarzly
e. 20/2 Nº 16.212 v. 26/2/2003

"B"

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Maipú 311, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de aumento de Capital a la suma de $ 26.800.000.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia.

Presidente - Pablo Bernardo Peralta
e. 20/2 Nº 5533 v. 26/2/2003

"F"

FRANCISCO OSCAR GOMEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de marzo de 2003 a las 16:00 hs. en Mercedes 4102 piso 12 Dto. 23 Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para redactar y suscribir el Acta.
2°) Consideración de las razones de la demora en convocar la Asamblea Ordinaria 11, 12 y 13 correspondiente al Ejercicio 11, 12 y 13.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y demás Estados Contables al 31 de diciembre de 1999, 2000 y 2001 a tenor con lo prescripto en el art. 234, L.S.
4°) Cambio del domicilio social a Mercedes 4102, piso 12, Dto. 23, Capital Federal.
5°) Resultados del Ejercicio. Aportes de los socios a cuenta de futuras suscripciones. Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Condiciones de emisión.
6°) Remuneración del Directorio: Aprobación de la gestión realizada por los Directores hasta la fecha. Consideración de la retribución por las funciones técnico administrativas (Conf. Art. 261 LSC).
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección del Directorio por un período de dos ejercicios.

Presidente - Oscar Joaquín Ramírez
e. 20/2 Nº 46.157 v. 26/2/2003

"G"

GULF OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2003, a las 15:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria —para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera—, a celebrarse en Maipú 1252 piso 9, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Remoción sin causa de los Directores Carlos Regúnaga y Antonio Recca.
3°) Ratificación de lo decidido por las Asambleas Especiales de los accionistas clases A y B en la fecha, respecto de la designación de nuevos Directores correspondientes a esas clases de acciones.
4°) Determinación de la distribución de los cargos que corresponden a los Directores.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la dirección Maipú 1252 piso 9 de Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 4 de marzo de 2003.

Presidente - Antonio José Recca
e. 20/2 Nº 16.214 v. 26/2/2003

"L"

LAS IBERIAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad en su sede social de Paraguay 631, 4° "C" en primera convocatoria para el día 10 de marzo a las 16 horas, y en segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día (art. 237 L.S.), con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista o accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad en su sede social de Paraguay 631 4° "C", en primera convocatoria para el día 10 de marzo de 2003 a las 17 horas y en segunda convocatoria para las 18 horas del mismo día (art. 237 L.S.), con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista o accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fijación de nuevo domicilio social.
3°) Consideración del cumplimiento del acuerdo celebrado por la sociedad que fuera aprobado y autorizado por la Asamblea Extraordinaria del 26 de noviembre de 2001. Explicación por el presidente de lo realizado.
4°) Aprobación de la venta de la fracción de campo conforme a lo previsto en el acuerdo referido, resultante de la subdivisión practicada y adjudicación de las fracciones de campo restantes de conformidad al mencionado acuerdo. Adopción de los actos necesarios para concluir con dicho acuerdo y aprobación de las autorizaciones necesarias para ello.

Presidente - I. A. Matías Graciarena
e. 20/2 Nº 16.267 v. 26/2/2003

"P"

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. N° 452.198. Convócase a los Señores Accionistas de PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo del 2003 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Absorción de la pérdida acumulada con la cuenta ajuste del capital.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro. Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 7 de marzo del 2003.

Presidente - Elvio Baldinelli
e. 20/2 Nº 16.285 v. 26/2/2003

"T"

TREVIPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2003, a las 18 horas. En la Sede Social sito en Avda. Martín García 730, 2° piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/10/200.
4°) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261, Ley 19.550.

Presidente - Alejandro Della Mattia
e. 20/2 Nº 5538 v. 26/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Capital transfiere el hotel (SSC) ubicado en MEXICO 1410 Capital a José Manuel Mallo, dom. Estados Unidos 2521 Capital. Reclamos de ley en México 1410 Capital.

e. 20/2 N° 16.249 v. 26/2/2003

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Silvina Graciela D'Almedia, dom. Olazábal 4827 Cap. vende a Analía Beatriz Ortíz, dom. Caseros 759 Haedo, Bs. As., su hotel S.S.C., sito en MEXICO 2841, Capital, libre de deuda,

gravámen y personal. Reclamos de ley n/oficinas en término legal.

e. 20/2 N° 16.257 v. 26/2/2003

"V"

Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L., una sociedad con sede social en 25 de Mayo 487, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que transfiere a Pistrelli, Henry Martín Asesores S.R.L., una sociedad con domicilio en 25 de mayo 487, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio consistente en la prestación de servicios profesionales de corporate finance (finanzas corporativas) y business advisory services (asesoría de negocios), ubicado en 25 DE MAYO 487 Y 476 de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deberán formularse ante la Escribana Da. Mabel Bandaccari al domicilio de Rivadavia 926, piso 4°, oficina 401 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, febrero 11 de 2003.

e. 20/2 N° 16.218 v. 26/2/2003

Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L., una sociedad con sede social en 25 de Mayo 487, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que transfiere a Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., una sociedad con domicilio en 25 de mayo 487, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio consistente en la prestación de servicios profesionales de auditoría e impuestos, ubicado en 25 DE MAYO 487 Y 476 de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deberán formularse ante la Escribana Da. Mabel Bandaccari al domicilio de Rivadavia 926, piso 4°, oficina 401 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, febrero 11 de 2003.

e. 20/2 N° 16.217 v. 26/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AÇOS VILLARES S.A. (Suc. Soc. Extranjera)

Por reunión extraordinaria de Directorio de fecha 24/7/02 AÇOS VILLARES S.A. resolvió: 1) La disolución anticipada de su Sucursal Argentina; 2) Designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social el representante legal Sr. Juan Alberto Paz, Cédula de Identidad 5.759.955 con domicilio en la calle Lavalle 643, piso 3, Oficina H/G de Capital Federal, quien aprobó el balance final de liquidación al 30/9/02; 3) Cancelar la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Representante Legal - Juan Alberto Paz
e. 20/2 N° 16.262 v. 20/2/2003

ADQUIRA ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 9/3/00 bajo el número 3317, Libro 10 de Sociedades por Acciones. Se comunica que el Directorio en su reunión del 11/2/2002 resolvió el cambio de la sede social al domicilio de la calle Tucumán 1, piso 18°, Capital Federal.

Autorizado - Pablo Luis Llauró
e. 20/2 N° 16.230 v. 20/2/2003

AGROFLEX S.A.

Por Acta del 5/2/03 se designó Presidente Angel Giampetruzzi y D. Supl. Rubén Hugo Pellini en reemplazo de los renunciantes Máxima Amanda Correa y Amanda Liliana Ruiz. Expte. 1.716.410.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 20/2 N° 46.183 v. 20/2/2003

ARMIWAY INTERNATIONAL Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 12/11/02, ARMIWAY INTERNATIONAL S.A. estableció Sucursal sin capital. Domicilio Avellaneda 2740, Ciudad de Bs. As. Representante: Gladis C. Jourdrier, arg., divorciada, comerciante, 22.387.117, 7/9/71, Avellaneda 2740, Ciudad de Buenos Aires, Rep. Arg.

Representante - Gladis C. Joudrier
e. 20/2 N° 2990 v. 20/2/2003

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTA DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa: A) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 250.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2002; y resolución de Directorio de fecha 3 de febrero de 2003. B) BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquéllos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñara los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 30 de septiembre de 2002 era de $ 346.742.000. El patrimonio neto del Banco al 30 de septiembre de 2002 era de $ 1.499. 386.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables es de U$S 250.000.000. Bajo el Programa de Emisión de Títulos de Corto Plazo por hasta un monto de U$S 500.000.000, se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie 46 emitida el 5 de junio de 2002 por un monto de U$S 85.000.000 con vencimiento el 6 de marzo de 2003, la Serie 47 por un monto de U$S 6.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de febrero de 2003, la Serie 48 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 27 de mayo de 2003, la Serie 49 por un monto de U$S 60.750.000 emitida con fecha 30 de agosto de 2002 con vencimiento el 28 de mayo de 2003, la Serie 50 por un monto de U$S 135.000.000 emitida el 9 de septiembre de 2002 con vencimiento el 6 de marzo de 2003 y la Serie 51 emitida con fecha 9 de diciembre de 2002 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 6 de marzo de 2003. Bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010, la Serie Séptima emitida el 31 de agosto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005, la Serie Novena emitida el 20 de junio de 2002 por un monto de U$S 190.000.000 con vencimiento el 20 de junio de 2003, la Serie 10 emitida el 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 123.208.200 con vencimiento el 15 de diciembre de 2009, y la Serie 11 emitida con fecha 28 de enero de 2003 por un monto de U$S 1.555.100 con vencimiento el 3 de agosto de 2012. Asimismo, se ha emitido y se encuentra en circulación la Clase IV de Obligaciones Negociables a una tasa del 8.75% por un monto de U$S 89.875.000 con vencimiento el 15 de diciembre de 2003. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 30 de septiembre de 2002, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por $ 15.293.000. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Series a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina. (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, o (v) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado - Diego García de la Torre
e. 20/2 N° 16.398 v. 20/2/2003

BARUGEL, AZULAY Y COMPAÑIA S.A.I. y C.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 18/10/02 y reunión de Directorio de la misma fecha, se eligió el Directorio para el período 1/7/02 al 30/6/03, a saber: Presidente: Peter John Davenport; Vicepresidente: Carlos Alberto Villahoz; Vicepresidente Segundo: Jorge Ernesto Azulay; Directores Titulares: Luis Augusto Zanón, Juan Carlos Apóstolo, Alberto Mario Vilotta y Carlos Alberto Mosconi y Directores Suplentes: Carolina Magnani, Cristian Pablo Basualdo, Sofía Cabrera y Alberto Mayo.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
e. 20/2 N° 16.229 v. 20/2/2003

"C"

CAPITAL FOODS S.A.

Se hace saber que: (i) por Asamblea Ordinaria del 24/01/03 fueron designados como Directores Titulares de la Sociedad los Sres. Hernán Gestoso, Mario Ernesto Troiani y Benjamín Montes, y como Director Suplente el Sr. Edgardo Alberto Arguissain; (ii) por Asamblea Ordinaria del 13/02/03 se fijó en 2 (dos) el número de Directores Suplentes, se removió al Sr. Mario Ernesto Troiani de su cargo de Director Titular para ser designado como Director Suplente, y se designó como Director Titular al Sr. Sergio Alberto Ferrando; y (iii) por Acta de Directorio de fecha 13/02/03 se distribuyeron los cargos: Presidente: Hernán Gestoso, Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hernán Gestoso; Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando; Director Titular: Benjamín Montes; Directores Suplentes: Edgardo Alberto Arguissain y Mario Ernesto Troiani.

Autorizada - Romina Benvenuti
e 20/2 N° 16.353 v. 20/2/2003

CLINAR S.A.

Comunica que por esc. 66, F° 149, del 1772/ 2003, Reg. 490, designó nuevas autoridades: Dir. Tit.: Vicente Rogelio Luna y Dir. Supl: José Antonio De Alí.

Escribano - Gómez Crovetto
e. 20/2 N° 46.184 v. 20/2/2003

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 27/01/03 se resolvió trasladar la sede social a Avda. Leandro N. Alem 1050, piso 13, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Romina Benvenuti
e. 20/2 N° 16.354 v. 20/2/2003

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Se hace saber que: (i) por Asamblea Ordinaria del 24/01/03 fueron designados como Directores Titulares de la Sociedad los Sres. Hernán Gestoso, Mario Ernesto Troiani y Benjamín Montes, y como Director Suplente el Sr. Edgardo Alberto Arguissain; (ii) por Asamblea Ordinaria del 13/02/ 03 se fijó en 2 (dos) el número de Directores Suplentes, se removió al Sr. Mario Ernesto Troiani de su cargo de Director Titular para ser designado como Director Suplente, y se designó como Director Titular al Sr. Sergio Alberto Ferrando; y (iii) por Acta de Directorio de fecha 13/02/03 se distribuyeron los cargos: Presidente: Hernán Gestoso, Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hernán Gestoso; Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando; Director Titular: Benjamín Montes; Directores Suplentes: Edgardo Alberto Arguissain y Mario Ernesto Troiani.

Autorizada - Romina Benvenuti
e. 20/2 N° 16.359 v. 20/2/2003

COMPAÑIA MANUSTAR S.A.

1) Esc. N. R. Benseñor, Reg. 819, 4/1/2003, escr. 36, F° 103. 2) Res. Dir. del 1/8/02, se designa de representante a Javier Ignacio Pacanowski, cesando en tal carácter Alberto Oscar Levy Mayo.

Escribano - Gustavo J. Benseñor
e. 20/2 N° 46.207 v. 20/2/2003

CONSULTORA ADUANERA S.A.

Por Asamblea Unánime 25/11/02 y esc. púb. 14/2/03, se aceptó la renuncia del Director Suplente Héctor Manuel Pérez, quedando: Presidente Daniel Osvaldo Bustelo y Directora Suplente Silvana Mariel Pérez.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 20/2 N° 46.163 v. 20/2/2003

"D"

DELOITTE CONSULTING (ARGENTINA) LLC (Sociedad Extranjera)

Se hace saber por un día que por resolución del Directorio de fecha 5/11/2002, se ha resuelto la cancelación de inscripción y cierre de la sucursal con efectos al 31/5/2002, designando para tal fin al Sr. Jorge Pastorino como su liquidador.

Abogada - Paola L. Rolotti
e.20/2 N° 2991 v. 20/2/2003

"E"

ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE ALIMENTOS SACAAN DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que: (i) por Asamblea Ordinaria del 24/01/03 fueron designados como Directores Titulares de la Sociedad los Sres. Hernán Gesto-

so, Mario Ernesto Troiani y Benjamín Montes, y como Director Suplente el Sr. Edgardo Alberto Arguissain; (ii) por Asamblea Ordinaria del 13/02/03 se fijó en 2 (dos) el número de Directores Suplentes, se removió al Sr. Mario Ernesto Troiani de su cargo de Director Titular para ser designado como Director Suplente, y se designó como Director Titular al Sr. Sergio Alberto Ferrando; y (iii) por Acta de Directorio de fecha 13/02/03 se distribuyeron los cargos: Presidente: Hernán Gestoso, Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hernán Gestoso; Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando. Director Titular: Benjamín Montes; Directores Suplentes: Edgardo Alberto Arguissain y Mario Ernesto Troiani.

Autorizada - Romina Benvenuti

e. 20/2 N° 16.358 v. 20/2/2003

EURALEX EUROCOMERCIAL S.L. (Sucursal Argentina)

Acta N° 1 del 17/12/2001. Se designó nuevo administrador único a Néstor Osvaldo Chiale, DNI 12.439.093, argentino, casado, empresario, domiciliado en República Arabe Siria N° 3140/44, 9° “D”, Ciudad de Buenos Aires, para que ejerza de manera indistinta excepto para operaciones bancarias que debe ser conjunta con o bien Laura Adriana Díaz, DNI 18.593.050, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Libertad 434, piso 8° 83, Ciudad de Buenos Aires o bien Karina Barandiarán, DNI N° 24.266.483, argentina, soltera, técnica administrativa, domiciliada en Ramón Castro N° 1571, Olivos, Provincia de Bs. As.; renunció y se aceptó su renuncia Martín Javier Bilbao Alexiades, se fijó nueva sede social: Avenida del Libertador 2687, piso 9°, C, Ciudad de Buenos Aires. Acta N° 3 del 10/6/2002. Se ratificó la decisión de cierre de sucursal Argentina adoptada por decisión unánime por casa matriz en Madrid, España, 31/5/2002.

Autorizada - Laura A. Díaz

e. 20/2 N° 2983 v. 20/2/2003

“F”

FABI BOLSAS INDUSTRIALES S.A.

Hace saber. Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 23/8/2002 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Infante Tirado; Directores Titulares: Jorge Navarrete García, Francisco Ruiz Tagle Edwards, Jorge Schurmann Martiarena, Jorge Luis Pérez Alati; Directores Suplentes: Jorge Araya Díaz, Ramón Bascuñán Rodríguez, Octavio Marfán Reyes, Guillermo Eduardo Quiñoa; Síndico Titular: Carlos Guillermo Fernández Funes; Síndico Suplente: Jorge Enrique Trossero.

Autorizada - Sofía Zuloaga

e. 20/2 N° 16.282 v. 20/2/2003

FRESH FOOD SA

Se hace saber que: (i) por Asamblea Ordinaria del 24/01/03 fueron designados como Directores Titulares de la Sociedad los Sres. Hernán Gestoso, Mario Ernesto Troiani y Benjamín Montes, y como Director Suplente el Sr. Edgardo Alberto Arguissain; (ii) por Asamblea Ordinaria del 13/02/03 se fijó en 2 (dos) el número de Directores Suplentes, se removió al Sr. Mario Ernesto Troiani de su cargo de Director Titular para ser designado como Director Suplente, y se designó como Director Titular al Sr. Sergio Alberto Ferrando; y (iii) por Acta de Directorio de fecha 13/02/03 se distribuyeron los cargos: Presidente: Hernán Gestoso, Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hernán Gestoso; Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando; Director Titular: Benjamín Montes; Directores Suplentes: Edgardo Alberto Arguissain y Mario Ernesto Troiani.

Autorizada - Romina Benvenuti

e. 20/2 N° 16.355 v. 20/2/2003

“I”

IBOPE OPINION PUBLICA, SERVICIOS Y MERCADOS S.A.

(N° 1.567.941). Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 30/1/2003, se aceptaron las renuncias de los Sres. Alberto Vicente Arnaldo y Paulo Pinheiro de Andrade al cargo de Directores Titulares y del Sr. Luiz Paulo Saade Montenegro al cargo de Director Suplente, y se han designado en su reemplazo los Sres. Isidro Aduriz Bravo y Ester Carmen Ferrari de Zuleta Puceiro, como Directores Titulares y como Director Suplente a Miriam Mabel García.

Abogado - Jorge Nicolás Vázquez

e. 20/2 N° 16.286 v. 20/2/2003

“K”

KARSTEN ARGENTINA S.A.

IGJ N° 1.641.286. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 22 del 9/12/02 se aceptó la renuncia de la Sra. Jahnet Ruediger a su cargo de Presidente y Director Titular de la sociedad, y se designó en su reemplazo al Dr. Miguel Angel de Dios.

Autorizada - Magdalena Inés Fernández Muriano

e. 20/2 N° 16.278 v. 20/2/2003

“L”

LA CHOZA DEL ARCOBALENO S.A.

Inscripción IGJ 28/6/85 N° 5500, L° 100, T° “A” de S.A. Por esc. N° 40 del 14/2/03, F° 103, Reg. 652 de Capital, se modificó la sede social trasladándose a la calle San Martín 663, 7° “21” de Capital.

Escribano - Gustavo A. Catalano

e. 20/2 N° 16.288 v. 20/2/2003

LAMBLION INVESTMENTS BV (Sociedad Extranjera)

La sociedad extranjera LAMBLION INVESTMENTS BV, una sociedad constituida y regida por las leyes de Netherlands, ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550, designar como representante a Mario Rafael Biscardi y a Alejandro Mosquera, quienes han fijado la sede social en la República Argentina en 25 de Mayo 596, piso 19, C1002ABL de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Paola L. Rolotti

e. 20/2 N° 2992 v. 20/2/2003

LUTEFA S.A.

Por Acta del 14/2/03 designa Presidente Horacio Mario Guadagnini y Suplente Ricardo Washington Torterolo Carvallo. Renunciando a Jorge Eduardo Giménez y Virginia Ester Martínez Ramírez. Por venta paquete accionario fija domicilio en Rivadavia 5868, 5° C, Cap.

Presidente - Horacio Mario Guadagnini

e. 20/2 N° 2981 v. 20/2/2003

“M”

MANIMA’S INTERNATIONAL INVESTMENT, INC.

Por Res. del 13/12/02, se dispuso apertura de sucursal sin asignación de capital, se designa como representante al Sr. Oscar Alberto Corti, cas., Sarmiento 1469, 5° “C”, Cap., 55, arg., cdor. públ., LE 7.604.586. Sede social: Sarmiento 1469, piso 5° Dto. “C”, Cap.

Autorizada - Claudia Berdichevsky

e. 20/2 N° 3007 v. 20/2/2003

MAPFRE ACONCAGUA A.R.T. S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y por Acta de Directorio del 31/10/02 se designaron y distribuyeron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Alvarez Jiménez; Vicepresidente: Diego Sobrini; Secretario: Néstor Prieto; Directores Titulares: Sergio González Asturiano, Daniel Bescós, Roberto Alvarez, Luis Barón y Directores Suplentes: Marcelo Lazcano y Julio Bresso.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori

e. 20/2 N° 16.220 v. 20/2/2003

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y por Acta de Directorio del 31/10/02 se designaron y distribuyeron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Alvarez Jiménez; Vicepresidente: Diego Sobrini; Secretario: Néstor Prieto; Directores Titulares: Sergio González Asturiano, Daniel Bescós, Roberto Alvarez, Luis Barón y Directores Suplentes: Marcelo Lazcano y Julio Bresso.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori

e. 20/2 N° 16.221 v. 20/2/2003

MAPFRE ACONCAGUA VIDA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y por Acta de Directorio del 31/10/02 se designaron y distribuyeron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Alvarez Jiménez; Vicepresidente: Diego Sobrini; Secretario: Luis Barón, Arturo Fernández Pacheco; Directores Titulares: Daniel Bescós, Roberto Alvarez, Mariano Pérez Claver y Directores Suplentes: Néstor Prieto y Enrique de la Torre Martínez.

Abogada/Autorizada - María Sofía Sívori

e. 20/2 N° 16.219 v. 20/2/2003

MEDIA PLANNING S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 6/3/2003, se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Betina Di Croce.

Autorizada - Sofía Zuloaga

e. 20/2 N° 16.284 v. 20/2/2003

MELISEY S.A.

L° 19, T° s/Acc. N° 12.845. Por Acta de Directorio del 13/12/02, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 16/12/02 se designó a Oribe Eugenio Valderrey como Presidente y a Nélida Hidalgo como Directora Suplente.

Presidente - Oribe Eugenio Valderrey

e. 20/2 N° 2993 v. 20/2/2003

“N”

NENA S.A.

Por Acta de Asamblea N° 2 y de Directorio N° 11 del 2/7/02, se designa el nuevo Directorio de la sociedad el que queda formado: Presidente: Efraín Víctor Gelman; Director Suplente: Marcelo Daniel Aspis hasta el 28/2/04, quienes aceptan los cargos.

Abogada - Sandra El Bacha

e. 20/2 N° 2980 v. 20/2/2003

“O”

OLANO ARGENTINA S.A.

Infórmase que p/resolución de Asamblea Ordinaria del 16/4/2002, el Directorio quedó conformado como sigue: Director Titular y Presidente: Jean Pierre Ostarena; Director Suplente: Marcel Orthous.

Escribana - Mónica G. T. de Russo

e. 20/2 N° 3008 v. 20/2/2003

“P”

PANIFICACION ARGENTINA S.A.

Se hace saber que: (i) por Asamblea Ordinaria del 24/01/03 fueron designados como Directores Titulares de la Sociedad los Sres. Hernán Gestoso, Mario Ernesto Troiani y Benjamín Montes, y como Director Suplente el Sr. Edgardo Alberto Arguissain; (ii) por Asamblea Ordinaria del 13/02/03 se fijó en 2 (dos) el número de Directores Suplentes, se removió al Sr. Mario Ernesto Troiani de su cargo de Director Titular para ser designado como Director Suplente, y se designó como Director Titular al Sr. Sergio Alberto Ferrando; y (iii) por Acta de Directorio de fecha 13/02/03 se distribuyeron los cargos: Presidente: Hernán Gestoso, Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hernán Gestoso; Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando; Director Titular: Benjamín Montes; Directores Suplentes: Edgardo Alberto Arguissain y Mario Ernesto Troiani.

Autorizada - Romina Benvenuti

e. 20/2 N° 16.357 v. 20/2/2003

PARMALAT ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la Asamblea Unánime del 14/10/02 resolvió: a) aumentar el capital social de $ 44.304.410 a $ 117.254.410 integrándose este incremento de $ 72.950.000, mediante capitalización de acreencias preexistentes a favor del accionista controlante PARMALAT S.p.A. Emitir 7.295.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 10 cada una asignándolas en su totalidad como suscriptas e integradas al accionistas PARMALAT S. p. A.

Autorizado - Jorge J. S. Bulleraich

e. 20/2 N° 16.216 v. 20/2/2003

PIONEER ARGENTINA S.A.

(237.402). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13/12/2002 se ha resuelto aumentar en tres el número de Directores Titulares y se designaron en consecuencia a los Sres. Alejandro Pablo Bibiloni, Esteban Uranga y María Teresita Martin.

Autorizada - Alejandra Verónica Bugna

e. 20/2 N° 16.252 v. 20/2/2003

“R”

RAMAC S.A.

1) Esc. 46, F° 114, 16/2/01, Reg. 1604, Cap., esc. Carolina Barbero, San Martín 558, 5°, Cap. 2) Aumento cap. soc. aprobado Asamb. Gral. Ord. y Extraord. 27/12/02, se aumentó el cap. soc. de $ 12.000 a $ 36.000 en acc. nom. no endosables de $ 1 v/n y de $ 1 voto p/acción. La suscripción de acciones se delegó en el Directorio, la forma, la época y condición de pago.

Escribana - Carolina Barbero

e. 20/2 N° 16.291 v. 20/2/2003

RED DE CONSUMO DE ARGENTINA S.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de fecha 5/2/03 aprobó el aumento de capital elevando de $ 100.000 a $ 3.113.055 y la emisión de 3.013.055 acciones ordinarias de un voto por acción de $ 1, valor nominal cada una. A tal efecto se hace saber a los señores accionistas, que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, a la par.

Presidente - Horacio Enrique Roust

e. 20/2 N° 16.235 v. 24/2/2003

“S”

SANATORIO PRIVADO MARIANO ACOSTA Sociedad Anónima

Con sede en Pte. Perón 1409, piso 4° “H” de la C. Autónoma de Bs. As., hace saber que por Actas de Asamblea y Directorio del 28/11/2002, se designó por unanimidad a Julia Rocío Figueroa como Presidente y a Eva Loli de Sánchez como Vicepresidente por un ejercicio.

Escribano - José M. R. Orelle

e. 20/2 N° 3011 v. 20/2/2003

SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA HOTELERIA Y LA GASTRONOMIA S.R.L.

Se informa que la reunión de Socios N° 4 del 22/11/02 aprobó la renuncia de los Sres. Ignacio Armando Guzmán Casarín, Guillermo Carlos Harpoutlian, Martín Javier Girelli y Miguel Angel Marsili a sus cargos de gerentes Titulares y Suplentes, se aprobaron sus gestiones y se designaron a los Sres. José Antonio Gallo y Rodolfo Chierasco como gerentes Titulares por el término del mandato restante.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 20/2 N° 2984 v. 20/2/2003

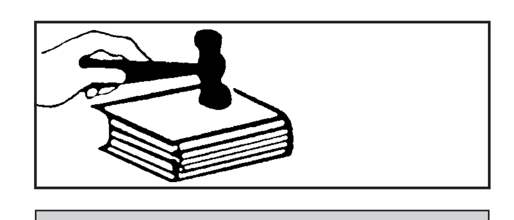
“U”

USINOR ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 20/8/2002 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Gerard Bernard; Vicepresidente: Bertrand Henri Gaydon; Director Titular: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizada - Sofía Zuloaga

e. 20/2 N° 16.281 v. 20/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los Martilleros W. Fabián Narváez y/o Pablo Hiriart, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA Y DAIMLER CHRYSLER COMPANIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 3 de marzo de 2003 a partir de las 14:00 hs. en el Hotel Castelar, calle Av. De Mayo 1152 Cap. Fed., 26 unidades, a saber: DRG376 MB SPRINTER 312/F3550 2001, DHQ743 MB SPRINTER 312 F/3000 2000, DAF580 MB SPRINTER 310 F/3000 99, MB MICROOMNIBUS: CMY410 VS1621 99, CEX983 VS1621 98, CEX985 VS1621 98, CEX989 VS1621 98, CEX994 VS1621 98, CEX995 VS1621 98, CFY357 VS1621 98, CUC621 VS 1721 99, CXW213 VS1721 99, CUC619 VS 1721 99, CUC626 VS1721 99, CUC627 VS1721 99, CXW212 VS1721 99, CXN355 OH1621 99, CXN356 OH1621 99, CXR440 PSM 1002 99, CAMIONES: DOJ852 MB L1620/45 2000, BEB394 MB L1620/45 97, CXN476 MB L1620/45 99, DIP732 MB L1620/45 2000, COZ182 MB L1620/45 99, DCV566 MB LK1218/42 2000, DDP690 MB LS1623/45 2000. Condiciones de la Subasta: Exhibición 25, 26, 27, 28 de febrero de 2003 y 1 de marzo de 9:30 a 17:00 hs, en Ruta 8 Km. 34 a 50mts. de la intersección con la Ruta 197, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 3 de marzo a las 10:00 hs. en Ruta 8 Km. 34 a 50mts. de la intersección con la Ruta 197, Pcia. de Bs. As. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 Hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en Bank Boston cuenta corriente en pesos N° 052102002869/05, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Informes Tel. 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com. (Narváez & Cía:). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral/rentas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor/Distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni al martillero actuante ni a la entidad vendedora.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Fabián Narváez, martillero.

e. 20/2 N° 5547 v. 20/2/2003

Rectificación aviso N° 5313, por 1 (día), publicado el día 11/02/2003, subasta por cuenta y orden de FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39, Ley 12.962) se reemplazan los siguientes dominios: CKY107 por CKJ107 y BWR927 por BWR923.
Fabián Narváez, martillero.

e. 20/2 N° 5548 v. 20/2/2003

El Martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 04/03/03 a partir de las 10:00:00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de Cintura) N° 1783, San Justo Pcia. de Bs. As.:

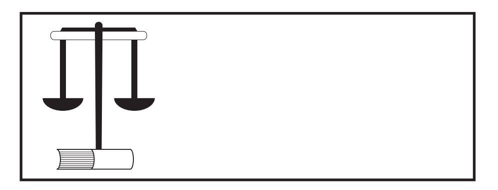
Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/46/93	SJJ 301	28.014
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/51/95	ACM 594	41.641
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, BMO390 V 1621/98	CJP 235	52.969
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, BMO390 V 1621/98	CGH 042	58.308
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/51/93	TET 178	28.014
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/51/94	RWI 780	32.325
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/46/94	VYD 548	32.325
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/51/94	SAJ 320	41.630
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, BMO 390 V 1320/98	CHZ 983	52.969
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/46/94	SHR 847	28.014
Cía. La Colorada	M. Benz, microomnibus, OHL1316/51/94	TJR 402	34.372
Cía. La Colorada	M. Benz, mieroomnibus, OHL1316/51/94	SHR 843	37.224

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre, comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 20/2 N° 16.404 v. 20/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 490, piso 6°, cita por 15 días al Sr. ALEJANDRO ANDRES ROSALES (DNI 21.513.438) para que conteste demanda en los autos caratulados "PEREZ DEBORA LORENA c/ROSALES ALEJANDRO ANDRES s/Suspensión de Patria Potestad" Expediente N° 106.594/2001), bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 20/2 N° 406.833 v. 21/2/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENRIQUE LANIADO por el plazo de quince días a fin de que hagan valer sus derechos en los autos "LANIADO, ALBERTO c/LANIADO ENRIQUE Y Otro s/Simulación s/Cuaderno de Prueba Enrique Laniado". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 20/2 N° 46.185 v. 21/2/2003

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, 3° piso, Cap. Fed., ordena la notificación al Sr. ANGEL OMAR JUAREZ de las resoluciones recaídas en autos "CANTERO, RAUL s/Protección de Persona", a fin de que tome la debida intervención en autos. La misma en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, julio 10 de 2000. Autos y Vistos… Resuelvo… Otorgar la guarda provisoria del menor RAUL ANGEL CANTERO (DNI N° 40.013.725) al Sr. CRISTIAN GASTON TORRES (DNI N° 24.293.495) y a la Sra. MARGARITA ESTELA BARRIOS (DNI N° 17.029.417) quienes previa aceptación del cargo por ante la Actuaria se los discernirá apud-acta… Fdo.: Patricia Zabotinsky, Juez". "Buenos Aires, septiembre 28 de 2000. Atento lo solicitado precedentemente y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal a fs. 121/2, hágase saber a la Sra. Defensora Pública de Menores que deberá promover en representación del causante la correspondiente demanda por separado con intervención del C.I.J. … Fdo.: Patricia Zabotinsky, Juez. Publíquese el presente por dos días.
Silvia N. Dasca, defensora auxiliar de la defensoría general de la nación.

e. 20/2 N° 406.870 v. 21/2/2003

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 3°, Cap. Fed., notifica al señor GAETANO CANALE la siguiente resolución pronunciada en autos "GIMENEZ DE MENVIELLE, ANA MARIA c/CANALE, GAETANO y Otro s/Ejecución de Alquileres", Expediente 34.940/2000: "Buenos Aires, 24 de junio de 2002… Resuelvo… 1) Rechazar las excepciones opuestas a fs. 349/352; 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago de la suma reclamada, con más sus intereses. Con costas (Art. 558 del C. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios para la oportunidad de la liquidación definitiva de la deuda. 3) Notifíquese personalmente o por cédula. Firmado: Carlos Felipe Balerdi, juez". "Buenos Aires, diciembre 11 de 2002… En atención a lo solicitado, a los fines de la notificación de la sentencia publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Carlos Felipe Balerdi, juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Daniel R. Tachella, secretario.

e. 20/2 N° 46.159 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, conforme lo dispuesto por los Arts. 145/7 y 531 del CPr. cita a ROXANA LINA NUÑEZ y CARLOS SOSA para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/SOSA CRISTIAN PABLO y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Mariana Grand, secretaria.

e. 20/2 N° 5556 v. 21/2/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en calle Av. Callao 635, p. 6°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 del CPCC cita a ADOLFO EDGAR GUEVARA para que en plazo de tres días comparezca a tomar intervención correspondiente en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/LEBED ESTELA GABRIELA y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 27 de septiembre d e 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/2 N° 5559 v. 20/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, en autos "OHANESSIAN, DANIEL MARIO c/FERLONI, ARTURO y Otro s/Ejecutivo" Expte. 134.565/00, cita a ARTURO FERLONI para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/2 N° 2763 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, cita a MARIA DEL CARMEN MOSQUEDA, DOMINGO ABEL ANTONUCCI y MARIA MAGDALENA LIEVORE para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. c/HIERROMUNDO S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/2 N° 5553 v. 21/2/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a ALFREDO JOSE GONZALEZ (DNI 8.269.659) y OLGA MAGDALENA JAIME (DNI 4.931.953) para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/GONZALEZ, ALFREDO JOSE y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/2 N° 5554 v. 20/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, sito en Marcelo T. de Alvear 1840,

piso 3°, Capital Federal, Secretaría N° 44 en los autos caratulados “LASTRA GARCIA, LINA LUCIANA c/ SIMINI, WILFREDO RAUL y Otro s/Ejecutivo”, Expte. N° 34.844/00, cita y emplaza DANIEL IDROGO CAMPOS, DNI 12.960.434, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que estime corresponder, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de octubre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/2 N° 46.158 v. 20/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en calle Av. Callao 635, p. 1°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los Arts. 145 a 147 inc. 2 del CPCC cita a HECTOR HORACIO RAMON ARCURI (DNI 14.487.661) para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados “PLAN ROMBO S.A. c/MAZA, MONICA PATRICIA y Otro s/Ejecución Prendaria”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en El Cronista.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/2 N° 5558 v. 20/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Doctor Francisco de Asis L. Soto, Secretaría N° 11, a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 731, piso 5° Capital Federal, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ESTIGARRIBIA HORACIO OSCAR y Otros s/ Proceso de Ejecución”, Expediente N° 8400/2000, cita y emplaza al señor HORACIO OSCAR ESTIGARRIBIA, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 20/2 N° 406.761 v. 21/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Libertad N° 731, Piso 6° de Capital Federal en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SARNO, GABRIEL RODOLFO s/ Proceso de Ejecución” cita y emplaza para estar a derecho y constituir domicilio GABRIEL RODOLFO SARNO dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria.
e. 20/2 N° 406.770 v. 21/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional Interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.687 seguida por el delito de Amenazas. Cita y emplaza: a NICOLAS ORLANDO ALMODOVAR KARANICOLAS por el término de Cinco Días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 5 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a NICOLAS ORLANDO ALMODOVAR KARANICOLAS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo: P.R.S. Fernando Larrain, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
e. 20/2 N° 406.863 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a DARIO RONCONI, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4670/1996, caratulada: “TOSCANO, CLAUDIO y Otro s/Inf. Ley 23.737”, se resolvió con fecha 3 de febrero de 2003: Notifíquese a DARIO RONCONI, mediante edictos (artículo 150 del C.P.P.N.), que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término cinco días.

Secretaría N° 3, 3 de febrero de 2003.
e. 20/2 N° 406.854 v. 26/2/2003

N° 4

“Emplácese a PING LI (D.N.I. 93.260.792) para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal no 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría n° 7, dentro de las 48 hs. de notificada a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en los autos n° 14.749/00, caratulados “N.N.; s/Delito de Acción Pública”, ello bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina”.
Cecilia M. Amir Martin, secretaria.
e. 20/2 N° 406.867 v. 24/2/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que GODOY CAROLA SONIA, con domicilio en calle Padre Dutto 1145, nacida en Montevideo, Uruguay con DNI nro. 92.487.223, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente nro. 11.144, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 6 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, Secretario Interino.
e. 20/2 N° 406.837 v. 20/2/2003

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ, con domicilio en calle Padre Dutto 1145, nacida en Montevideo Uruguay con DNI nro. 92.487.221, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente nro. 11.145, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 6 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario.
e. 20/2 N° 406.835 v. 20/2/2003

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que RAUL RODRIGUEZ, con domicilio en calle Padre Dutto 1145, nacido en Montevideo Uruguay con DNI nro. 92.488.519 ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente nro. 11.146, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 6 de febrero de 2003.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario.
e. 20/2 N° 406.825 v. 20/2/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

Señor Juez Federal N° 4 Secretaría N° 1 cita y emplaza a MARCELO OSCAR CASTRO, DNI 18.007.883, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a constar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 34 D.L. 6582/58, al Juzgado y Secretaría de mención y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 3 de febrero de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 20/2 N° 406.848 v. 26/2/2003

Señor Juez Federal N° 4 Secretaría N° 1 cita y emplaza a ANA MARIA FIORENZANO o FLORENZANO, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a constar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 5to. inc. c de la ley 23.737, al Juzgado y Secretaría de mención y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 3 de febrero de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 20/2 N° 406.843 v. 26/2/2003

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE CORDOBA

El señor Juez Federal de Bell Ville (Cba.) Dr. Edgardo José Filippi, convoca a los ciudadanos en particular, para que por intermedio del Ministerio Público, hagan constar al Tribunal, las consideraciones que obsten a la concesión de la ciudadanía argentina, a la persona de JOSE ALBERTO MORALES AGÜERO, de 36 años de edad, nacido el 20 de octubre de 1966, en Lima, Provincia Lima, Perú; circunstancia que deberá verificarse en el término de diez (10) días a computar de la segunda publicación de edictos.

Bell Ville, 12 de febrero de 2003.
Lucila M. de Césare, secretaria federal.
e. 20/2 N° 16.224 v. 21/2/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Legal, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a CLAUDIO RAFAEL MILLALONCO, argentino, de apellido materno Quiroga de 31 años de edad, D.N.I. N° 21.819.087, con último domicilio el Barrio Jorge Newvery Manzana 24 Casa N° 7 de la Localidad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 SS y CC del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 3 de febrero de 2003.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 20/2 N° 406.824 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	12/02/03	DAMIAN ALEJANDRO PISCOLO, quien registra como último domicilio el de Pasaje Guerrico, Torre 11, PB, Depto. 1 de esta ciudad y del cual se desconocen demás datos filiatorios	5	N°44.117/02 —ESTAFA ART. 172 DEL CPN—
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	12/02/03	EDUARDO OSCAR PISCOLO, quien registra como último domicilio el de Pasaje Guerrico, Torre 11, PB, Depto. 1 de esta ciudad y del cual se desconocen demás datos filiatorios	5	N° 44.117/02 —ESTAFA ART. 172 DEL CPN—

e. 20/2 N° 23 v. 24/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	10/02/2003	BLANCA ESTHER GONZALEZ, nacida el 20 de mayo de 1970 en Misiones, Paraguay, Matrícula Nro. 92.976.296 de quien se desconocen otros datos filiatorios.	5	N° 79.409/2002 - ROBO CON ARMAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	10/02/2003	FABIAN AMILCAR FORMICHELLI - DNI N° 16.048.964	5	N° 74.668/2001 - ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	03/02/2003	OSVALDO RICARDO GILES, IDENTIFICADO CON D.N.I. 4.739.851	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	0302/2003	ZOLFGANG ALFONSO GUERRERO NUÑEZ	3	N° 114.568/97 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	0302/2003	KAMEL ERNESTO MROUE	5	COACCION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	0302/2003	OSVALDO CHANTADA	5	N° 125.689/2000 - DEFRAUDACION

e. 20/2 N° 24 v. 26/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 5°, Capital Federal, Secretaría N° 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PERRINI JOSE COSME (DNI 93.396.519) y GONZALEZ IRMA (L.C. 3.220.257) s/Sucesión, con domicilio en Homero 1948 de Capital Federal. Fíjase hasta el día 3 de abril de 2003 para que los acreedores y sus garantes soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Daniel R. Moiron, Uruguay 856, piso 7° "B", Capital Federal. Se fija hasta el día 17 de abril de 2003 para que los acreedores revisen legajos y formulen las impugnaciones y observaciones. El Síndico presentará los informes Individual y General los días 16 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11 de septiembre de 2003 en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 20/2 Nº 46.201 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de MODEGO S.R.L. CUIT 30-59773490/1 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. "5", de esta Capital, TE. 4642-3202 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2003. Se intima a los integrantes de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.849 v. 26/2/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1211, 3er piso, Capital Federal, en los autos: "COMPOSTELA S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N° 57.318), hace saber por dos días, que en fecha 18 de octubre de 2002 ha sido presentado en autos informe complementario de distribución de fondos (art. 222, LC). Juan R. Garibotto, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/2 Nº 16.261 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Dgnal. R. S. Peña 1211, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 7 de febrero de 2003 la apertura del concurso preventivo de TUBOMAX S.A. CUIT N° 30-69167515-3, con domicilio en la Av. San Martín 7131 de Capital Federal, en el que se designó Síndico al Dr. Juan Ignacio Estevez con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B" de Capital Federal, fijándose hasta el día 23/04/2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos. Fecha presentación informe individual 5/6/2003 (art. 35 LQC) y 1 día 21/7/2003 informe general (art. 39 LQC). Audiencia informativa (art. 45 LQC) día 27/10/2003 (10 hs.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 46.181 v. 26/2/2003

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de CERIGRAN S.A., CUIT 30-60380267-1, expediente N° 72.845; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8° "C" de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 10/4/03, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 24/4/03 y para contestar las observaciones el plazo será hasta el 8/5/03. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 5 de junio y 17 de julio de 2003 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4, 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/2 Nº 406.829 v. 26/2/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de VANADIA S.A. designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3er. piso "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.875 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ENRIQUE ELIAS PLOTKIN (LE 8.474.850), en la que se designó síndico al Estudio Sototorresin, con domicilio en French 2394, p. 7° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de mayo de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.874 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CONFECCIONES JK S.A. designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2003 y 22 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.878 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de AERO REGIONAL S.A. designándose como síndico al contador Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Córdoba 1540 10° piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.880 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de DE ROSA CARMEN MARIA DEL PILAR designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715 4to. piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.868 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de MEIS SRL, en la que se designó síndico al Estudio Soto-Torresin, con domicilio en French 2394, p. 7° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de mayo de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.871 v. 26/2/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Franco A. Giardinieri, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 6/12/02 se declaró abierto el concurso preventivo de ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO LIBANES (CUIT 30-54587302-4), y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 21/03/03 a verificar sus créditos ante el Síndico Gustavo García y Asociados, con domicilio en la calle Reconquista 336 Piso 8vo de la Ciudad de Buenos Aires. Se fijó el día 5/5/03 para la presentación del informe del art. 35, y el 16/6/03 para el art. 39 de la LC. La audiencia informativa se celebrará el día 12/12/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad del deudor para obtener las conformidades de los acreedores vence el 19/12/03. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/2 N° 46.179 v. 26/2/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 08 cuyo titular es el Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7° (Mesa de Entradas en la Planta Baja), de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "ESTANCIA LOS RODEOS S.A. s/Quiebra" expte. 68710 comunica por dos días que se ha dispuesto un Llamado a Mejora de Ofertas, bajo las siguientes condiciones 1) Objeto: Se llama a mejorar la oferta presentada en autos de $ 850.000.00 al contado, para la compra de un Campo de Has. 1.677,840 ubicado en la localidad de Campo del Cielo, San Antonio, Departamento Juan Felipe Ibarra, Pcia. de Santiago del Estero, República Argentina —a tranquera cerrada— con Padrón N° 14-02678 F° 366307, que cuenta con una valuación fiscal de $ 74.399.42 (año 2002). Inscripta en el Registro Provincial de la Propiedad bajo el N° 8892 Matricula F. R.16-1276. 2) Personería de los Oferentes: Personas Físicas nombre completo, profesión edad, fotocopia DNI, estado civil, constancia CUIT y situación frente al IVA,

domicilio real y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Personas Jurídicas: copia certificada Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones, constancia de inscripción Inspección General de Justicia, documentación que acredite personería del firmante y demás condiciones mencionadas. 3) Ofertas: a) Aceptación: Deberá expresar por escrito que conoce y acepta las condiciones que rigen para esta venta. b) Depósito en Garantía de Oferta: Deberá acompañarse Boleta de Depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales (5) en la cuenta 02-423-632-8 perteneciente a estos autos por el diez por ciento (10%) del monto de la oferta. Esta garantía se perderá si se desiste del ofrecimiento o si no se integra en el plazo previsto el saldo de precio. La garantía se devolverá si la oferta es rechazada. c) Forma: Los sobres deberán ser presentados hasta las 09.00 hs. del 26 de Marzo de 2003 en la sede del Tribunal (7° piso oficina 710) en un sobre cerrado, indicando en su frente I) carátula del expte. y II) sin otro dato identificatorio del oferente. III) Se asignará un N° correlativo de ingreso 4) Apertura de los Sobres: a) Apertura: 30 minutos después del cierre de presentación de las ofertas. b) Mejoras: Los oferentes, luego de la apertura de sobres, podrán mejorar sus ofertas a viva voz, incluso el oferente base, aunque no haya presentado sobre. La mejora no será inferior al 10% del mejor precio ofrecido hasta ese momento. c) Adjudicación: a la oferta más alta. A igualdad de ofertas ganará el primer n° asignado en la recepción de sobres. Si el adjudicatario no integrara el saldo de precio se procederá a adjudicarlo a la segunda mejor oferta. d) Notificación: se hará personalmente o por cédula. 5) Integración Saldo de Precio: Será depositado dentro de los 20 días en la cuenta mencionada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. 6) Asistencia: limitada sólo a los oferentes y sus representantes y letrados, previa acreditación. 7) Resoluciones: a) relacionadas con el procedimiento son inapelables. b) relacionadas con la adjudicación son irrecurribles. 8) Otras condiciones: a) No se admitirán compras en comisión. b) Una vez abiertos los sobres será improcedente la pretensión de reacomodar tardíamente las ofertas.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 20/2 N° 406.890 v. 21/2/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría 21, sito en Callao 635 5° P° Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "POLLAROLO VENUS HAYDEE s/Propia Quiebra", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Final, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Se hace saber que fueron regulados los siguientes honorarios; a la Síndico Contadora Griselda Isabel Eidelstein $ 15.000; al Dr. Isaac Barbarosch $ 2.500; a la Dra. Tulia Guillermina Bustingorri $ 2.000.- y a la Dra. Laura Chiabrando $ 2.000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/2 N° 406.965 v. 21/2/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° P° Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "JOSE INIESTA E HIJOS S.A. s/Quiebra", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 20/2 N° 406.966 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/12/2002, en los autos caratulados CONSTRUCTORA DEAL S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CONSTRUCTORA DEAL S.R.L., CUIT N° 30-68300773-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672 5° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 20/2 N° 406.865 v. 26/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao Nro. 635, piso 2do., de Capital Federal, hace conocer por dos días que en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE HECTOR M. FALBO s/Quiebra" la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Buenos Aires, 02 de diciembre del 2002. Fdo.: Angel O. Sala Juez. Se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo., del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/2 N° 406.933 v. 21/2/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LILIANA NOEMI SASSONE DE CRESCENTE decretada con fecha 27 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426. 13º "D", hasta el día 12 de mayo de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 11.292.640.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 20/2 N° 406.822 v. 26/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a GLOBALCOM S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 20.7.1998, N° 6031, L° 2 T° de Sociedades por Acciones, con domicilio en Reconquista 585, 11° piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30.5.2003 al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Jean Jaures 695 1° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GLOBALCOM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 N° 406.861 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PEDRO RAMON CASERES CENTURION, DNI: 92.978.514, con domicilio en Pasteur 550, Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12.5.2003 al síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 6° piso "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CASERES CENTURION PEDRO RAMON s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 N° 406.859 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a INES CAMILA PENASA, DNI: 93.711.803, con domicilio en 25 de Mayo 1600, Campana, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19.5.2003 al síndico Alicia Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PENASA INES CAMILA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 20/2 N° 405.857 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 sito en M. T. de Alvear N° 1840, 3° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "CADIERNO, BENJAMIN s/Quiebra (Expte. 39.355), disponer el llamado a mejorar la oferta presentada en autos por la suma de $ 7.000, para la adquisición del automotor propiedad del fallido marca Renault 21 TXE 92 Berlina 4 puertas, motor N° 5517019, chasis N° 8A1L48SZZNS008872, dominio VFB 873, haciendo saber a los interesados que deberán presentar sus ofertas por triplicado y bajo sobre cerrado, debiendo consistir la misma en dinero en efectivo y de libre disponibilidad. Las ofertas deberán contener identificación del oferente, para el caso de personas de existencia ideal deberán presentarse los instrumentos constitutivos y sus modificaciones; domicilio constituido en Cap. Fed.; y el monto de la oferta en términos puros y simples. Asimismo, deberán depositar la suma de $ 700 en el Banco de la Ciudad de Bs. As. a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos. El adjudicatario del bien deberá abonar el 10% sobre el total de la oferta en concepto de comisión que deberá ser depositado en autos conjuntamente con el saldo de precio. El plazo para la presentación de ofertas vence el día 24 de febrero de 2003. Los sobres serán abiertos en audiencia pública que se llevará acabo en la sede del tribunal el día 25 de febrero de 2003 a las 12 hs. En caso de igualdad de las ofertas se deberá mejorar como mínimo en un 5% de la mejor oferta anterior. Exhibición: concertar, días y horarios con el martillero Leandro Gutiérrez al Tel.: 4374-4197 ó 155-183-7777.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 20/2 Nº 407.074 v. 21/2/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de DE CABO ALBERTO JOSE, LE: 8.479.795, con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados DE CABO ALBERTO JOSE s/Concurso Preventivo, Expte. N° 40353 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 —7° Piso E—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.919 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS DIFERENCIAL S.A., con domicilio en Navarro 3088, 3° piso B, Capital Federal en los autos caratulados INDUSTRIAS DIFERENCIAL S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 38927 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.914 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de CASADO PONS MIRTA

SUSANA, LC: 6.729.584, con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados CASADO PONS MIRTA SUSANA sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 40288 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 20/2 N° 406.911 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de DE CABO JUAN CARLOS, DNI 10.966.884, con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados DE CABO JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo, Expte. N° 40289 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 —7° Piso E—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 20/2 N° 406.910 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de FERRARI MIRTA SILVIA, DNI: 11.985.698 con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados FERRARI MIRTA SILVIA sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 40287 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 20/2 N° 406.909 v. 26/2/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "MULTIFRENO SACI s/Quiebra", se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MULTIFRENO SACI, CUIT 33-52036592-9, con domicilio en la calle Vélez Sársfield n° 472, de esta Capital, y que hasta el día 11 de Abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11° oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/2 N° 406.898 v. 26/2/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "EDITORIAL ECOSUR S.A. s/Quiebra", hace saber por el presente edicto ampliatorio del presentado ante el Boletín Oficial con fecha 06 de diciembre de 2002, haciendo saber que se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase a la presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/2 N° 406.876 v. 26/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, de Capital Federal, en autos "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESPAÑOLA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 45.270). Comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA (CUIT N° 30-54587609-0) con domicilio en Av. Belgrano 2975 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Estudio Mendizábal, Guerrero, Machado y Asociados, con domicilio en Córdoba 1417 6° "D" Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de Abril de 2003. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de Mayo de 2003 y 30 de Junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de Diciembre de 2003. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/2 N° 16.256 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REVECIANI SRL. (CUIT 30-66238485-9) en fecha 30 de Diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de mayo de 2003 y 01 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/2 N° 406.892 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZILBERGLEIJT MARIO OSVALDO (L.E. 4.544.327) en fecha 11 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1324, piso 1° "2-3" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 09 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/2 N° 406.895 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ MIYARES JULIAN (D.N.I. 93.506.086) en fecha 12 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es quien entendía en el proceso concursal Ctdora. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, primer piso C de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/2 N° 406.896 v. 26/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/2/03 se ha decretado la quiebra de VITALE MIGUEL ANGEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico María Marta Sonmariva (Tel. 4311-3188), con domicilio en Florida 930 5° A, Capital Federal, hasta el día 28 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/2 N° 406.823 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 49, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4to. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARTELLO JUAN ALBERTO s/Quiebra" que se ha presentado en autos un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los acreedores en los términos del art. 218 de la LCQ. Los honorarios regulados en primera instancia ascienden a $ 3.090,00.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/2 N° 406.850 v. 21/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ELECTROMECANICA SIALF S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 13.2.2003, se decretó la quiebra de ELECTROMECANICA SIALF S.R.L., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269 1° "E" Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 14.3.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.4.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 12.6.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/2 N° 406.885 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "GOMEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 11 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GOMEZ CARLOS ALBERTO, DNI. 7.953.333, domiciliado en Joaquín V. González 4521 de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/2 N° 406.970 v. 20/2/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

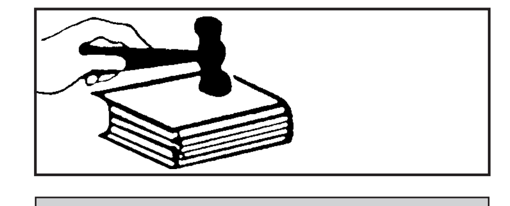
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/2/2003 - Vence: 24/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	06/02/03	HECTOR RENE MELENDEZ	16139
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/02/03	ANAYA MANUEL ABDON	46082
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/02/03	LUISA HAYDEE FIGINI	46112
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/02/03	RAMONA GUADALUPE LOPEZ Y ANDRES RUMUALDO BALBUENA	46115
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/02/03	AMELIA CARNERO	46110
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/12/02	ROBERTO ROTGER	2756
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/02/03	ENRIQUE ANGEL JUAN LIMA	2938
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/02/03	BILLORIAN MACROHUI	46118
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/02/03	HORACIO FELIPE LO CASTRO	46131
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/02/03	MARIA ELENA MARTINEZ	46135
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/02/03	MUSTAFA HUSSEIN	46125
19		EDUARDO NUZZOLESE	12/02/03	ISABELINO CORIA	2968
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	05/12/02	HAYDEE GRET	46123
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/12/02	DE ROSA FRANCISCO	46142
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/02/03	ELIAS LIBMAN	46084
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/02/03	ENRIQUE JORGE LEVI	46098
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/02/03	ROSA MALIS	46134
36		SEBASTIAN F. FONT	04/02/03	MARTHA JESSIE DUNCAN	46139
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/12/02	RAFAEL GAMBARDELLA	46105
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/03	MARIA ANTONIA MORENO Y FRANCISCO GREGORIO VASAPOLLO	46138
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/02/03	JUANA ADORADA MATOZZA Y JULIO CESAR RUEDA	46124
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/02	MARIA EUGENIA GIGENA	46144
45	U	MARISA S. SORINI	17/12/02	AMALIA JUANA HUGOLINA SCHNYDER	46089
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/02/00	RAMON JUAN MORUJA	46116
47	U	SILVIA R. REY	03/02/03	NELIDA MARGARITA ZERBONI	46090
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/02/03	JOSE ROMANO	46101
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	07/02/03	GDAL POMERANIEC	46077
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/11/02	ADELA ALVAREZ	46075
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/12/02	OLGA ARGENIDE MARISCOTTI	2961
63	U	JORGE E. BEADE	30/12/02	CARBALLO MOLEDO ROBUSTIANO	46127
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	RODOLFO VALENTIN CHLAJT	46108
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	RAUL ALFREDO ALONSO	46117
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/12/02	GIL GEO HORACIO LESLIE	46085
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	12/09/02	SANTOS DINATALE	46087
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/12/02	IVAN MARIA BOURDIEU	2758
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	04/02/03	RAFAEL JOSE ESPERON	16142
73	U	DOLORES MIGUENS	18/12/02	BERTA EVELINA STEINER	46088
75	U	MARIA INES LEZAMA	27/12/02	ISAAC BRUNSTEIN	2937
78		ISABEL E. NUÑEZ	27/12/02	FERRARI OSCAR OSVALDO ANDRES	46103
89	U	ALEJANDRO PETRUCCI	10/02/03	IGNACIO ITALO CO	2947
90	U	GUSTAVO A. ALEGRE	06/02/03	OLGA ROSENTAL	2956
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/02/03	ALFREDO SELIG Y/O ALFRED SELIG	46126
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/12/02	BUSTOS OSCAR ANTONIO	46097
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/12/02	CARLOS ALBERTO STEIN	46076
99	U	MARTA N. COCCIA	08/04/02	ASSALI LUISA MARIA	46121
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	12/12/02	MARTA ELVIRA GAMBAROTTA	16113
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/02/03	GRECO AURELIO MARCOS	46136

e. 20/2 Nº 27 v. 24/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "LAVERGATA NORBERTO ANGEL c/GOMEZ GRACIELA INES s/Ejec. Hip.", Expte. N° 99.506/97 que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 28 de febrero de 2003 a las 10:00 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Luis Vernet 3512, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. U; Mzna. 38; Pla. 31 a. Mat. 47.117 Lanús (25). Sup. del terreno 144,09 m2. Se trata de un inmueble desocupado, en la parte de adelante con construcción precaria y de madera, y a continuación de ésta otra tipo prearmada y parte de construcción, sin aberturas, en mal estado, con contrapiso y divisiones internas, y faltantes de sanitario. Visitar 26 y 27 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. Base $ 10.355,48. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPr. Deudas: Rentas al 31/8/99 $ 692,76 (fs. 81); OSN al 20/7/99 $ 602,05 (fs. 77/79); Municip. al 9/6/99 $ 2.758,75 (fs. 58); Ags. Args. al 3/6/99 $ 356,39 (fs. 52).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 20/2 N° 16.290 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "GAZZANEO ISABEL ROSALIA c/COLONNIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 12.751/00 (Reservado) que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 25 de febrero de 2003 a las 9:40 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble que se exhibirá el día 24 de febrero de 13 a 17 hs. ubicado en Estrada 84/88, entre Senillosa y Avda. La Plata, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. 40; Manz. 135; Parc. 9. Matrícula FR 6-10791 s/tít. 10 m. de fte. al N. por 13 m. 79 cm. de fondo. Según acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 51 y vta. Estrada 84/88, con entrada principal por el N° 88 de esta Capital Federal, donde de frente a la derecha hay tres amplias habitaciones corridas, la primera con ventana a la calle y las restantes a un patio cubierto, hacia los fondos amplia cocina comedor y cuarto de baño instalado con sanitarios color ocre y otro cuarto de baño auxiliar, por medio de una escalera de material se accede a la parte superior donde se encuentra una amplia habitación y un cuarto de baño, y a continuación y por medio de una pequeña escalera se encuentra una amplia terraza, los pisos son de cerámica colores beige, amarillo, rosa, celeste, de frente en la entrada hacia la izquierda, lugar para un coche, en el patio hay una pileta de lavar, en el patio hay toldo rebatible, notándose en los ambientes manchas de humedad. Calificando a la misma de buen estado de uso, notándose que por su apariencia existía un jardín de infantes, estando desocupado, libre de toda clase de bienes y habitantes, notándose cortados todos los servicios. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 39.640. Seña 25%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Adeuda: ABL s/fs. 43 $ 398,10 al 1/9/00; GCBA s/fs. 41 $ 354,29 al 31/8/00; OSN s/fs. 39 $ 50,16 al 1/9/00; AASA s/fs. 38 $ 1.002,89 al 30/8/00.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 20/2 N° 16.268 v. 21/2/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SANS ADOLFO ISAAC y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 113.827/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor el día 26 de febrero de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle 580 e/ las de 561 y 562, hoy calle 15 N° 1.371, del Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Secc. K, Manz. 27, Parc. 26. Matrícula 36.217. Sup. 225,88 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 146 el inmueble se encuentra sito en la calle 15 N° 1.371, Pdo. de Berazategui Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, sobre calle de tierra, en zonas de viviendas sencillas a apróx. 120 de la V. Rigolleau y a 10 cuadras del camino Gral. Belgrano que consta de patio al frente con espacio para un automóvil, living, hall, cocina comedor, 2 dormitorios, baño completo, lavadero y garaje, patio al fondo con baño externo. Desde este último patio se accede por escalera a una terraza libre, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado en carácter de propietario y su grupo familiar compuesto de esposa y 3 hijos. Base: $ 30.000. Seña a cuenta de precio 30%. Comisión

3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a OSN no cuenta con servicios sanitarios al 8/2/01 (fs. 82); a la Municipalidad de Berazategui la suma de $ 55,17 al 19/2/01 (fs. 85); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.813,29 al 15/2/01 (fs. 94). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio en esta jurisdicción. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 15 a 17 hs. donde se confeccionará una planilla donde conste nombre, domicilio y teléfono de los visitantes, la que será agregada a autos.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 20/2 Nº 16.396 v. 21/2/2003

N° 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VACCAREZZA ALFREDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 88.943/00) que el martillero Alberto César Bieule rematará el día jueves 27 de febrero del año 2003 a las 11:20 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Ingenieros 5531 e/Cornelio Saavedra y Antártida Argentina, de Carapachay, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 2748. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. C; Mza. 43ª. Parc. 8, Ocupado por propietario en compañía de su esposa y dos hijos menores de edad, y consta de hall de entrada, living-comedor, cocina, hall de distribución, baño completo y tres dormitorios, posee un jardín al fondo con una habitación, un baño y una parrilla, siendo su estado de conservación bueno y su antigüedad de aprox. 20 años. Su terreno mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. Sup. 300 m2. Base $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 370,91 al 25/7/01 (fs. 163); Por Aguas Args. $ 28,04 al 31/8/01 (fs. 201); por OSN s/deuda al 31/8/01 (fs. 199). No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 25 y 26 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 20/2 N° 16.259 v. 21/2/2003

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONS. DE PROP. DE PARAGUAY 630/34/36/40/42/46 c/NOREXPORT S.A. s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte. N° 45.034/2001, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 27 de febrero de 2003 a las 9:00 hs. en la oficina de subastas judiciales de la CSJN, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 25 y 26 de febrero de 2003 de 15 a 17 hs.; el bien sito en Paraguay 630/48 entre Florida y Maipú, Unidad 86 subsuelo 1, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Mza. 41; parcela 2 A; Matrícula 20-2815/86. Superficie total s/título 10 m2 29 dm2. Porcentual 39 centésimos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos se trata de una cochera en el 1° subsuelo con entrada por la calle Paraguay 646 la que se encuentra ocupada por el propietario según manifestaciones del encargado de dicha cochera. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 3.004,20. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 y 24/2000 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las deudas existentes, en caso de no existir remanente suficiente. Adeuda a GCBA s/fs. 85 $ 99,10 al 15/2/02; a OSN s/fs. 130 partida sin deuda al 19/11/02; a AASA s/fs. 125 $ 577,99 al 1/11/02; a Expensas s/fs. 98 $ 3.209,16 al 22/4/02.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 20/2 N° 16.266 v. 21/2/2003

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, con asiento de Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A. c/MERKATUS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", exp. 90.323/94 el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 25 de febrero de 2003 a las 10,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la fracción ubicada en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Udaondo, Newbery y Clark (Superficie total 13.815,89m2. Nomenclatura Catastral Circ. VII. Secc. A. Fracc. 1. Parc. 1 "c"). Según informe del martillero el bien hipotecado se encuentra ocupado y consiste: a) sobre prolongación de calle Clark (cedida), depósito de dos plantas en 9.000m2 cubiertos, que se destinó a guarda de autos; b) Edificio de 7 plantas en 4.000m2 cubiertos apróx., que se destinó a laboratorio, y c) sobre calle J. Newbery, galpón destinado a mercado de papas, ocupado en concesión por 25 años, sin documentación que lo acredite. Todo en regular estado de conservación. Base $ 600.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Arancel Ac 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso que el comprador resulte una sociedad deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf Plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecución"). Deudas: Fs. 218/220 A. A., $ 571,46 al 10/01/01; Fs. 228/231 Municipal, $ 29.867,96 al 09/02/01; Fs. 235/236 Rentas $ 39.227,74 al 02/02/01; por auto del 6/6/01 el bien saldrá libre de deudas por OSN. Exhibición: 21 y 24 de febrero de 8 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 20/2 Nº 16.413 v. 21/2/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por un (1) día en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 1418 AV. URUGUAY 386 c/VICENTE, ALBERTO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 80.604/01, que el martillero Osvaldo Héctor Clavero, rematará el día 27 de febrero de 2003 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: Una cochera sita en la calle Avenida Corrientes N° 1418 esq. Uruguay N° 386/90, Unidad N° 98, Primer Subsuelo. Matrícula N° 14-2482/98 (cochera) de Capital Federal. Base $ 2.764,62. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también del dinero correspondiente a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25%. A partir de la suma de $ 2.765 no se aceptarán ofertas en dicho acto inferiores a pesos cien. Deudas: Aguas Argentinas $ 88,88 (fs. 98); Impuestos Municipales $ 270,74 (fs. 95 y 96); Expensas $ 1.977 (fs. 99). Expensas de agosto de 2002 $ 100. Exhibición los días 25 y 26 de febrero de 2003, de 13 a 14 horas. Demás datos consultar el expediente. Se deja constancia que el acto de subasta comenzará puntualmente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 20/2 N° 46.205 v. 20/2/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/JOYERIA RICCIARDI S.A.C.I. y A. s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 28.075/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 26 de febrero de 2003 a las 12:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 508/10/12 esquina San Martín 984/96, Unidad Funcional N° 1, de Planta Baja y sótano de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Sec. 3; Manz. 49; Parc. 1 e. Matrícula 20-2768/1. Superficie total 604 m2. 24 dm2. Porc. 15 con 38 centésimos. Se trata de un local en planta baja, un escritorio, un entrepiso con un pasillo de distribución y dos oficinas, una de ellas con pileta de lavar y otra con un placard, en otro entrepiso hay un baño de hombres y otro de mujeres, ambos compartimentados, en el sótano hay una sala de máquinas, un pasillo de distribución, una oficina con desnivel, un archivo con placard, una cocina con comedor diario con placard, un pasillo de distribución, un archivo, un archivo con un pequeño depósito, una sala de reuniones, un escritorio con un pequeño archivo, una recepción y dos depósitos, al subsuelo se accede por dos tramos. El inmueble es utilizado únicamente como joyería. En el acto de constatación se hallaba ocupado por el señor Uber Ricciardi, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 225.500,00. Seña 30%. Comisión 1,5%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: OSN al 8/10/02 part. sin deuda fs. 92. GCBA al 16/10/02 $ 4.275,78 fs. 99. Aguas Args. al 7/10/92 $ 690,34 fs. 103. Expensas al 12/12/02 $ 47.151,19 fs. 143. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase sabe al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no procede la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 20/2 N° 16.302 v. 21/2/2003

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "AYBAR BASSANI ADOLFO JOSE c/FUNES MARCOS CIRILO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 18533/2001, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 12:40 horas, en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional 23, sita en el 3° piso de la calle Correa 3750, Capital Federal. NC: Circ. 16; Sec. 43; Mz. 9. Superficie cubierta total 53,84 m2. Porcentual 4,615 milésimos. Mat. FR 16-47599/23. Consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina, luminoso, en regular estado y según constatación de autos, se encuentra con un ocupante, el Sr. Chen Chan Gcheng. El edificio no tiene ascensor y los servicios son individuales. Deuda A.A. $ 114,43 al 4/8/01 (fs. 36); Gob. de la Ciudad $ 312,75 al 6/9/01 (fs. 41); OSN s/deuda al 19/9/01. Se hace saber que por no haber contestado el oficio, cuya constancia obra a fs. 51, el administrador del consorcio el inmueble será subastado como libre de deudas en concepto de expensas (art. 598 inc. 3° C.P.). Base $ 11.189,78. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% sobre precio de venta (Arancel Acordada 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg. desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Se hace saber de acuerdo a lo resuelto por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. Exhibición días 7 y 10 de marzo de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 20/2 N° 16.296 v. 21/2/2003

N° 78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 78, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/HAIR JORGE FELIPE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 19.379/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 26 de febrero de 2003 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Balcarce N° 429, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. G: Manz. 383; Parc. 2d. Matrícula 39.802. Superficie 76,59 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 145, el inmueble se encuentra sito en la calle Balcarce N° 429, entre Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos sobre calle de tierra que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y pequeño patio al fondo con un galpón chico, todo en regular estado de conservación y desocupado. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate, autorizándose su pago mediante cheque certificado en pesos (fs. 168). Deudas a AGBA sin deuda al 14/2/00 (fs. 123); a OSN no cuenta con servicios sanitarios al 8/2/00 (fs. 90); a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 2.510,52 al 16/2/00 (fs. 105); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 705,57 al 31/3/00 (fs. 111). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, así como tampoco la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 del Cód. Proc. modif. por art. 79 de la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, sin intimación alguna (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto, y como pertenecientes a estos autos. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 20/2 N° 16.303 v. 21/2/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANK-

BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GONZALEZ, JOSE BAUTISTA y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 42.127/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 27 de febrero de 2003 a las 13:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Amenábar 3508/3510 esquina Núñez 2603/5, Unidad Funcional N° 3, 2° piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 41; Manz. 140; Parc. 22. Matrícula 16-20310/3. Superficie total 56,13 m2. Porc. 13,28%. Se trata de un departamento de tres ambientes, al que se ingresa directamente al living-comedor, que tiene sus pisos al igual que los dormitorios madera con ventana al balcón sobre Núñez, tiene una cocina pasillo, con piso de cerámica y mueble de fórmica y ventana a la calle, los dos dormitorios tienen un placard y ventana a la calle. El baño es completo pero interno, no tiene ventana al exterior. El departamento es bastante nuevo y está en buen estado de conservación, además es muy luminoso. En el acto de constatación se hallaba ocupado por la señora Elda Gardini de González y su esposo, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: OSN al 30/7/02 part. sin deuda fs. 76. Aguas Args. al 5/8/02 part. sin deuda fs. 80. Expensas al 12/8/02 no adeuda suma alguna fs. 82. GCBA al 13/8/02 (diferenc. en controb. ABL territorial) $ 291,44 fs. 86. GCBA al 12/8/02 $ 382,90 fs. 88. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no procede la compra en comisión. Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ej. Hip."). Se deja constancia que no se recibirán posturas menores a los doscientos pesos. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de febrero de 2003 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Gustavo A. Alegre, secretario ad hoc.

e. 20/2 N° 16.293 v. 21/2/2003

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CANDAL, ESTEBAN SANTIAGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 107.028/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 26 de Febrero de 2003 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble designado según título como lote 4 de la mz. 60, sito en la calle Almirante Brown 2137, Ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., Matrícula 11.126 (38), Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 60, Parc. 4; Sup.: 385,50 m2.- Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 168 el inmueble se encuentra sito en la calle Alte. Brown s/n° entre los Nros. 2115 y 2149 y consta de living, 2 dormitorios, baño, pasillo, cocina, comedor, garaje, galería en el fondo, lavadero, baño y un pequeño galpón y parrilla todo en regular estado de conservación y desocupado. Base: $ 40.000.- Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. no adeuda suma alguna al 31/10/00 (fs. 73); a Aguas Argentinas S.A. sin deuda por encontrarse fuera del radio servido por la empresa, según información recibida por el ejecutante (fs. 57); a la Municipalidad de Zárate la suma de $ 727,51 al 21/9/00 (fs. 77/83); la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4.696,29 al 2/3/01 (fs. 111). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 20/2 Nº 16.304 v. 21/2/2003

N° 104

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/LOPETEGUI NESTOR s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 36344/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 26 de febrero de 2003 a las 11.20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Ensenada, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Almafuerte hoy N° 322, cuyo terreno está constituido por el lote ocho y parte del lote siete que mide en conjunto: 16m, 32cm de Frente al Nord Oeste x 41m, 90cm de Fondo. Nom. Cat. Circ. V secc. A manz. 17 parc. 24 Partida 20.570 Matrícula N° 11341(115). Según informe del martillero, el inmueble a subastar, calle Almafuerte 322 entre Ortiz de Rozas y Gran Bretaña –Ensenada— Pcia. de Bs. As, se trata de una casa con jardín al frente y garaje en un costado, tiene subsuelo donde hay un ambiente de 4 x 5m apróx., otro ambiente de 3 x 4m apróx., baño, una oficina de 1,50 x 2m apróx., y un hall. En planta baja: un hall de entrada de 4 x 3m apróx., living-comedor de 5,50 x 3m apróx., comedor de diario de 6 x 5m apróx., cocina de 3 x 4m apróx., y un baño. En planta alta: dos dormitorios de 4 x 4m apróx., baño principal completo, un escritorio y una sala de estar, todo en regular estado de uso y conservación, con todos los servicios, dejando constancia que tiene un terreno de apróx. 640m2, la antigüedad del inmueble es de apróx. 60/70 años, ocupado por el demandado Sr. Néstor Lopetegui. La propiedad se encuentra ubicada a 7 cuadras apróx. del centro comercial de Ensenada. Deudas: fs. 435/43 Mun. $ 17.181,19 al 6-12-01. fs. 161 O. San. $ 3.736,24 al 18-10-99 fs. 408 Azurix $ 1.363,26 al 11-12-01 - fs. 446 Rentas $ 7.439,92 al 3-5-02. Base $ 30.000, seña 20%, comisión 3% - 1% Sellado de ley 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Visitar los días 21-22-24 y 25 de febrero de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 20/2 N° 16.299 v. 21/2/2003

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra RIOS SUSANA TERESA s/Ej. Hipotecaria", exp. 69.101/98, que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 26 de febrero de 2003 a las 10:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: La U.F. N° 3, políg. cero uno-cero uno, 1er. piso, del inmueble ubicado en la Loc. y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Henry Dunant Nros. 1034/1036, entre las de Arengreen y Los Pozos, sup. total de la U.F. de 75 m, 13dm2. Nom. Cat. C, II, S. C, M. 206, P. 22, Subparcela 3, políg. 01-01, Partida 1292. Matrícula: 5285/3. Según informe de constatación, se trata de un departamento ubicado en la calle Henry Dunant 1040 entre los Nros. 1020 y 1048 Ituzaingó Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 5 cuadras de la estación Ituzaingó, zona residencial standart, se trata de un dto. que tiene comedor, lavadero, hall de distribución, 2 dormitorios, baño completo, cocina y balcón a la calle, en regular estado, ocupado por la Sra. Graciela Blanco Solari CI 11.606.259, dijo ser inquilina pero no exhibió el contrato de locación manifestando vivir en el lugar con su madre y un hijo. Deudas: fs. 139 A. Args. fuera del radio de servicio a abril de 2001. Fs. 90 O.San. $ 503,17 al 29-9-00. Fs. 126 Munic. $ 3.417,21 al 28-2-01. Fs. 101 Rentas $ 429,21 al 2-11-00 fs. 147 se informa que no existe Consorcio de Administración. fs. 165 la actora informa que no hay Consorcio ni se abonan expensas. Al contado y al mejor postor. Base ad-corpus $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% - 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión. Visitar los días 24 y 25 de febrero de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
M. G. Bourges Capurro, secretaria.

e. 20/2 N° 16.298 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "HEET PRODUCTS S.A. s/Quiebra (frustración de concurso)", Expte. N° 76.998, que la martillera María E. D. Güiraldes de Galli (CUIT N° 27-03486037-3) rematará el día viernes 28 de febrero de 2003 a las 9:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, dos lotes de bienes muebles: Lote 1 - 100 calzoncillos boxer, 1 bolsa tela negra, 2 rollos de tela: una gris y una verde, 44 prendas en bolsa de tela (remeras-camisetas), 5 rollos de tela color naranja, 1 rollo de tela color rosa, 2 sacos, 1 traje de tela, 8 trajes de corderoy, 39 prendas, 1 bolsa de etiquetas, 3 máquinas etiqueteadoras, 1 abrochadora manual, 4 letras de acero inoxidable, 9 trajes de corderoy, 22 cajas con etiquetas para prendas, 1 bolsa con tiras marca "Heet", 1 bolsa con etiquetas varias, 4 bolsas conteniendo bolsitas, 8 rollitos de tela, 21 rollitos de guata, 1 rollo de guata, 180 perchas, 50 rollitos de guata, 1 bolsa con rollo chico y grande de guata, 48 cajitas con etiquetas, 10 rollitos con etiquetas, 1 rollo de 4 cms. de ancho de tela, 1 bolsa con etiquetas, 1 bolsa con etiquetas grandes, 8 bolsitas con etiquetas de tela, 4 paquetitos con etiquetas de cuero, 2 bolsas de cierres, 4 pinzas metálicas, 1 rollo de polietileno, 8 trajes de corderoy, 1 saco de corderoy, 4 cortes de tela, 2 cajas de 8.000 botones metálicos (aprox.), 1 portarrollos de tela metálicos, 1 bolsa de artículos navideños, 2 cajas con 5.000 botones metálicos (aprox.), 1 caja con etiquetas, 1 caja con paquetes de botones, 10 paquetes de botones de nácar, 1 paquete de botones metálicos, 4 paquetes de botones, 1 caja con botones metálicos, 1 bolsa con dos retazos de tela negra. Lote 2 - 1 mesa con tapa de vidrio y patas metálicas, 1 escalera banco con 2 escalones, 1 balanza "Ortelli" hasta 50 kgs., 1 escalera aluminio 12 escalones, 12 tubos fluorescentes, 4 parantes de estanterías, 1 portalámparas de aluminio, 2 cajas registradoras, 7 reflectores, 1 manojo de cables varios, 1 transformador de 220 V a 110 V, 1 adaptador "Uniden", 1 telestop plus, 1 monitor "Uniden" mod. VM220, 1 calculadora "Casio FR510", 1 calculadora "Casio DR120X, 2 teléfonos "Panasonic Intercom", 7 lámparas, 2 cajones metálicos, 30 spots con lámparas, 81 estantes metálicos, 2 luminarias s/tubos, 3 aparatos de aire acondicionado, 1 mesa de corte (desarmada). Condiciones de venta: "Ad-Corpus", todo al contado y al mejor postor, en efectivo (pesos únicamente). Sin Base. Comisión 10%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, IVA a cargo del comprador s/precio de venta. No se admitirán compras en comisión. Se admiten ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de subasta. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Exhibición: los días 26 y 27 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs., en Avda. Rivadavia 46, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/2 N° 406.953 v. 21/2/2003

N° 2

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2 Sec. N° 4, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 3° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PERALTA, MARIA MONICA ELIZABETH (DNI 14.719.797) y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 62.431, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 11:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Ford Escort LX / 1994, sedán 5 puertas, motor Ford N° UI034253, chasis Ford N° 8AFZZZ54ZRJ025982, dominio N° TBX 582. Base: $ 500,00. De no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá con base en $ 250,00 y luego Sin Base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes según consta en fs. 200 de autos la suma de $ 8.039,39 al 6/11/02, que estará a cargo del comprador, así como la deuda que pudiere existir en concepto de infracciones. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/2 N° 16.331 v. 20/2/2003

N° 5

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5 Sec. N° 10, sito en Avda. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NOGUEROL, MARCELO ESTEBAN (DNI 21.003.457) y Ot. s/Ejec. Prend." expte. N° 55.571, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2002 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 206 XRN5PK/2000, tipo sedán 5 puertas, motor Peugeot N° 10FX1T0833277, chasis Peugeot N° 8AD2ANFZW1W004988, dominio DMV959. Base: $ 7.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.310,81 al 14/10/2002 (fs. 47/48). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder y deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.Pr. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría N° 1218, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/2 N° 16.330 v. 21/2/2003

N° 6

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 6 Sec. N° 12, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 2° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CORONEL, LEONARDO ANDRES (DNI 26.079.674) y ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 34.907, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Fiat Uno SX 3P/98, sedán 2 puertas, motor Fiat N° 159 A3 0388408339, chasis Fiat N° 8AP146000 V8423366, dominio N° CBQ 602. Base: $ 2.800. Comisión 10%. Arancel de Subastas 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Según informe de la Municipalidad de Concordia que consta en autos a fs. 88, el vehículo no se encuentra registrado. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro el 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente (CPCCN: 571). Se aceptan ofertas bajo sobre según arts. 104/6 del Regl. del Fuero hasta el 3/3/03, cuya apertura se producirá el 4/3/03 a las 10:30 hs. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría N° 1218 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/2 N° 16.312 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 6 Sec. N° 12, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 2° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: PLAN ROMBO

S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ALEGRE, ROLANDO ANDRES y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 39.604, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 10:52 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE D AA Direc/1998 tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° AB84807, chasis Renault N° 8A1L534EZWS022422, dominio N° CDT 698. Base: $ 3.500. Comisión 10%. Arancel de Subastas 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.481,59 al 30/11/02 (fs. 107). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro el 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre según arts. 104/6 del Regl. del Fuero hasta el día 3/3/03, cuya apertura se producirá el día 4/3/03 a las 10:30 hs. N° de D.N.I. del demandado: 13.592.541. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/2 N° 16.323 v. 20/2/2003

N° 8

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 16, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, comunica por 1 día en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ MOONEY, CAROLINA (DNI 22.769.637) y Ot. s/ Ejec. Prend.", Expte. N° 70.935, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol GL/95, tipo sedán 3 ptas., motor Volkswagen N° UNB87245, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZS1034550, dominio N° ALN 103. Base: $ 1.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.520.05 al 30/5/02 (fs. 86) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380, San Fernando, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 07 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 20/2 N° 16.322 v. 20/2/2003

N° 9

Juzgado Nacional de Comercio N° 9, a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4° Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 71.609, que los martilleros Patricio L. López Malbrán (C.U.I.T. 20-13735513-3) y María Claudia Galimi (C.U.I.T. 27-12945199-3), rematarán el día viernes 7 de marzo de 2003 a las 13:20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el "Complejo Turístico Nahuelco", ubicado en el Km. 12,5 de la Av. Ezequiel Bustillo, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, compuesto por los siguientes bienes: a) Lote 12, manzana "j", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, N. Catastral: DC 19, Cir. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 11 Matrícula 19-5950, con una Superficie de 875.60 m2. b) Lote 15, manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Circ. I; Sec. P, Mza. 440, Parc. 09. Matrícula 19-5948, con una superficie de 867,60 m2. c) Lote 2, Manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Circ. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 07. Matrícula 19-5946, con una superficie de 775,12 m2. d) Lote 1, Manzana "j", parte del lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro N: Catastral: DC 19, Circ. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 06. Matrícula 19-5945, con una superficie de 641.31 m2. con los bienes muebles que se encuentren en su interior. Se encuentra ocupado por la señora Gilda Romero en calidad de encargada y está conformado por dos edificaciones ubicadas en los lotes 7 y 9, uno con departamentos para 6 personas y el otro para 4 personas; equipados con camas, colchones, ropa de cama, heladera, cocina, mesa. Cuentan con agua caliente por calefón y calefacción por medio de estufa de tiro balanceado y una cancha de paddle. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Provincia de Río Negro al 10/08/01 Parcela 11 a fs. 104 $ 1.209,332; Parcela 9 a fs. 98 $ 13.860,06; Parcela 7 a fs. 101 $ 16.884,238 y Parcela 6 a fs. 95 $ 1.202,715 y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche al 31/05/01 a fs. 87 Parcela 11 $ 2.075,33; Parcela 9 $ 2.075,33; Parcela 7 $ 2.075,33 y Parcela 6 $ 2.075,33. Exhibición los días 27 y 28 de febrero y 1 y 2 de marzo de 10 a 14 hs. Condiciones de venta: En block ad-corpus al contado y mejor postor base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Por estar los inmuebles en zona de seguridad de fronteras el adquirente está obligado a respetar la servidumbre establecida por Decreto del Superior Gobierno Nacional (fs. 106). Esta prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. Los bienes se enajen en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Estarán a cargo del comprador las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se admiten ofertas bajo sobre hasta tres días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.6, los que serán abiertos por el Actuario dos días antes de la subasta a las 11 hs. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 30-64526306-1.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/2 N° 406.967 v. 26/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 9, Sec. Nº 18, sito en M. T. de Alvear 1840, P: 4°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LANKES, JOSE EDUARDO y Ot. s/Ejec. Prend.", expte. N° 68.685, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003, 10,45 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 205 GLD/98, Tipo sedán 5 ptas., motor Peugeot N° 10CV4K4007169, chasis Peugeot N° VF320AA9225673965, dominio N° BVW 768. Base: $ 5.000. Comisión 5%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.691,65 al 15/1|0/02 (fs. 139). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas, y del pago del I.V.A. en caso de corresponder. Se encuentra excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El D.N.I. del demandado es el N° 12.012.257. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/2 Nº 16.316 v. 21/2/2003

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/YAKOBOSKI, ROMUALDO FRANCISCO (DNI: 8.317.488) y Ot. s/Ejec. Prend.", expte. N° 7.121, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 el 5 de marzo de 2003 a las 10:35 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE/1997, sedan 4 puertas, motor Renault N° AA90718, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS004995, dominio N° BKV 413. Base: $ 3.249,28. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor la entrega de cheque certificado por la suma de $ 5.512,50 (continente del valor probable de realización, comisión y arancel de subasta). Adeuda por patentes impagas: $ 2.920,97 al 12/07/02 (fs. 75) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 5/ 3/02, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. Bs. As. Héctor Osvaldo Chomer, juez.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/2 Nº 16.314 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DEL MONACO, ANA ISABEL (DNI: 16.996.198) y Ot. s/Ejec. Prend.", expte. N° 79.083, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003, a las 11,20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 106 XN/1999, sedan 3 ptas., motor Peugeot N° 10FS7Q2469053, chasis Peugeot N° VF31CKFXTWM007097, dominio N° CKX 652. Base: $ 2.436,50. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor la entrega de cheque certificado por la suma de $ 7.717,50. Según informe de autos de fs. 57, adeuda por patentes impagas $ 2.107,98 al 6/9/02, que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380, San Fernando, Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 20/2 Nº 16.328 v. 24/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 100, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/APARICIO, ROQUE ANTONIO (DNI. 17.696.313) y Ot. s/Ejec. Prend.", expte. N° 10.074, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:37 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 206 XRN5PK/01, sedán 5 ptas., motor Peugeot N° 10FX1T0877785, chasis Peugeot N° 8AD2ANFZW1W018472, dominio N° DQT 937. Base. $ 3.871,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no poderse a abonar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor la entrega de cheque certificado por la suma de $ 6.615,00. Adeuda por patentes impagas: $ 806,13 al 16/9/02 (fs. 95) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 5/3/02, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/2 Nº 16.311 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 19, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARNERO, EMELDA SILVIA (DNI: 21.655.530) y Otros s/Ejec. Prend.", expte. N° 75.307, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10,15 hs. en punto Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Vivace/1995, tipo sedán 2 puertas, motor Fiat N° 159A20388191038, chasis Fiat N° 147BBO07311186, dominio N° AFD 806. Base: $ 1.105,00. Seña: 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no poderse pagar en efectivo será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 2.756,25 (continente del valor estimativo de realización, comisión del martillero y arancel de subasta). Adeuda por patentes impagas: $ 1.213,85 al 03/07/2002 (fs. 80) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 5/03/02 cuya apertura se realizará a las 8:15 hs. El I.V.A. que deba tributarse estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2002.
Fernanda D' Alessandri, secretaria.
e. 20/2 Nº 16.308 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Ins. en lo Com. N° 10, Sec. N° 19, sito en Callao 635 P. B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SARA, MARTA ZULEMA (DNI 10.060.650) y Ot. s/Ejec. Prend.", Expte. N° 75.982, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 11:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE D AA Direc/1998, Sedan 4 ptas., motor Renault N° AB61829, chasis Renault N° 8A1L534EZWS020166, dominio N° CFQ 625. Base: $ 2.936,43. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 8.820. Según informe de autos de fs. 89, no se encuentra registrado en la Administración Prov. de Impuestos de Santa Fe al 13/6/02. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador en subasta como así también los gastos de transferencia del automotor. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 5/3/03 a las 8 hs., cuya apertura se realizará el día 5/3/03 a las 8:15 hs. El IVA que deba tributarse por el remate y la comisión estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36, N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 20/2 Nº 16.309 v. 20/2/2003

Nº 12

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 24, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BRITEZ, DANIEL RICARDO (DNI 14.962.942) y Otros s/Ejec. Prend.", Expte. N° 63.612, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Fiorino D/1996, motor Fiat N° 146B10004655774, chasis Fiat N° 8A4148000 T8371009, dominio AYP 500. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 3.477,37 al 26/12/00 (fs. 56) las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 4/3/03, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380, San Fernando, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 20/2 Nº 16.301 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 24, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "CIRCULO DE

INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GRIMI, CARLOS ALBERTO y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 68.293, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:03 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat duna CSD/1996, motor Fiat N° 146B200 5010923, chasis Fiat N° 8AS146000 95205711, dominio N° APR 435. Base: $ 6.042,11. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.432,72 al 1/10/01 (fs. 129). No registra deuda por infracciones (fs. 141 vta.). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 4/3/03, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/2 Nº 16.329 v. 24/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 24, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ARCEO, FACUNDO HORACIO DANIEL (DNI 22.258.614) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 1.351, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL Diesel 3 ptas./1997, tipo Berlina 3 ptas., motor marca Renault N° AA83669, chasis marca Renault N° 8A1357NLZVS000110, dominio N° BTH 990. Base: $ 5.000. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.185,90 al 28/02/01 (fs. 122). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del fuero hasta las 12 hs. del día 4/3/03, momento en que se procederá a su apertura. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el IVA sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: días hábiles de 9 a 12 hs. desde el 24/2/03 y hasta el 3/3/03, en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/2 Nº 16.318 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 120, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CAJA, NILDA GLADYS (DNI 10.759.377) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 4101, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RN Diesel TRI / 1997, tipo Sedan 4 puertas, motor Renault N° AA99668, chasis Renault N° 8A1L534NZVSO14778, dominio N° BNG 148. Base: $ 8.000,00. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 417,00 al 05/07/01 (fs. 104 vta.), deuda de la que el comprador se deberá hacer cargo. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12:00 hs. del día 4/03/03, momento en que se procederá a su apertura. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el IVA sobre la comisión del martillero, debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/2 Nº 16.305 v. 21/2/2003

Nº 13

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 13, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARCIA, JOSE LUIS (DNI 10.828.977) y Otros s/Ejec. Prend.". Expte. N° 78.683, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 11:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Clio RL 3 ptas./99, tipo Sedan 3 puertas, motor Renault N° AC46670, chasis marca Renault N° 8A1357TLZXL023218, dominio N° CWH 256. Base: $ 10.513,50. De no haber postores, pasada 1/2 horas se subastará con base en $ 5.256,75 y luego sin base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado al mejor postor y en efectivo. Adeuda $ 1.760,62 al 15/11/02 (fs. 146) en concepto de patentes impagas. Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, quien deberá denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta el día 3/3/03 en horario de atención del Tribunal, que se abrirán a las 12 hs. del día 4/3/03 (Informes en Secretaría). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 20/2 Nº 16.319 v. 20/2/2003

Nº 14

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 14, Sec. N° 28, sito en Callao 635, P. 2°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SOLORZA, NELIDA ELSA (DNI 14.230.265) y Ot. s/Ej. Prend.". Expte. N° 70.472, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE/1997, Sedan 4 ptas., motor Renault N° AA81395, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS002071, dominio N° BIZ 756. Base: $ 2.500. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.880,95 al 12/7/01 (fs. 84). Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador, quien al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El martillero deberá, en caso de corresponder, retener la alícuota del 21% correspondiente al IVA que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero— las que podrán ser presentadas hasta el día 3/3/03 en el horario de atención del Tribunal (Informes en Secretaría). El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —Cód. Proc. 571—. La transferencia de dominio del automotor no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/2 Nº 16.310 v. 21/2/2003

Nº 17

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 34, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NUÑEZ, GUSTAVO RAUL (DNI 26.661.528) y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 55.198, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 10:58 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RL Diesel 5 ptas.. DA/1999, tipo Berlina 5 ptas., motor Renault N° F8QG696C098020, chasis Renault N° 8A1557NLZYL076489, dominio N° DAI 232. Base: $ 4.500. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 875,99 al 23/04/2001 (fs. 62) que estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la ruta Prov. 36 N° 7198, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/2 Nº 16.326 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "TRANSPORTES LORYNAT s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. N° 41.518, que el martillero Mariano Espina Rawson (Tel. 4371-2309) el 5 de marzo de 2003 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que encuentra y exhibe: un vehículo marca Mercedes Benz L 1215/48 /1995, motor N° 372907-10-155833, chasis N° 384007-12-110229, con cabina para camión y caja cerealera marca "4 Ases", dominio N° AHL 368. Base: $ 27.000.- De no haber postores, a la media hora se subastará sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 13.957,88 al 18/10/02 (fs. 40/41). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión de derechos por parte del comprador. Exhibición: días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Pedro Dreyer N° 764, Monte Grande, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/2 Nº 16.327 v. 21/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GUZMAN, JUAN CARLOS (DNI: 13.048.472) y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 29.610, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Duna CL 1.6 /1995, Sedán 4 puertas, motor Fiat N° 159 A3 0388281477, chasis Fiat N° 8AS146000 S5224887, dominio N° ALD 922. Base: $ 5.722.- De no haber postores, a la ½ hora se lo ofrecerá con base en $ 500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 5.358,47 al 2/10/02 (fs. 85/86). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión de derechos por parte del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/2 Nº 16.325 v. 21/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FAJARDO, JOSE MIGUEL (DNI 20.857.773), y Ot. s/Ejec. Prend." expte. N° 37.470, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2002 a las 11:03 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE Diesel /99, tipo Berlina 4 ptas., motor Renault N° ACI4636, chasis Renault N° 8 A1L534EZWS026019, dominio N° CNT 173. Sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.662,17 al 15/11/02 (fs. 78). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión de derechos por parte del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/2 Nº 16.321 v. 20/2/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Clarín en los autos: "TAM RETENES S.A.I.C. s/Quiebra (Indirecta)", expediente reservado N° 35.543, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde (CUIT 20-04250516-2) Tel. 4-383-2511, rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 9,00 horas en punto en las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., los siguientes bienes de la fallida a saber: 1°) Inmueble: Sito en la calle Fournier N° 2450/52/58, entre la avenida Francisco de la Cruz (altura 900 y la calle Arbeleche (altura 1.000) próximo a las avenidas La Plata y Chiclana, Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera; Sección 38; Manzana 111; Parcela 9; Matrícula 1-47783. Se trata de un Edificio Industrial, edificado sobre terreno que mide: 23,09 mts. de frente, por 32,16 mts. y 30,98 mts. de fondo. Total Superficie de Terreno: 713,00 mts. cuadrados. El Edificio consta de: Planta Baja, Entre Piso, Primero, Segundo y Tercer Piso, con una terraza descubierta. Dispone de entrada p/camiones por el N° 2450 y personal por el N° 2458, Montacarga de P. Baja a Tercer Piso, muy buena construcción con estructura de hormigón armado, escaleras del mismo material, los ambientes de trabajo con muy buena iluminación, luz natural y ventilación. Superficie Total Cubierta: 1.300 mts2. aproximadamente, constatación a fs. 938 "Ad-Corpus". 2°) Las Máquinas y bienes muebles: Cuyo Inventario a fs. 924/927, en 100 lotes destacando: Balancines Automáticos "El Galeón" y "Imka" de 25, 60, 100 y 130 toneladas con embrague y colchón neumáticos; Tornos Paralelos "Batisti" "AP 250" de 1.000mm. entre puntos; tornos Paralelos "Turri TL 180" de 1.100 mm. entre puntos; Prensa Hidráulica "Coimar"; y cantidad de lotes de importantes maquinarias, según catálogo a disposición en las oficinas del martillero y en el lugar de exhibición de los bienes. 3°) Los lotes unificados: 101, 102 y 103 matricería y las marcas: "Vicente" N° 1.609.922 y "Vicente" N° 1.623.335, conforme informe obrante a fs. 972/5, emitido por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Dirección de Marcas. Condiciones de Venta: 1°, 2° y 3° en block, contado y mejor postor: Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 4%. Arancel CSJN: 0,25%, todo en dinero en efectivo en el mismo acto del remate, o cheque certificado sobre Banco de esta plaza y a la orden del Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. El comprador deberá abonar el IVA que corresponda sobre el 30% del valor total de venta en block obtenido (que corresponde a bienes muebles y maquinarias). El saldo de precio en la venta en block deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días contados a partir de la aprobación de la subasta, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta (artículo 584 CPCC). En caso de fracasar la venta en la forma dispuesta por falta de postores, se procederá media hora después a la venta en forma individual. El inmueble, con base de: $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta (art. 584 CPCC). 2°) Las máquinas y bienes muebles con base y sin base indicados en el respectivo catálogo e inventario de fs. 924/8 y 972/4, lotes 1 al 100, condiciones de venta: contado y mejor postor en el acto de la subasta, con entrega inmediata; comisión: 10% Arancel CSJN 0,25%, con más el IVA que corresponda de acuerdo a la posición del comprador. 3°) Lotes: 101, 102 y 103 matricería más las marcas "Vicente". Condiciones de venta: Base: $ 6.500. Contado y mejor postor en el acto del remate con entrega inmediata. Comisión: 10%; Arancel CSJN 0,25%. El desarme, retiro y traslado estará a cargo del comprador, corriendo por su cuenta y riesgo el personal que contrate a tal fin y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre con los recaudos del art. 104.5 del Reglamento del fuero, en Secretaría, con relación a todos los bienes a subastar en block, hasta el día 7 de marzo de 2003 a las 12,00 horas, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el actuario a las 12,30 horas del referido día. Hágase saber a los señores acreedores los porcentuales de asignación sobre el precio que se obtenga de la venta en block fijado por la Sindicatura: 70% el inmueble; 27% las máquinas y bienes muebles; y 3% la matricería y las marcas. Asimismo el comprador del Inmueble deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor de veinte días bajo

apercibimiento de aplicarles astreintes. Exhibición: Los días: sábado 1°, lunes 3 y martes 4 de marzo de 2003, entre las 9,30 y 11,30 horas, en el Inmueble a subastar. El o los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Bs. As. El inmueble se entrega desocupado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/2 Nº 407.078 v. 26/2/2003

N° 19

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 19, Sec. N° 37, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OLGIATI, JUAN JOSE (DNI 12.269.984) y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 33.720/99, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE/1997, Sedán 4 puertas, motor: Renault N° AA96276, chasis Renault N° 8 A1L53SEZVS006586, dominio N° BPE 802. Base $ 9.950,92. De no haber postores a la ½ hora se ofrecerá con base en $ 4.975,46, y luego sin base. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 3.199,90 al 31/10/01 (fs. 53) y $ 920,00 en el Jdo. de Faltas de La Plata (fs. 63). El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 C.Pr. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: Lunes a vienes de 9 a 12 hs., en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 20/2 N° 16.315 v. 24/2/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en la calle M. T. de Alvear N° 1840, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expediente N° 34.949, que los martilleros Federico D. Sorribas y Guillemo T. Chiappetti, rematarán el día jueves 6 de marzo de 2003, a las 11,20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Las siguientes marcas en block: Industrias Frigoríficas Nelson, N° 1.423.160, tipo de marca: Mixta, toda la clase 29, vence el 31/03/2003; Industrias Frigoríficas Nelson, N° 1.466.713, tipo de marca: Mixta, toda la clase 30, vence el 30/09/2003; Alimentos Nelson, N° 1.584.311, tipo de marca: Denominativa, toda la clase 29, vence 15/12/2005; y Alimentos Nelson, N° 1.584.308, tipo de marca: Denominativa, toda la clase 30, vence el 15/12/2005; siendo todas las marcas de propiedad de Industrias Frigoríficas Nelson S.A. En block, Sin Base. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el importe total de la venta, Comisión 10%, I.V.A. sobre la Comisión, Acordada 10/99 0,25%, todo en dinero en efectivo, como así también deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir todos los requisitos ordenados en autos (art. 104 del Reglamento del Fuero). Estarán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la inscripción a su nombre y todos los derivados de la presente venta.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/2 N° 406.926 v. 21/2/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 20 Sec. N° 40 sito en M. T. de Alvear 1840, P: 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FUENTES, GUSTAVO (DNI: 21.520.647) y Ot. s/Ejec. Prend." expte. N° 43.844 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 12:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: automotor Renault Express RL 1.9 D/2000, tipo Furgoneta, motor Renault N° F8QB682C040098, chasis Renault N° 9U5F40RP5YN756331, dominio N° DKY 957. Base: $ 1.700. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 867,59 al 18/11/2002 (fs. 81), las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 10:00 hs. del día 4/3/03, las que serán abiertas a las 12:30 del mismo día. I.V.A. incluido en el precio. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/2 N° 16.313 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 del Dr. Raúl A Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del autorizante, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días, en los autos caratulados "CONSULTORA CABILDO S.H. c/GUEVARA, RAUL HORACIO s/Ejecutivo", Exp. N° 55.255/97, Reservado, que el martillero Alfredo Landro, con oficina en calle P. Goyena N° 200, Capital, rematará en Pública subasta, el día 4 de marzo de 2003 a las 12,20 horas, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en calle Chile N° 3163, de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Al Contado y al mejor Postor. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. R, Ma. 80, Pa. 7. Matrícula N° 31.265. Se encuentran agregados en autos: A fs. 84: Título de propiedad; A fs: 116: Certificado de inhibiciones del 22-5-01, en el que no constan anotaciones; A fs. 118: Val. Fiscal Año 2001: $ 15.567; Fs. 119/20: Cert. de dominio del 10-5-01: Pda. 43.277 y Sup. del lote 300 m2 y tiene 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo y linda: al frente N. Calle X; al E. lote; al S. lote 20 y al O. lote 6; A fs. 131: Certificado deudas Municipalidad de Tigre al 16-5-01 por $ 3.363,20; A fs. 143: Certificado deudas de la Dcción. de Rentas de la Pcia. de Bs. As al 30-5-01 por $ 867,40; A fs. 153/5: Mandamiento de Constatación del que surge: inmueble tipo prefabricada en regular estado de conservación, piso de mosaico, jardín al frente, 2 dormitorios de 4 x 4 mts. (1 de estos con placard) baño, cocina, jardín de invierno, guardacoche y fondo libre. Ocupado por el demandado, en su carácter de propietario. Condiciones de venta- "ad corpus" Base: $ 10.300. (2/3 Val. Fiscal). Seña: 30% Arancel: 0,25% Ac. 10/99 C.S.J.N.). Comisión: 3%. Se hace saber que la deuda por impuestos y tasa adeudadas estará a cargo del adquirente. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y será abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en el exterior del sobre y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente. Constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado –discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta, plaza. Se informa que para la presentación de la oferta no se quiere patrocinio letrado. Los interesados podrán compulsar expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble se visita días 1, 2 y 3 de marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Fernando Perillo, secretario.

e. 20/2 N° 16.292 v. 21/2/2003

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, Capital), comunica por tres días en autos "MATEOS ZUNILDA ELISA s/Quiebra s/Inc. de Realización de bienes-Coronel Pringles", Expte. 40.069, que el martillero Jorge Ramón Torres, CUIT 20-04778218-00, rematará el día 4 de marzo de 2003, a las 11,40 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de tres fracciones de terreno linderas y en forma separada, designadas como Parcelas 1-b.; 2a.; y 2 b.; ubicadas con frente a la calle J. P. Cabrera (53) sin numeración, entre las calles Juan XXIII (2) y Avenida Uno de la ciudad de Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII. Sección C. Manzana 287, según sus superficies y bases a saber: Parcela 1-b. Matrícula 7731, Sup. 750 m2. Base $ 2.500. Parcela 2a. Matrícula 6188. Sup. 500 m2. Base: $ 2.000. Parcela 2 b. Matrícula 6189. Sup. 400 m2. Base $ 1.500. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado fiscal 1%, Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Hácese saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la forma siguiente: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún —en su caso— por sobre el crédito del acreedor hipotecario; y c) Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble a cargo de este último. Se deja constancia que las fracciones de terreno en venta se encuentran baldías y desocupadas. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se visita libremente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/2 N° 406.862 v. 24/2/2003

N° 22

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 22, Sec. N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/KRAUCHUK, BASILIO (DNI 92.213.884) y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 27.514, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor Peugeot 405 GRTF/1995, tipo sedán 4 ptas., motor Peugeot N° 10CWN41009955, chasis Peugeot N° 8 AS4BD2H255181989, dominio N° AHG 871. Base $ 9.783. De no haber postores, a la ½ hora se subastará con base en $ 1.500. Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 10.052,53 al 28/02/2001 (fs. 184), las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría N° 1218, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/2 N° 16.306 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 22, Sec. N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BARRAGATO, JUAN LUIS ALBERTO (DNI 23.564.861) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 34.995, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 5 de marzo de 2003 a las 11:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RN 3 ptas./97, Berlina 3 ptas., motor Renault N° AA54282, chasis Renault N° 8 A1357TLZTS005459, dominio N° BGF 740. Base $ 4.000. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.385,69 al 15/11/2002 (fs. 148) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/2 N° 16.317 v. 20/2/2003

N° 23

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ZAZQUIN, GABRIELA ROSA (DNI 14.014.932) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 43.916, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:10 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Twingo/1999, tipo sedán 3 puertas, motor Renault N° D7FB700F499295, chasis Renault N° 9U5C06625XS724938, dominio CWG 985. Base $ 4.700,00. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la suma de $ 378,10 en concepto de patentes (fs. 59). Se recibirán posturas bajo sobre en los términos del art. 104 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 4/3/03, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Una vez adquirido el bien se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Exhibición: días hábiles desde el 24/2/03 hasta el 03/3/03, de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Bs. As.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 20/2 N° 16.294 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 230, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ESCOBAR, MANUEL ANTONIO (DNI 7.062.124) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 5132, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, P. 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE D AA Direc/1999, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AC22931, chasis Renault N° 8A1L534EZWS029214, dominio CQK 344. Base $ 6.000. De no haber postores se subastará a la ½ hora con base en $ 3.000 y luego sin base. Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 1.424,79 al 12/8/02 (fs. 179) que se cancelarán con el producido del remate. Se recibirán posturas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 4/3/03. Para el caso de la compra en comisión el comprador deberá cumplir con lo dispuesto por el CPCCN: 571. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela, Bs. As.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 20/2 N° 16.297 v. 20/2/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PEREZ HENRIQUEZ RODE ODET (DNI 93.802.571) y Ot. s/Ejec. Prend.", Expte. N° 42.225 que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24" CUIT 20-13407112-6), el 5 de marzo de 2003 a las 10:12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Gol Plus 1.6 D/98, Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° BEA 044310; chasis Volkswagen N° 9BWA37311XT006106, dominio N° CMY 314. Base $ 1.000,00. De no haber postores, a la ½ hora se subastará con base en $ 500,00 y luego sin base. Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 2.004,25 al 26/07/02 (fs. 53/54), las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 4/3/2003, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Exhibición: Días hábiles desde el 24/2/03 hasta el 3/3/03, de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 20/2 N° 16.324 v. 20/2/2003

N° 24

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 240, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 2°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ, RAMON SIXTO (DNI 11.205.933) y Otros s/Ejec. Prend." Expte. N° 1623, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560,

Piso 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 5 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca Renault 19 RE Diesel/1999, tipo Berlina 4 ptas., motor marca Renault F8QA756C018930, chasis marca Renault N° 8A1L534LZYL062890, dominio N° DAY 567. Base $ 8.590,10. De no haber postores, a la media hora se subastará sin base y al mejor postor. Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas $ 1.355,17 al 31/3/02 (fs. 92 bis). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas en por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 20/2 N° 16.320 v. 20/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría N° 52, sito en la Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Nación y 2 en Clarín en autos "MULTIFILS SAIC s/Quiebra" Expte. 28.421 que los martilleros Alejandro Gil y Carlos Alvarez subastarán el día 07/03/03 a las 13,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Boulevard Lacroze 1452 (frente Est. Lourdes FCGU) San Martín, Pcia. de Bs. As. El bien se trata de una fábrica que ocupa una manzana que consta de PB: En su entrada existe espacio libre, jardín y calle para circulación de vehículos con acceso a todos los galpones y al ingreso principal. Cuenta en su frente con un cerramiento de hierro y alambre, en su contorno restante con bloques de hormigón. Todos los galpones son de hormigón con una altura de 10 mts. en forma cóncova y losa plana. Sus divisiones son paredes de material, puertas y portones. Piso 1: En el acceso principal se halla la planta administrativa la cual se accede por diversas escaleras y existen varias oficinas con baños y vestuarios. Piso 2: Se halla una torre y en su interior hay una habitación con cocina y baño, además existe una escalera para acceder a la planta superior que tiene una habitación y una escalera de hierro que conduce al tanque de agua. La propiedad se encuentra en total estado de abandono. Se encuentra desocupado. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 750.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 05/03/03 hasta las 13,30 hs., las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de San Martín (Rentas) $ 136.189,33 al 31/8/01 (fs. 385), Imp. Inmobiliario $ 474.730,01 al 11/10/01 (fs. 393), Aguas Argentinas $ 50.432,08 al 08/11/01 (fs. 402). Se deja expresa constancia que dado que el inmueble se encuentra desocupado y con deudas, el criterio a seguir será el siguiente: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: Los días 28/02/03, 03 y 04/03/03 de 10 a 12 hs. Informes en las Oficinas de los martilleros Sr. Alejandro Gil, Tel/Fax: 4861-5844 y Sr. Carlos Alvarez Tel/Fax: 4290-4935.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/2 N° 406.893 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 48 a cargo del Dr. Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, 5° Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "ROMERO, MAXIMA VICTORIA c/SERENIS, MARCOS" Trabajo Doméstico Expediente Nro. 21.174/98, que el martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 21 de marzo de 2003, a las 9:00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1 T.V. color marca "Continental" pantalla grande - 1 grupo de audio marca JVC sin marca visible, dos sillones de un cuerpo tapizadas en tela tipo cuero color beige. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se autorizará la entrega de los bienes una vez aprobado el remate y el retiro de los mismos serán a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos los días 19 y 20 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Juan B. Justo 3442, departamento "1" de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Eugenia Victoria Reisenman, secretaria.

e. 20/2 N° 406.963 v. 20/2/2003

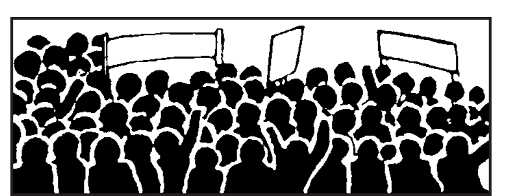
N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 61, a cargo de la Dra. Felisa Susana Olsztajn, Secretaría Unica a cargo del Dr. Enrique Diego Rodríguez, sito en Lavalle 1268, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 1 día en autos "VALENZUELA DANIEL FABIAN c/ROSLER ADOLFO ALBERTO s/Despido" Expte. 10.613/00 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 25/2/03 a las 10,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, una central de maniobras para manejo de ascensores B 191 Autinor (de alta velocidad). Se trata de un aparato electrónico en un gabinete de chapa con ruedas. En su parte superior hay una puerta de vidrio con marco de chapa en cuyo interior se divide en dos partes: en una está el comando de motor de donde surge la marca Autinor 50 A 600 V ML lft y en el otro está el comando de maniobras donde se lee el modelo B 191, hay llaves térmicas interruptoras. En la parte inferior del gabinete, está el interruptor de maniobras y en un lateral cubierto por un gabinete de acrílico un motor simulador de puerta marca Carpanelli. Este aparato tiene un variador de frecuencia de 50 amperes. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 7.500. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. En caso de falta de postores, pasada la media hora, se reducirá la base de $ 5.000. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro de radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: los días 21 y 24/2/03 de 10 a 12 hs. 24 Noviembre 51 de Capital Federal. Informes en la oficina del martillero Tel/Fax: 4861-5844.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Enrique Diego Rodríguez, secretario.

e. 20/2 N° 406.891 v. 20/2/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito La Rioja

LA RIOJA, veintiséis de Diciembre del año dos mil dos.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) S/INSCRIPCION PARTIDO DISTRITO", Expte. Nº 69/02;

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 63 de autos comparece el Profesor Jorge Felipe PONCE; en su carácter de Apoderado de la agrupación política denominada "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)", a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-político del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de Constitución (fs. 1), Carta Orgánica partidaria (fs. 3/24), Bases de Acción Política (fs. 25/27) y Declaración de Principios (fs. 28/29).

3) Que a fs. 66 se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre del partido: "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" y fecha de adopción del mismo; conforme lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

4) Que a fs. 124 de autos el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 del mencionado cuerpo legal; procediéndose a fs. 125/138 a oficiar a los distritos en que la mencionada agrupación obtuvo personería o bien la tramita a fin de notificar a los apoderados partidarios y de fs. 139/152 se notifica a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este Distrito.

5) Que a fs. 153 y vta. se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparencia del señor Fiscal Federal, Dr. Víctor Dardo HERRERA, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento. En dicha audiencia el señor Fiscal Fderal se pronunció por el reconocimiento como partido político, solicitado por el apoderado partidario y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó que no tiene objeción que formular.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación acompañada: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, lo cual es compartido por el señor Fiscal Federal.

II) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (752 adhesiones válidas) que exige el Art. 7º, inc. a), de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e) y f), de dicha norma legal.

III) Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 97 de autos, el partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)", ha obtenido personería jurídico-política como partido nacional. En virtud de ello, de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. Nº 94/02 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número cuarenta y siete (47) de identificación de registro.

IV) Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)".

Por todo ello;

El Juez Federal con competencia electoral

RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número cuarenta y siete (47) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada C.N.E. Nº 94/02.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá convocar a su primera elección interna conforme lo establecido por el inc. e) del Art. 7º de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 7º de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art. 63-Ley 23.298).

6) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), Tribunal Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

7) Protocolícese y hágase saber.

Dr. ENRIQUE CHUMBITA, Juez Federal. — Alberto Omar Bruno, prosecretario electoral nacional.

CARTA ORGANICA

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA
CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1 El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos; es un partido de izquierda democrático cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Art. 2 El Partido Afirmación para una República igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto "ARI".

Art. 3 Se fija como domicilio legal, local partidario y central en la Avda. Castro Barros Nro. 1282 de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.

Art. 4 Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos[1] y obligaciones iguales[2] para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento.

E. Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20 por ciento, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

H. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 5 Cualquier ciudadano mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de los estatutos, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y será admitido por la Dirección Ejecutiva del nivel municipal o falta de ésta por la Dirección Ejecutiva de nivel provincial, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Art. 6 La Dirección Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Direcciones Municipales y/o Zonales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad "Campaña de Afiliación".

Art. 7 El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

1. La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Dirección Municipal Zonal y en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el interesado en su documento de identidad.

2. Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos cívicos y personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido al Servicio Electoral y el otro para la Dirección Municipal.

3. La Dirección Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

4. Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una impugnación por escrito ante la Dirección Municipal y/o Zonal para ser luego considerada por el Servicio Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado.

5. Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación al Servicio Electoral.

6. El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

7. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Etica todos los antecedentes del caso.

8. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso el Servicio Electoral.

Art. 8 Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el periodo correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar, además de la documentación prescrita por el Art. 27 del Capítulo IX de la Ley 4887, una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Comisión Ejecutiva Provincial explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

C. La Comisión Ejecutiva Provincial en el término de quince días hábiles posteriores al periodo de Campaña de Afiliación deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación;

D. De comprobarse incorrecto el domicilio consignado como real de alguna solicitud se impugnará la nómina en la que ésta se encuentre;

E. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Etica correspondiente todos los antecedentes del caso;

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince días de plazo dispuestos en este artículo.

Art. 9 Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Art. 10 Al finalizar cada campaña de afiliación la Dirección Municipal y/o Zonal procederá a la clausura del período de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actos del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de la Dirección Provincial, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Art. 11 Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos riojanos o que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 12 El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por municipios, y zonas los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Art. 13 El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a la Dirección Provincial, por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Art. 14 El afiliado que se presentare a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal y/o Zonal donde se encontraba afiliado en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Art. 15 No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido serán causa de inhabilitación.

B. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

C. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

D. Los que adulterasen su documento de identidad.

E. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

F. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 16 Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art. 17 Es derecho del afiliado:

A. Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B. Votar y ser votado para la composición de las instancias y órganos del Partido.

C. Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D. Ser denunciado solamente por documento escrito.

E. Ser investigado o procesado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F. Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G. Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a plebiscito o referéndum.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Art. 18. Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnia, portadores de deficiencia física, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza o religión.

C. Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Etica.

D. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F. Cumplir las decisiones partidarias.

G. Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H. Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

CAPITULO 3: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 19 El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 20 Son órganos del Partido:

I.— Deliberativos:
Asamblea Provincial;
Asamblea Departamentales y/o Zonales.
Asamblea Municipal;

II.— Ejecutivos:
Dirección Provincial;
Dirección Departamental y/o Zonal Municipal;
Redes Sociales;
Comité de Base.

III.— De Disciplina:
Comisión de Etica Provincial;
Comisión de Etica Municipal y/o Zonal

IV.— De Investigación y Capacitación
Instituto de Investigación Participativa Provincial
Instituto de Investigación Participativa Municipal y/o Zonal.

V.— El Servicio Electoral.

Art. 21 Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Art. 22 La Asamblea Provincial como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones a cualquier otra instancia partidaria.

Art. 23 Los representantes ante la Asamblea Provincial, los delegados ante la Asamblea Provincial y los miembros de las Direcciones Municipales y/o Zonal serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Provincial y de acuerdo al marco legal vigente.

CAPITULO 4: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 24 La Asamblea Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituída por delegados de los municipios que se elegirán del siguiente modo:

A. Cada municipio y/o Zona tendrá un delegado titular más otro suplente en forma igualitaria.

B. Un delegado más por cada 10.000 votos o fracción mayor de 5.000 votos de los sufragios obtenidos para diputados nacionales en la última elección realizada; e igual número de suplentes.

C. Un delegado más por cada 10% o fracción no menor del 5% de los votos obtenidos con respecto a la totalidad de sufragio positivos de la elección referida por el inciso anterior; e igual número de suplentes.

Art. 25 Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A. Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

C. Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.

D. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

E. Designar los integrantes de la Comisión de Etica, el Consejo de Contralor Patrimonial y el Servicio Electoral, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

F. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios.

I. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito.

J. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 26 La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año —una por semestre— y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Dirección Provincial o a solicitud de un tercio de los asambleístas.

Art. 27 La Asamblea Provincial tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin la misma debe ser convocada de acuerdo a las siguientes pautas:

1 . La convocatoria la realizará su Mesa Directiva o la Dirección Provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.

2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días de anticipación a la fecha prevista.

3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4. La convocatoria además de cursarse a todos los delegados acreditados en la fecha estipulada, será enviada a todas las Direcciones Municipales.

5. Hasta los diez días hábiles antes de la fecha convocada para la Asamblea, la Dirección Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

CAPITULO 5: DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Art. 28 La Dirección Provincial está constituida por 1 (un) representante de cada una de las secciones (Departamentos y/o Zonas), elegidos por voto directo de los afiliados, más ocho miembros elegidos por toda la provincia tomándola a ésta como distrito único.

Art. 29 Son atribuciones de la Dirección Provincial:

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B. Convocar a la Asamblea Provincial.

C. Mantener relaciones internacionales.

D. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

E. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

F. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

G. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

H. Convocar a elecciones internas tanto para designar autoridades partidarias como de candidatos para cargos electivos.

I. Designar en reunión plenaria a los apoderados.

J. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

K. Elegir a las autoridades del Instituto de Estudios e Investigación para una República Igualitaria y aprobar sus programas e informes.

L. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

M. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 30 Sin perjuicio de otras Secretarías o Comisiones que determine, la Dirección Provincial elegirá entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario de Finanzas, un secretario de Cultura y Educación, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Salud, un Secretario de Justicia y Seguridad Social y un Secretario de Formación Política, los podrán secretarios a su vez formar sub-comisiones presididas por ellos.

CAPITULO 6: DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Art. 31 Constituyen la Asamblea Departamental y/o Zonal, los Presidentes de cada uno de las Direcciones Municipales del Departamento y/o Zona la Sección.

Art. 32 La Asamblea Seccional Ordinaria se reunirá Trimestralmente para aprobar y elaborar los planes y las metas de acción del Partido en el ámbito Seccional, inclusive direccionar la actividad de los legisladores.

Art. 33 La Asamblea Departamental Extraordinaria ocurrirá mediante convocatoria de un tercio de los delegados de la propia Asamblea del Departamento y/o Zona.

CAPITULO 7: DEL SERVICIO ELECTORAL

Art. 34 La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Servicio Electoral.

I. El Servicio Electoral estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Servicio Electoral durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Servicio Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 35 El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente, tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 36 Las resoluciones del Servicio Electoral serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Art. 37 Las funciones del Servicio Electoral serán:

A. Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los municipios, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 38 El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 39 El Servicio Electoral nombrará un comité de apoyo en cada municipio, el cual se constituirá exclusivamente para la realización de la elección de que se trate. Estos comités municipales del Servicio Electoral estarán integrados por tres miembros, quienes serán designados por sorteo entre los afiliados partidarios del Municipio y/o Zona. Los afiliados sorteados para integrar los citados comités deberán excusarse cuando participen de la elección interna en calidad de candidatos o resulten ser autoridades partidarias.

CAPITULO 8: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 40 Regirá el siguiente procedimiento común para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos municipales, provinciales y adhesiones nacionales:

1. La Dirección Provincial por mayoría absoluta establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respecto de la votación y treinta días respecto de la presentación de listas.

2. Dicho cronograma deberá ser publicitado por el Servicio Electoral antes de los diez días de establecido.

3. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

4. La inscripción de listas de candidatos a integrar alguna Dirección partidaria deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción. La presentación de tal Plan se hará ante la Dirección correspondiente.

5. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberán estar acompañadas de pruebas fundadas.

6. El Servicio Electoral solamente examinará la inscripción de la candidatura si viene acompañada de los siguientes avales:

a) En el nivel municipal, 1/3 de los miembros de la Dirección Municipal y/o Zonal, o 5% de los afiliados del municipio.

b) En el nivel seccional, 1/3 de los miembros de la Asamblea Seccional o 5% de los afiliados de la sección.

c) En el nivel provincial, 1/3 de la Dirección Provincial o 5% de los afiliados de la provincia.

7. Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar sólo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

8. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

9. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral determine. En tal sentido, el Servicio Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales y/o Zonales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

10. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un año de antigüedad en el Partido, en los Municipios y/o Zonas que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provincial y Municipales y/o Zonales se hará conocer la lista impresa de los afiliados.

11. Cada comicio estará formado por mesas receptoras de votos en la proporción de una por cada cuatrocientos afiliados. Dichos comicios serán presididos en cada Municipio y/o Zona por el respectivo comité de apoyo al Servicio Electoral. Será el Servicio Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

12. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

13. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral.

14. Terminado el escrutinio primario, el comité de apoyo al Servicio Electoral entregará a éste personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

15. Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 20% de los votos positivos. A tales efectos, sólo serán considerados válidos los votos positivos, descartándose los votos blancos y nulos.

Art. 41 En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Art. 42 En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Art. 43 No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos. En igual sentido, tampoco se considerará válido el comicio si no hubiere votado por lo menos el 30% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Art. 44 Son requisitos para ser candidato a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas.

B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Art. 45 No se podrá designar candidato a cargo público electivo a un ciudadano que no acredite estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas, sino cuando sea elegido por más de la mitad de los votos positivos emitidos en la respectiva elección.

Art. 46 Cuando corresponda incorporar a un órgano público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, lo harán de acuerdo con el

orden establecido en la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPITULO 9: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Art. 47 El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Art. 48 Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Art. 49 Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 50 Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias; para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO 10: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 51 La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 52 El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 53 Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Art. 54 Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

2. Realizar las auditorías que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

4. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 55 El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 56 Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPITULO 11: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 57 Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

Art. 58 Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 59 Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Art. 60 Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política

3. Campañas electorales.

4. Creación y manutención del Instituto de Investigaciones Participativas, en no menos del 20% del total recibido.

5. Formación política de los afiliados.

Art. 61 Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Art. 62 Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 63 Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria.

I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la respectiva Dirección.

II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 64 Las instancias de Dirección en general, y las Secretarías de Finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO 12: DE LA COMISION DE ETICA

Art. 65 La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Etica.

I. La Comisión de Etica estará integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 66 Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

Art. 67 La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 68 Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su admisión. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda; en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento.

Art. 69 Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante un Congreso Extraordinario convocado para tales fines por la Dirección Provincial dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución, la resolución será de carácter definitivo.

Art. 70 Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.

B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.

C. Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 71 La Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 72 Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

3. Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

CAPITULO 13: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 73 Todo afiliado o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Art. 74 La Comisión de Etica sólo podrá actuar a petición de la parte interesada, siempre y cuando sean afiliados, órganos o instancias del Partido.

Art. 75 Las resoluciones de la Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán inatacables.

Art. 76 Corresponde a la Comisión de Etica aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en este Estatuto:

A. Amonestación.

B. Censura Pública.

C. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección.

D. Inhabilitación para contender como candidato a cualquier cargo público electivo.

E. Suspensión de derechos y prerrogativas.

F. Cancelación de la afiliación al Partido.

Art. 77 Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

3. Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier activi-

dad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

7. Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Art. 78 Los órganos de dirección podrán hacer amonestaciones y, en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de los afiliados, siempre y cuando remitan la denuncia y petición respectivas a la Comisión de Etica y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aún en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Art. 79 La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A. Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B. Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C. Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D. Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones al mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Art. 80 La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Art. 81 La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

CAPITULO 14: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 82 Los organismos de gobierno del Partido, establecidos por la presente Carta Orgánica, podrán ser intervenidos por la Asamblea Provincial en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros, desprecio a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de los estatutos, principios o programa partidario; a los efectos de:

1. Mantener la integridad partidaria.

2. Garantizar el ejercicio de la democracia interna, y los derechos de los afiliados y las minorías.

3. Asegurar la disciplina y la fidelidad partidarias.

4. Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5. Impedir acuerdos o coaliciones con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6. Preservar las normas estatutarias, la ética partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes.

7. Garantir el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político-electoral.

Art. 83 En todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A. El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencien la existencia de las infracciones previstas en este artículo.

B. Antes de los cinco días previos a la reunión que deliberará sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de consideración del pedido de intervención.

C. La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea, debiendo en el acto designarse a la Comisión Interventora, compuesta de cinco integrantes, y fijando el plazo de su duración.

D. El plazo de intervención podrá ser prorrogado por la Asamblea, en tanto no cesen las causas que la determinaron.

E. La Comisión Interventora una vez designada estará investida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F. Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso, sin efecto suspensivo, por el plazo de diez días ante la Comisión de Etica.

Art. 84 Para el caso en que la materia de intervención esté relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia torne indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Dirección Provincial podrá disponer tal resolución, ad referéndum de la Asamblea Provincial y siguiendo el procedimiento definido por el artículo anterior.

CAPITULO 15: DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

Art. 85 El Instituto de Investigación Participativa para una República Igualitaria es un órgano partidario, cuyo propósito es coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 86 El Instituto de Estudios e Investigación para una República Igualitaria contará con una directora o director y una directiva colegiada nombrados por la Dirección Provincial cada dos años con el acuerdo de, por lo menos, dos tercios de sus miembros. El programa del Instituto, así como sus informes anuales, serán aprobados por el Dirección Provincial. En el presupuesto provincial del Partido figurará una partida anual para el sostenimiento del Instituto.

Art. 87 El Instituto convocará permanentemente a la intelectualidad democrática de la provincia y el país con el propósito de llevar a cabo actividades de investigación, discusión, análisis y difusión.

Art. 88 El Instituto contará con áreas de estudio e investigación, entre las cuales estarán las de finanzas públicas, políticas públicas, política municipal, ecología y medio ambiente y equidad entre los géneros.

Art. 89 Siempre que su naturaleza lo permita, el Instituto buscará realizar actividades en conjunto con otras instancias partidarias.

CAPITULO 16: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Art. 90 La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

I. Cada instancia de Dirección impulsará la educación y la formación política de los miembros del Partido en general y de los dirigentes del mismo. Los dirigentes están obligados a asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

II. Las Direcciones en sus distintos niveles incluirán en su presupuesto anual una partida de, por lo menos, el 10% de su gasto al financiamiento de la capacitación y la formación política.

III. El Partido contará con una revista de análisis y debate.

IV. El Partido promoverá la creación de centros municipales de formación política y de formación de cuadros dirigentes.

CAPITULO 17: DE LAS FORMAS DE CONSULTA (Y REVOCATORIA)

Art. 91 Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica.

I. Los afiliados podrán realizar referendos cuando hubiera manifestación escrita de por lo menos:

A. 20% de los afiliados del Municipio y/o Zona para cuestiones municipales o zonales;

B. 20% de los afiliados de la Provincia distribuidos en por los menos la mitad de las secciones que la componen para cuestiones provinciales.

II. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá carácter vinculante.

III. Referendo es una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO 18: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 92 Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

I. Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

II. Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Art. 93 La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los BP será hecha periódicamente, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Art. 94 La Dirección del nivel correspondiente al BP deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Art. 95 La Dirección del nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Art. 96 Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado debe comprometerse rigurosamente a:

1. Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

2. No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca reelección.

3. Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique «clientelismo».

4. Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

5. En cuestiones polémicas o proyectos controversiales propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO 19: DE LAS REDES SOCIALES

Art. 97 Las Redes Sociales son instancias partidarias integradas por afiliados que actúan en determinadas áreas específicas, con el objetivo de intervenir junto a los movimientos sociales organizados.

En cualquier tiempo podrán ser extintas o creadas.

Pueden organizarse en el ámbito municipal, seccional o provincial.

Deben tener actuación permanente, en cuanto instancia de formulación y articulación política partidaria.

Art. 98 Las Redes Sociales serán reconocidas por la Asamblea Provincial, Seccional o Municipal y/o Zonal según corresponda en cada caso.

CAPITULO 20: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 99 Los afiliados tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Art. 100 Se entiende por Corrientes Internas las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Art. 101 Todos los agrupamientos de afiliados que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Art. 102 Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal, seccional o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Art. 103 Las Corrientes Internas no podrán tener sedes propias. Tendrán derecho de reunirse en la sedes partidarias y sus actividades deberán ser abiertas a todos los afiliados.

Art. 104 Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna al Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescripto en este artículo.

Art. 105 Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Art. 106 Durante los períodos de Asambleas o Congresos, de renovación de autoridades y consulta a los afiliados, se garantiza la más amplia libertad de difusión de las posiciones políticas programáticas defendidas por los afiliados, candidatos y dirigentes partidarios.

Art. 107 Las Corrientes Internas podrán mantener, con la debida comunicación a la Dirección correspondiente, mecanismos de recaudación de fondos, siempre y cuando no se contraponga con las finanzas partidarias o que no adquiera carácter de financiamiento público para las Corrientes Internas.

CAPITULO 21: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 108 El Partido ARI solo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

CAPITULO 22: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 109 El Servicio Electoral definirá con carácter de prueba piloto los municipios que, atendiendo el número de pobladores o afiliados, y la extensión del territorio, efectuarán con carácter uninominal la elección de autoridades partidarias y cargos electivos.

Art. 110 Cumplido el trámite para la obtención de la personería jurídica partidaria definitiva ante la Justicia Federal Electoral y habiendo ésta otorgado tal carácter se convocará a Asamblea Provincial Extraordinaria a fin de armonizar la presente Carta Orgánica con el proyecto de Carta Orgánica que, con el consenso del resto de las representaciones de las demás provincias, se pro-

pondrá para obtener la personería jurídica como entidad partidaria política a nivel nacional.

Art. 111 Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido, constituidos en Junta Promotora provincial tendrán todas las facultades inherentes a los órganos partidarios, a los fines de constituir el Congreso Provincial dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral. La antigüedad exigida por ésta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

e. 20/2 Nº 406.821 v. 20/2/2003

PARTIDO POPULAR

Distrito Corrientes

CORRIENTES, 26 de agosto de 2002.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. Nº 60.321/02, caratulado: "PARTIDO POPULAR - DISTRITO CORRIENTES S/PERSONERIA JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", de cuyo examen;

RESULTA:

Que a fs. 21 se presentan los Dres. Néstor Pedro Braillard Poccard y Juan José López Desimoni en nombre y representación de la agrupación política en formación PARTIDO POPULAR iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería jurídico-política en este Distrito a cuyo fin acompaña Acta Constitutiva de dicha agrupación cívica, en el que consta la designación de las autoridades promotoras y apoderados (fs. 1/9), Declaración de Principios (fs. 10/11), Bases de Acción Política (fs. 12), Carta Orgánica (fs. 13/20) y listado de adherentes cumpliéndose con el porcentaje prescripto en el art. 7 inc. a) de la ley 23.298; que los partidos políticos reconocidos y formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal (fs. 61); que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia del Sr. Procurador Fiscal Federal, de los apoderados del partido en formación peticionante en autos del reconocimiento, del Partido Conservador Popular y del Partido en formación Acción Popular (fs. 101); y que a fs. 97 obra el modelo del símbolo para ser utilizado en la identificación partidaria; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la audiencia determinada por el art. 62 de la ley 23.298 fueron debidamente convocados el Sr. Procurador Fiscal Federal y los apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito, así como de los otros distritos (fs. 63 a 86) y a la que efectivamente concurrieron, además de la actora, el representante del Ministerio Fiscal y los apoderados del Partido Conservador Popular y del partido en formación en este Distrito Partido Acción Popular (fs. 101).

Que en la mencionada audiencia los representantes partidarios presentes manifestaron no tener objeciones que formular al pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política del partido en formación (fs. 101 y vta.).

Que el señor Procurador Fiscal Federal dictaminó a fs. 103 manifestando no tener objeción que formular respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de la materia para el reconocimiento de la personalidad del solicitante.

Que los requisitos de los arts. 7 y 14 de la ley 23.298 se encuentran cumplidos.

Que no se efectuaron observaciones referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, es decir no existió oposición ni se ha generado un contencioso al respecto.

Que el examen de la declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria no merecen objeciones que impidan su aprobación;

Por ello y visto el dictamen Fiscal;

RESUELVO: 1) Otorgar la personería jurídico-política al Partido Popular, Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica; Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregadas, debiendo presentar a este Tribunal, dentro del término de cinco (5) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.

3) Tener por apoderados a los Dres. Néstor Pedro Braillard Poccard y Juan José López Desimoni quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y por domicilio partidario al propuesto, sito en la calle Entre Ríos Nº 1023 y como domicilio legal el de Fray José de la Quintana Nº 1260 ambos de esta Capital.

4) Adjudicar como número partidario el sesenta y nueve (69) de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 23.298 art. 38 y la Acordada Nº 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y por símbolo partidario el agregado a fs. 97.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los seis (6) meses de la habilitación del reconocimiento, deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica y que realizadas las mismas, en dicho plazo, el acta respectiva será presentada ante el suscripto (art. 7 inc. e) ley 23.298).

6) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 63, ley 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúese las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido archívese.

Carlos V. Soto Dávila, Juez Federal de 1° instancia, Corrientes.

Emilio A. Pont Riera, Procurador Fiscal Federal, Corrientes.

Dra. Alicia Gladys Pérez, Prosecretaria Electoral Nacional, Corrientes.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO POPULAR

CAPITULO PRIMERO: "ORGANIZACION PARTIDARIA"

El Partido Popular (P.P.) constituye una agrupación política, democrática, republicana e integradora de todos los sectores sociales y económicos, organizado conforme a la Ley y que tiene como objetivos primordiales la defensa del Régimen Constitucional de Gobierno y el Sistema Representativo Republicano y Federal. Su accionar contribuirá a garantizar la plena vigencia de las libertades públicas, derechos y garantías individuales, y de los derechos difusos, sindicales y de la sociedad consagrados en la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales, y las leyes que reglamenten su ejercicio, así como aquellos derechos que el moderno Derecho Público Provincial y Municipal reconocen.

ARTICULO 1: La presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, la Ley Nacional 23.298 y sus modificatorias 23.476 y 25.611, Ley Nacional 25.600, Decreto 1169/02 del Poder Ejecutivo Nacional y la Ley Provincial 3767 constituyen la ley fundamental que reglamentará la organización y el funcionamiento del Partido Popular.

ARTICULO 2: El Partido Popular, podrá formar federaciones y confederaciones con otras organizaciones políticas e integrará alianzas transitorias, uniones, frentes electorales programáticos con otros partidos, postular candidatos extrapartidarios (aunque estén afiliados a otro partido político) en sus listas, por expresa resolución de la Convención Provincial partidaria.

CAPITULO SEGUNDO: AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: El Partido Popular, se integrará con ciudadanos que adhieran con su afiliación, a través de la solicitud a las autoridades partidarias y a la Justicia Electoral competente. La condición de afiliado importa al ciudadano una total adhesión y acatamiento de las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

ARTICULO 4: La antigüedad del afiliado para participar en la vida interna del Partido Popular, ocupar cargos partidarios o ser candidato a cargos electivos es de un año. La afiliación estará abierta en forma permanente y será aceptada automáticamente si dentro del plazo de quince días de su presentación no fuera rechazada expresamente por las autoridades partidarias de la mesa Directiva de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 5: Todos los afiliados gozan de derechos y obligaciones y los mismos están enumerados en esta Carta Orgánica. El Gobierno y la fiscalización del Partido Popular (P.P.) se ejerce únicamente a través de sus cuerpos orgánicos partidarios constituido conforme lo reglamenta la presente Carta Orgánica.

Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá arrogarse la representación del Partido Popular o de sus órganos partidarios bajo pena de sanción disciplinaria.

ARTICULO 6: No podrán ser afiliados las personas enunciadas en el dispositivo legal del art. 24 de la Ley Nacional 23.298. La afiliación se extingue por: fallecimiento, renuncia y demás causales establecidas en la ley y esta Carta Orgánica.

ARTICULO 7: La renuncia presentada escrita ante las autoridades partidarias competentes se considerará aceptada automáticamente si transcurren quince días corridos desde su presentación sin que el organismo partidario competente se expida sobre la solicitud de renuncia a la afiliación. Las sanciones disciplinarias que deriven en la descalificación o expulsión del partido serán resortes competentes de los órganos partidarios mediante procedimientos que se establecen en esta Carta Orgánica, sin perjuicio del art. 25, segundo párrafo de la ley 23.298.

ARTICULO 8: Son legítimos derechos de los afiliados: elegir y ser elegidos para ocupar cargos en los organismos partidarios y desempeñar funciones ejecutivas, administrativas e inherentes y ser postulados como candidatos a ocupar cargos públicos representativos. El afiliado puede renunciar a su ficha de afiliación. Puede expresar libremente su opinión en las asambleas y consultas partidarias y emitir su voto.

ARTICULO 9: Son obligaciones y deberes del afiliado:

• Respetar, observar y difundir los principios doctrinarios del Partido Popular (P.P.)

• Cumplir los postulados de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral.

• Mantener la disciplina partidaria observando cabalmente las disposiciones de la Carta Orgánica y las reglamentaciones que se dicten.

• Ejercer los cargos electivos y partidarios cumpliendo estrictamente sus funciones conforme a la representatividad del cargo e investidura y al mandato partidario que le fuera otorgado, ajustando sus actos a los postulados de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y las directivas de las Autoridades Partidarias.

• Es obligación del afiliado informar a las autoridades partidarias competentes sobre las actividades desarrolladas, en tiempo y forma que determinen los organismos partidarios.

• Efectuar los aportes al Tesoro partidario, previstos en este cuerpo legal.

• Mantener permanentemente actualizado el domicilio real del afiliado en el padrón partidario.

ARTICULO 10: Se prohíbe a los afiliados:

• Difundir, propiciar o propagar la deformación ideológica de la doctrina partidaria.

• Detractar en forma dolosa o maliciosa los principios, objetivos o programas de acción política y los postulados de la declaración de principios del partido. Ocupar cargos públicos representativos en representación del partido sin previo conocimiento y autorización del órgano partidario competente.

• Comprometer con su opinión pública las posiciones sustentadas por el partido, relacionadas a la problemática nacional, provincial o municipal.

• Colaborar con partidos opositores o intervenir en las internas de los mismos.

• Agraviar a dirigentes y afiliados con motivo de su actuación en representación partidaria o menoscabar la integridad moral o cívica de los mismo, quedando a salvo el derecho al disenso en el marco de la crítica responsable, fundada, veraz, objetiva pero no ofensiva.

ARTICULO 11: La transgresión a cualquiera de las disposiciones enunciadas, será considerada como una falta grave y habilitará de oficio o a petición de parte a la intervención de Tribunal de Disciplina partidario.

ARTICULO 12: Son adherentes al Partido Popular (P.P.), los ciudadanos nacionales cuyas edades se comprendan entre los 14 y 18 años, y los extranjeros mayores de esta edad que se inscriban en tal calidad en los registros partidarios que funcionarán en cada comité constituido. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones como de prohibiciones; con la única excepción de que no podrán elegir ni ser elegidos en comicios internos para ocupar cargos en organismos partidarios y/o electivos.

ARTICULO 13: Todos los cargos electivos son reelegibles.

CAPITULO TERCERO: "ORGANOS PARTIDARIOS"

a. La Convención General

b. La Junta Ejecutiva

c. La Mesa Directiva

d. Los Comités Departamentales, de Distritos, de Circuitos y de Barrios.

ARTICULO 14: La Convención General constituye el órgano de máxima jerarquía del Partido Popular y representa la soberanía partidaria, Corresponde a la Convención general, la plenitud de las facultades partidarias que esta Carta Orgánica le confiere. Mientras dure el receso de este órgano partidario, sus facultades no exclusivas y la conducción ejecutiva del Partido serán delgados a la Mesa Directiva del Comité de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 15: Estará integrada por los convencionales representativos de los Departamentos y Distritos de la Provincia de acuerdo a la siguiente proporción:

a. Un delegado titular y un suplente para los comités Departamentales y/o de Distrito que registren hasta cien afiliados.

b. Dos delegados titulares y dos suplentes para los comités Departamentales y/o de Distrito que registren entre ciento uno y trescientos afiliados.

c. Los comités Departamentales y/o de Distrito que cuentan con mayor volumen de afiliados incorporarán un delegado titular y un suplente por cada trescientas afiliaciones que registren en sus padrones.

d. El órgano partidario de la juventud, integrará la Convención General, a tal efecto designará un delegado titular y otro suplente que se incorporará al plenario de la convención, con derecho a debatir y votar.

ARTICULO 16: Para ser electo convencional titular o suplente se requieren las mismas condiciones legales que para ser Diputado Provincial, y no tendrá límite de edad para ser electo. Además, deberá estar inscripto en padrón partidario.

ARTICULO 17: Los delegados a la Convención General serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Comité Departamental o de Distrito. El mandato tendrá una duración de dos años, salvo cuando integren el cuerpo en reemplazo de convencionales que no finalicen sus mandatos por alguna causal estatutariamente admitida. Podrán, al igual que otras autoridades partidarias, ser reelegidos sin restricciones.

ARTICULO 18: La reunión en sesión ordinaria de la Convención General se realizará en lugar y fecha fijado por el cuerpo en su última reunión por simple mayoría de votos. Sus deliberaciones se regulan por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 19: La Convención General deberá reunirse ordinariamente una vez por año, computados desde la última reunión. La Convención General será convocada por la Junta Ejecutiva que se encargará de citar a la totalidad de delegados titulares y suplentes, incluyendo en la convocatoria el orden del día o temario a tratarse. El quórum legal necesario para sesionar válidamente se forma con la mitad más uno de los delegados y las decisiones se tomarán por simple mayoría.

ARTICULO 20: La Convención General, podrá reunirse en Sesión Extraordinaria a iniciativa y convocatoria de la mesa directiva de la Junta Ejecutiva. Además, cuando lo solicite formalmente un tercio del total de los convencionales. En cada caso, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de la convocatoria a Extraordinaria. La convocatoria, reunidos estos requisitos, es obligatoria para el órgano convocante.

ARTICULO 21: La Convención General tendrá como facultades exclusivas indelegables:

a. Aprobar la Declaración de Principios, Base de Acción Política y Plataforma Electoral.

b. Dictar y sancionar la Carta Orgánica y las modificaciones de la misma.

c. Dictar su propio reglamento interno. Hasta que se produzca la sanción de su propio reglamento, sus deliberaciones se regirán por el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

d. Decidir y declarar la caducidad o extinción del Partido.

e. Aprobar los balances partidarios.

ARTICULO 22: La Convención tendrá, además, las siguientes facultades:

a. Impartir las directivas generales para la dinámica y desenvolvimiento del Partido en todo el ámbito provincial.

b. Recabar y recibir informes de los organismos partidarios.

c. Considerar los informes anuales de la representación legislativa, ejecutiva o municipal, y si lo fuere necesario, pronunciarse sobre las observaciones señaladas por las autoridades partidarias competentes, respecto a la actuación de estos representantes.

d. Designar a los integrantes del Tribunal de Disciplina del Partido y removerlos en caso de que se considere que han observado mal desempeño de sus funciones o falta de idoneidad para ocupar el cargo o investidura.

e. Decidir sobre la confederación o fusión del Partido Popular con otras agrupaciones políticas reconocidas, como así también decidir sobre la conformación de alianzas electorales programáticas, fijando el marco de participación del partido en las mismas.

f. Ejercer el derecho de secesión del Partido Popular (P.P.) respecto de aquellas confederaciones y federaciones de agrupaciones políticas de las que formara parte. La Convención tiene como facultades la reforma parcial o total, si fuera necesario de la Carta Orgánica partidaria, necesitando para ello el voto de los dos tercios del total del Cuerpo.

ARTICULO 23: Es incompatible el desempeño de cargo en la Convención y la Junta Ejecutiva. Ningún afiliado podrá ser delegado a la Junta Ejecutiva y a la Convención a la vez.

ARTICULO 24: La Convención verificará los poderes de los delegados a la misma en su sesión preparatoria y será el único juez de su validez, y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo mayorías especiales que se especifiquen en otro capítulo de la Carta Orgánica.

ARTICULO 25: La Convención elegirá a sus autoridades en la primera reunión de su período. La mesa directiva se compondrá básicamente de un presidente, un vicepresidente primero y segundo, un secretario general, tres vocales titulares y dos suplentes, pudiendo el cuerpo proponer los cargos que crea necesario, para lograr el funcionamiento más adecuado. Los convencionales electos serán convocados a constituir el cuerpo dentro de los treinta días siguientes de su proclamación como tales.

ARTICULO 26: El Convencional suplente reemplazará por orden de lista al titular que por alguna causal se encuentre ausente al darse inicio el plenario.

CAPITULO CUARTO: "JUNTA EJECUTIVA"

ARTICULO 27: La Junta Ejecutiva ejerce el gobierno y la conducción del Partido, mientras se encuentre en receso la Convención General. Es la autoridad ejecutiva y administrativa por excelencia. Tendrá su sede permanente en la Capital Provincial de Corrientes y podrá reunirse y funcionar circunstancialmente en otro lugar de la Provincia cada vez que sea necesario.

ARTICULO 28: Los delegados de la Junta Ejecutiva serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en cada Comité Departamental o de Distrito.

Su mandato tendrá una duración de dos años, salvo cuando integren el cuerpo en reemplazo de los miembros del Comité que no finalicen sus mandatos, por causal estatutariamente admitida. Se elegirán en comicio internos a celebrarse simultáneamente con la elección de los Convencionales Provinciales y serán propuestos en una misma lista de candidatos, o en forma independiente. Podrán ser reelegidos.

Se conformará con un delegado titular y un suplente en cada uno de los Comités Departamentales o de Distrito que componen el Partido Popular (P.P.). La juventud y el centro de la mujer tendrán un delegado titular y una suplente, cada uno de ellos que se integrarán al organismo en idénticas condiciones a los demás integrantes.

ARTICULO 29: La mesa directiva será designada por el cuerpo en la primera reunión anual y quedará constituida por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general, un tesorero, cuatro vocales titulares y tres suplentes. Sus decisiones se adoptarán con el voto de más de la mitad de los presentes.

ARTICULO 30: La Junta Ejecutiva sesionará válidamente con el quórum legal de la tercera parte de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría y en caso de empate, el voto del presidente será doble.

ARTICULO 31: La Junta Ejecutiva deberá reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente, o lo solicite un tercio de los integrantes del mismo. En este caso, la convocatoria deberá expresar el temario a considerarse.

ARTICULO 32: Son facultades de la Junta Ejecutiva:

a. Determinar las prioridades, organizar la actividad proselitista y dirigir las campañas electorales conforme a los lineamientos trazados en la plataforma electoral del Partido emanada de la Convención.

b. Informar de su accionar a la Convención General.

c. Administrar el patrimonio del Partido y llevar los libros exigidos por la legislación electoral vigente.

d. También podrá conformar comisiones y secretarías para entender todo lo relacionado a la problemática política, económica y social de la provincia.

e. Adoptar e instrumentar las medidas necesarias conducentes en caso que se deban intervenir comités municipales partidarios. En este caso tendrá la responsabilidad de convocar elecciones internas en tiempo conveniente para la reorganización del comité intervenido.

f. Convocar la fecha para los comicios internos de renovación de autoridades e integrantes de las mesas directivas de los comités municipales de la provincia, ya sea por culminación de mandatos o por otras causales que determinen acefalía.

g. Ejercer los actos jurídicos y/o materiales necesarios para la administración de la sede partidaria del comité.

h. Nombrar y remover a los miembros de la Junta Electoral Provincial del Partido.

i. Declarar e instrumentar la intervención de la juventud si fuera necesario, por las mismas causales establecidas en esta Carta Orgánica para la intervención a los comités municipales y que se relacionan a acefalía, desempeño contradictorio a los intereses partidarios, anarquía institucional o indisciplina partidaria.

j. Recibir y remitir las denuncias formales contra los afiliados por causales establecidas en la Carta Orgánica, dando trámite a las mismas ante el Tribunal de Conducta.

k. Los delegados a la Junta Ejecutiva y miembros de la mesa directiva del organismo podrán ser reelegidos. Estos últimos, designan y relevan a los miembros de la Junta Electoral Provincial y a los Apoderados Partidarios.

l. Intervenir los Comités Departamentales y de Distrito por las causales de anarquía o conflictos institucionales, actos de indisciplina partidaria y/o la realización de actividades que contraríen o vulneren los principios de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y/o de las normas de la Carta Orgánica, debiendo dar intervención sobre lo actuado a la Convención Provincial en el primer plenario que realice la misma.

CAPITULO QUINTO
"DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y DE DISTRITO"

ARTICULO 33: Los comités Departamentales y de Distrito se compondrán de un número mínimo de 10 (diez) miembros y un máximo de 23 miembros, hombres mujeres y jóvenes de ambos sexos, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados que figuren en los registros partidarios y por régimen de representación proporcional, a cuyo efecto la Junta Ejecutiva dictará la correspondiente reglamentación. En la elección que se hará por lista completa, se entiende que el candidato que ocupa el primer término en la lista es elegido presidente. El mandato de los miembros de la junta será de 4 años, renovándose por mitades cada dos años. Dos de los miembros de la junta dentro del número determinado serán elegidos, uno por la juventud y uno por el comité de mujeres.

ARTICULO 34: Serán declarados Comités de Distritos aquellos sub-comite que en razón de su posición geográfica e importancia electoral, la Junta Ejecutiva así lo dispongas;

ARTICULO 35: Son funciones de los Comités Departamentales y de Distritos las siguientes:

a) La Dirección de la función política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponda a la Junta Ejecutiva y a la mesa Directiva

b) La organización del Padrón Electoral, Registro y Fichero de Afiliados, las que deberán ser aprobadas por la Junta Ejecutiva conforme lo dispuesto por la ley 23.298.

c) La organización y contralor de los Sub-Comités de sección, Comités de la Juventud, Comités femeninos y demás organismos auxiliares dentro de su Jurisdicción.

d) El cumplimiento de las resoluciones de la Junta Ejecutiva y la Mesa Directiva en el Departamento o Distrito.

e) La administración del propio tesoro, dando cuentea a la Junta Ejecutiva de sus gastos e inversiones.

f) Solicitará la Junta Directiva por decisión propia a pedido de uno o más afiliados, el enjuiciamiento de los afiliados incursos en transgresiones a la Carta Orgánica, Plataforma Electoral, Declaración de Principios o Resoluciones Partidarias de Autoridad competente, o por inconducta partidaria.

g) Organizará la concurrencia del Partido a los Comicios Municipales del Departamento o Distrito.

ARTICULO 36: Cada período de renovación de los Comités en su primera sesión organizará su Mesa Directiva que compondrá del presidente en ejercicio, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario y tesorero.

ARTICULO 37: Levarán un libros de Actas de las reuniones que se efectúen, las que serán autorizadas por el Presidente y el secretario en cada caso.

ARTICULO 38: El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros, y tomarán sus decisiones con la mitad más uno de los presentes.

CAPITULO SEPTIMO:
"JUNTA ELECTORAL"

ARTICULO 39: La mesa directiva de la JUNTA EJECUTIVA designará y relevará los miembros de la Junta Electoral Provincial. La misma se constituirá con tres miembros titulares y dos suplentes.

El mandato durará dos años y podrán ser reelegidos. Estando en ejercicio de sus funciones, deberán continuar en el cargo hasta que el mismo órgano que los eligió designe a sus reemplazantes y estos asuman. Para integrar este órgano, los afiliados deberán reunir las mismas condiciones exigidas a los delegados a la convención y además, poseer reconocidas cualidades de probidad y honorabilidad.

ARTICULO 40: La Junta Electoral Provincial del Partido Popular (P.P.), funcionará en la sede central del Partido o en otro lugar circunstancial si sus miembros así lo entienden. Tendrá un presidente, un secretario y un vocal. Si fuere necesario, los suplentes reemplazarán a los titulares.

ARTICULO 41: Es competencia de la Junta Electoral Provincial:

a. Confeccionar y custodiar los padrones de afiliados del Partido y distribuirlos a los comités municipales de toda la provincia.

b. Conocer y decidir sobre planteamientos relacionados a tachas e impugnaciones que se formulen respecto de afiliados inscriptos en los padrones partidarios y sobre los candidatos propuestos o nominados para ocupar cargos partidarios.

c. Entender y resolver presentaciones deducidas sobre protestas e impugnaciones a los actos eleccionarios.

d. Practicar el escrutinio definitivo de los comicio internos y proclamar a los candidatos como autoridades partidarias electas.

ARTICULO 42: Designar en cada uno de los comités Departamentales o de Distrito una junta Electoral con competencia en la jurisdicción territorial de su municipio. Los miembros de estos organismos deberán reunir los mismos requisitos estatuidos para ser componentes de la Junta Electoral Provincial y tendrán las mismas incompatibilidades que estos. Estos organismos partidarios, se conformarán de la misma manera que la Junta Electoral Provincial y velarán por el cumplimiento de las disposiciones jurídicas previstas en la legislación electoral vigente en lo referente al proceso eleccionario partidario del Partido Popular (P.P.) en el ámbito del Departamento o Distrito en que les toque actuar, sujeto a la autoridad de la Junta Electoral Provincial del Partido.

ARTICULO 43: En caso de que no se constituyan Juntas Electorales de Departamento o Distrito, la Junta Electoral Provincial asumirá las funciones y facultades de las mismas.

CAPITULO OCTAVO:
"TRIBUNAL DE CONDUCTA"

ARTICULO 44: Para toda la Provincia de Corrientes, existirá un Tribunal de Conducta que será de carácter permanente y estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, con preferencia afiliados de larga y meritoria militancia partidaria y con condiciones ético-morales intachables y reconocidas. Los mismos serán designados por la convención, tendrán mandato por dos años y podrán ser reelectos sin limitaciones. Deberán continuar en sus funciones hasta tanto la convención designe a sus reemplazantes. Es incompatible con cualquier otro cargo partidario.

ARTICULO 45: La convención al designar a los miembros del Tribunal de Conducta nominará a un presidente, un secretario, un vocal, y dos suplentes todos deberán reunir las condiciones requeridas para ser miembros de la Convención General.

ARTICULO 46: El Tribunal de Conducta funcionará en la sede Central del partido, o en otro lugar de la Provincia si por razones de funcionalidad sus miembros por simple mayoría lo decidieran. Es competencia y potestad del Tribunal entender sobre denuncias de los afiliados que se relacionen a inconducta, indisciplina o violaciones que vulneren normas previstas y sancionadas en esta Carta Orgánica o de resoluciones que devengan de organismos partidarios competentes.

En estos casos, las denuncias deberán presentarse ante la mesa directiva de la Junta Ejecutiva y este dará intervención al Tribunal de Conducta.

ARTICULO 47: Las denuncias giradas por la Junta Ejecutiva debidamente documentadas y rubricadas serán analizadas por el Tribunal de Conducta dentro de un plazo de cinco días hábiles en el que se notificará su existencia por medio fehaciente a los denunciados. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, el Tribunal celebrará una audiencia que será previamente notificada y convocada, en la audiencia se procederá a entregar al denunciado, una copia de las actuaciones y se le correrá traslado de la misma para que en el plazo de cinco días hábiles las conteste, constituya domicilio dentro del radio urbano, y ofrezcan las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, vencido el término legal precitado no podrá hacerlo en adelante y se declarará la cuestión de puro derecho, continuándose las actuaciones en rebeldía, en el primer caso, y se tendrán constituidos el domicilio en la sede partidaria en el segundo caso,

Formulando el descargo, si debiere producirse prueba, se decretará la apertura y la producción de las mismas todo dentro del plazo de diez días hábiles, vencido dicho plazo o producidas las pruebas, se procederá a la clausura del período probatorio y deberá el Tribunal de Conducta, dentro de los cinco días dictaminar por la absolución o aplicación de las sanciones, elevando las actuaciones a la Junta Ejecutiva, quien resolverá en definitiva dentro de un plazo de diez días. Contra lo resuelto por la Junta Ejecutiva, el o los interesados podrán deducir recurso de apelación, por escrito y debidamente fundamentado en el mismo acto, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, el que será presentado ante la misma Junta Ejecutiva. Entenderá en la alzada la mesa de la Convención General, a la que se les deberá elevar las actuaciones dentro de un plazo mayor de los tres días hábiles a la interposición del recurso. La Convención General, deberá resolver en su primer reunión definitivamente y por simple mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 48: El tribunal de Conducta podrá propiciar la aplicación de las siguientes sanciones, en atención a la gravedad de los hechos probados:

a. Amonestación

b. Suspención temporaria de la afiliación por plazo máximo de un año.

c. Desafiliación.

d. Expulsión del partido.

ARTICULO 49: La presentación de las faltas de conducta o actos de indisciplina que no se denuncien dentro del año de producirse los hechos, susceptibles de sanción disciplinaria partidaria, se opera indefectiblemente al año contados desde el día siguiente al que sucedieron estos hechos.

Una vez formulada la denuncia, caducarán la instancia de oficio si no se impulsa el trámite procedimental previsto en la Carta Orgánica, dentro de los seis meses contados desde la última actuación procesal que tuvo por objeto impulsar los procedimientos establecidos en el artículo 47 de este cuerpo legal.

CAPITULO NOVENO:
"DE LOS APODERADOS"

ARTICULO 50: La designación y el relevo de los apoderados de Partido Popular (P.P.), corresponderá a la mesa directiva de la Junta Ejecutiva como facultad exclusiva.

ARTICULO 51: Deberán presentar al partido en los estrados de la Justicia Federal con competencia Electoral y ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Corrientes. Asimismo deberán presentar al público ante las autoridades administrativas pertinentes y ante las autoridades judiciales de otros fueros. Igualmente adoptarán todas las medidas legales conducentes al reconocimiento de la Personería Jurídica, Legal y Política del Partido Popular (P.P.) y formularán las presentaciones ante la Justicia Electoral en los casos de alianzas electorales que el Partido Popular (P.P.), decida integrar.

ARTICULO 52: Sin perjuicio de los mandatos expresos que le confiera la Junta Ejecutiva o la mesa directiva del mismo en su caso, los apoderados deberán dentro del plazo legal correspondiente posterior al reconocimiento político jurídico del Partido Popular (P.P.), hacer rubricar por la autoridad competente judicial los libros a que se refiere la Ley Orgánica de los Partidos Políticos —Ley 23.298/85— Igualmente formalizarán todos los actos relativos a la marcha institucional del Partido Popular.

CAPITULO DECIMO:
"ORGANIZACION DE LA JUVENTUD."

ARTICULO 53: Podrán incorporarse a la Juventud del Partido Popular (P.P.) ciudadanos de ambos sexos que se hallen afiliados y cuyas edades se encuentren comprendidas entre los dieciocho y treinta años inclusive, A tal efecto se confeccionarán en la Junta Electoral Provincial para su controlador. Este órgano suprimirá sin más trámites del padrón a aquellos afiliados que no reúnan las condiciones estipuladas en el primer párrafo de este artículo.

ARTICULO 54: La Junta Ejecutiva, por simple mayoría de sus miembros, podrá intervenir los órganos juveniles con el fin de reorganizarlos si fuere necesario, convocando a una nueva elección de autoridades, si se hubiera observado incumplimiento de las normas establecidas en esta Carta Orgánica o se hubiesen violados principios que se fijan en la Declaración de Principios del Partido Popular (P.P.), y en casos de conflictos internos graves o de acefalía.

ARTICULO 55: La organización de la Juventud del Partido Popular, propondrá al estudio y la difusión de los principios doctrinarios del Partido y difundirá de manera especial ante los Jóvenes de la Provincia de Corrientes, el ideario filosófico y programático del Partido Popular, plasmado en la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral del Partido. Como jóvenes deliberarán permanentemente sobre la problemática Social y los intereses de los jóvenes Correntinos y sus perspectivas futuras, dentro del marco de la realidad Provincial.

ARTICULO 56: El Partido Popular pondrá énfasis en la tarea política que desarrollen los jóvenes, consiente de que constituyen un verdadero nervio motor y que en ellos está la apuesta al futuro y a la renovación de militantes y dirigentes. Su accionar contribuirá al crecimiento partidario y sus decisiones deberán ser orgánicas para que no afecten, lesiones o comprometan los lineamientos partidarios establecidos en las disposiciones legales del Partido Popular.

ARTICULO 57: Los Jóvenes elegirán sus autoridades mediante el voto secreto y directo de sus afiliados, en un proceso interno eleccionario que consagrará a los miembros del secretario de la juventud cuya máxima autoridad será el secretario general, al que acompañarán seis secretarios titulares y seis suplentes. En cada municipio de la Provincia se conformará un secretario de la Juventud, que tendrá la misma composición que el secretario Provincial. Estos secretarios funcionarán en la sede de la Junta Provincial y en los Comité Departamentales y de Distrito respectivamente. La Junta Ejecutiva reglamentará el sistema electoral que aplicarán los jóvenes para construir sus autoridades.

CAPITULO DECIMO PRIMERO:
"REGIMEN ELECTORAL"

ARTICULO 58: Las elecciones internas partidarias, se regirán por lo estipulado en esta Carta Orgánica, y la Ley 23.298 y sus modificatorias.

ARTICULO 59: Las elecciones internas partidarias, se realizarán por el voto directo y secreto de los afiliados que se encuentran empadronados en las condiciones de sufragar conforme a las normativas del Código Electoral Nacional.

ARTICULO 60: La mesa directiva de la Junta Ejecutiva, convocará con una antelación como mínimo de 90 (noventa) días de la fecha de vencimiento del mandato de las autoridades partidarias, a la celebración de elecciones internas para elegir autoridades partidarias.

ARTICULO 61: La fecha última para el cierre del padrón será 60 (sesenta) días como mínimo, antes del día establecido para la realización de los comicios partidarios.

ARTICULO 62: El plazo estatuido para formalizar los reclamos referidos al cierre del padrón, será 2 (dos) días siguientes al día del cierre del padrón.

ARTICULO 63: Las listas de candidatos para ocupar cargos partidarios electivos, deberán presentarse ante la Junta Electoral Provincial para su oficialización hasta 30 (treinta) días corridos como mínimo, antes del día establecido para los comicios partidarios.

ARTICULO 64: La Junta Electoral Provincial procederá al reconocimiento de las listas de candidatos presentadas, dentro de los tres días siguientes de la presentación de las listas de los candidatos.

ARTICULO 65: El plazo establecido para impugnar las listas o los candidatos propuestos a ocupar cargos partidarios, será de 2 (dos) días.

ARTICULO 66: La Junta Electoral Provincial procederá a oficializar las boletas presentadas que estén conforme a los requisitos establecidos en el art. 70 de la Carta Orgánica dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento del plazo previsto en el art. anterior.

ARTICULO 67: La Junta Electoral Provincial no es responsable de la distribución de las boletas oficializadas para participar de los comicios partidarios. Las listas de candidato o las líneas internas que integran en las elecciones partidarias solventarán los gastos que demanden la distribución de dichas boletas en los distintos distritos electorales donde se eligen autoridades partidarias. Los fiscales generales de cada una de las listas oficializadas, entregarán personalmente, bajo las formalidades de práctica, las boletas de su línea o listas de candidatos a ocupar cargos partidarios, a los distintos presidentes de mesa habilitadas para actuar en el desarrollo del acto comicial, quienes deberán confrontar estas boletas entregadas en el modelo oficializado remitido por las autoridades de la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 68: Toda lista presentada para su oficialización deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Nombre, apellido y número de documento de los candidatos y aceptación expresa por parte de éstos para las postulaciones, con particular mención que adhieren a las disposiciones legales del reglamento del Partido Popular.

b. La lista deberá estar proporcionada por el cinco por ciento de los afiliados, para el caso de la Junta Ejecutiva, Comité Municipales y Convención General. El referido porcentaje de adherentes se tomará sobre el total de afiliados inscriptos en el municipio, para las listas de candidatos a los Comités municipales. Los afiliados y promotores de las listas, deberán estampar sus firmas o impresión digital si no supiere firmar y aclarar su nombre y tipo de documento con su numeración. Esto, en prueba de conformidad de que asumen la condición de tal respecto a la lista cuya denominación se mencionará en el formulario impreso para el acto.

c. La firma de los candidatos y promotores deberán ser certificadas por un miembro de la Junta Ejecutiva del Partido Popular, o por los apoderados partidarios o de la lista respectiva. Ningún promotor podrá participar como tal en más de una lista de candidatos para ocupar los mismos cargos partidarios, bajo sanción de ser eliminados de las listas en que figura en el primer caso y de no computarse el aval en el segundo.

ARTICULO 69: Las boletas serán impresas en papel blanco, no pudiendo llevar ningún símbolo o denominación. La Junta Electoral designará a cada corriente interna un color para la impresión de sus boletas, debiendo respetar el pedido de las mismas de acuerdo con el orden de presentación de las listas para su oficialización. Los votos serán confeccionados en planchas de nueve centímetros por catorce centímetros por cada una de las listas, de los cargos partidarios a elegir. La boleta conteniendo los candidatos a ocupar cargos partidarios constituirá un todo indivisible. Los gastos que demanden la impresión de los votos serán por cuenta de cada una de las listas oficializadas.

ARTICULO 70: Cada lista deberá presentar un apoderado titular y otro suplente.

Los apoderados al presentar la lista, deberán constituir domicilio legal, donde se presentarán válidamente las notificaciones que se cursen. Estos estarán envestidos en amplias facultades tendientes a la oficialización de listas. Podrán además suscribir acreditaciones o poderes para cumplir funciones de fiscales de mesa y generales para el acto comicial electoral.

ARTICULO 71: Los electores votarán secretamente introduciendo la boleta dentro del sobre entregado por el presidente de mesa, quien firmará el sobre, pudiendo también hacerlo los fiscales acreditado y demás integrantes de la mesa.

ARTICULO 72: En el día y hora indicado para la realización del acto electoral, las autoridades de mesa labrarán un acta en el cual se consignará la apertura del acto. En caso que debiera procederse a la sustitución o reemplazo del presidente de mesa, deberá constar la circunstancia en la misma acta, la que se reabrirá en el horario predeterminado para el cierre del comicio, para consignar clausura del acto eleccionario. Acto seguido, se abrirán los sobres y se dará inicio al escrutinio. Todo el procedimiento relacionado al escrutinio deberá constar en la misma acta. En cada mesa, el acta única deberá ser firmado por las autoridades de mesa, y los fiscales de las listas, si lo desean. Todos los elementos utilizados en el comicio deberán ser depositados en una urna y de inmediato el presidente de mesa y demás autoridades fiscales que quieran acompañarlo, entregarán la urna y el acta al presidente de la Junta Electoral Municipal quien, con la mayor celeridad, remitirá las urnas y el acta a las autoridades de la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 73: Si sólo se hubiese oficializado una lista de candidatos, obligatoriamente se prescindirá de la celebración del comicio, debiendo procederse automáticamente a la pública proclamación de la única lista oficializada.

ARTICULO 74: Para las elecciones del Partido Popular y en los casos no previstos de dudas, se aplicarán las normas de la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del Partido, si existiere, en ese orden de prioridad, y subsidiariamente las disposiciones de la Legislación Nacional y Provincial.

ARTICULO 75: El escrutinio, se comenzará a realizar dentro de los tres días hábiles siguientes al día de la realización de los comicios. Dentro de los tres días de terminado el escrutinio definitivo, la Junta Electoral Provincial proclamará a las autoridades partidarias electas.

ARTICULO 76: Las autoridades partidarias electas en los comicios y proclamadas como vencedoras de las elecciones partidarias internas por la Junta Electoral Provincial, asumirán la plenitud de sus mandatos el día de la terminación del mandato anterior.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO
"PATRIMONIO DEL PARTIDO POPULAR"

ARTICULO 77: El patrimonio partidario se forma con:

a. Las contribuciones de afiliados y adherentes.

b. Los subsidios recibidos del Estado Nacional, y Provincial y/o Municipal.

c. Con herencia, legados y donaciones al Partido.

d. Con actividades del conjunto de afiliados, tendientes a la recaudación de fondos, que serán autorizadas por los organismos competentes partidarios.

ARTICULO 78: Los fondos del partido salvo los destinados a financiar la campaña electoral serán depositados en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina u otro de plaza oficial a nombre del Partido Popular y a la orden conjunta de hasta 4 miembros dos de los cuales deberán ser el presidente, de la mesa directiva de la Junta Ejecutiva y del tesorero o sus equivalentes, uno de los cuales necesariamente deberán suscribir los libramientos que se efectúen.

Las cuentas deberán registrarse en el juzgado Federal con competencia electoral en el distrito correspondiente, en la Auditoría General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral, y deberán ser cerradas a los treinta días de finalizadas las elecciones.

Los bienes inmuebles y los registrables se inscribirán en los registros públicos respectivos a nombre del Partido Popular.

ARTICULO 79: La Junta Ejecutiva adoptará los mecanismos y dispositivos necesarios para el control contable de los ingresos y egresos partidarios, observando las disposiciones establecidas por la Legislación Electoral. Los movimientos de fondos o bienes partidarios se registrarán cronológicamente de acuerdo a los recaudos legales establecidos por el artículo 47 de la Ley Nacional 23.298 y Ley 25.600,

ARTICULO 80: Al iniciarse la campaña electoral para cargos públicos electivos nacionales el partido designará a un responsable económico y

un responsable político de campaña quienes serán responsables solidariamente con el presidente y tesorero, por el cumplimiento de la Disposiciones legales. Las designaciones deberán ser comunicadas al Juez Federal con competencia electoral correspondiente, a la Cámara Nacional electoral, y a la Auditoría General de la Nación.

ARTICULO 81: Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una constancia de operación para Campaña Electoral en la que se harán constar los siguientes datos:

a) Identificación tributaria, tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante;

b) Importe de la operación;

c) Número de la factura correspondiente;

d) Número del Cheque destinado al pago.

Las constancias de operación para campaña electoral serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

ARTICULO 82: El Partido Popular destinará al menos un veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación, para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

ARTICULO 83: En las elecciones a cargos legislativos nacionales, los gastos destinados a la campaña electoral que realice el partido, sus candidatos, y cualquier otra persona en su favor, no podrán superar en conjunto, la suma equivalente a un peso por elector habilitado a votar en la elección.

ARTICULO 84: Sesenta (60) días después de finalizada la elección, el Presidente y el Tesorero del partido y los responsables económico financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante la justicia Federal electoral un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen, y monto así como los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Se indicará también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo se deberá poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTICULO 85: Actuarán como agentes recaudadores e inversores:

a. Los Comités Departamentales y de Distrito, de los aportes de los Intendentes, Concejales y Funcionarios Políticos de las respectivas Municipalidades.

b. La Junta Ejecutiva de todos los demás aportes y contribuciones de los afiliados al Partido Popular, que ejerzan cargos electivos y/o administrativos en la administración pública.

CAPITULO DECIMO TERCERO:
"ORGANIZACIONES AUXILIARES"

ARTICULO 86: Podrán ser constituidas las organizaciones auxiliares que las autoridades partidarias estimen útiles para el crecimiento y eficaz desenvolvimiento partidario y conforme a los programas de actividades que cada una realice. Dichas organizaciones se diseñarán de acuerdo a las necesidades de los Comités municipales y serán instrumentadas con el aval o la autorización de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 87: Los fondos que sustentarán estas organizaciones serán responsabilidad de sus promotores y supervisados por el organismo partidario competente que autorizó su funcionamiento y que tendrá la facultad de intervenirlo, reorganizarlo o reorientarlo.

ARTICULO 88: Los organismos auxiliares cumplirán una labor supeditada a los lineamientos de las autoridades partidarias del ámbito en que les toque desenvolverse.

CAPITULO DECIMO CUARTO:
EL CENTRO DE LA MUJER

ARTICULO 89: Estará integrado por las afiliadas mujeres del partido; podrán dictarse su reglamento interno conforme a los lineamientos de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 90: Serán órganos del Centro de la Mujer: La Convención General. La Junta Ejecutiva. La Mesa Directiva. Los Comité Departamentales, de Distritos, de Circuitos y de Barrios.

ARTICULO 91: La Junta Ejecutiva de la Mujer tiene las siguientes atribuciones y deberes:

a) representa a las mujeres del partido en los actos públicos de divulgación y propaganda.

b) es responsable de la acción proselitista de divulgación y de organización de las afiliadas conforme a las normas y disposiciones que adopten los organismos superiores partidarios: Convención General y Junta Ejecutiva.

c) administra los fondos que se le provean o recauden, debiendo rendir cuenta al tesorero del partido en forma trimestral conforme lo establecido por la ley de partidos políticos,

d) deberá dictarse su reglamento interno respetando los principios e instituciones del partido.

CAPITULO DECIMOQUINTO
"DISPOSICIONES GENERALES"

ARTICULO 92: Para elegir y ser elegido autoridad partidaria se requiere una antigüedad mínima de un año. Esta disposición no rige para la primera elección general partidaria. La Convención, en casos de excepción, hará modificaciones sobre esta normativa.

ARTICULO 93: En los casos de los cuerpos colegiados partidarios, la inasistencia injustificada a las reuniones por parte de algunos de sus miembros por tres reuniones consecutivas o cinco alternadas en el transcurso de un año, implicará de pleno derecho la caducidad del mandato partidario del miembro y su reemplazo conforme a lo estipulado en esta Carta Orgánica, en lo referente a la sucesión en la lista de autoridades partidarias.

ARTICULO 94: Las deliberaciones de todos los órganos partidarios deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia, en todo lo que no esté regulado en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 95: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de tres cargos en la organización partidaria. A este efecto se equiparán los cargos públicos electivos y los de carácter partidario. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de incompatibilidad.

ARTICULO 96: El cargo de miembro del Tribunal de Conducta y el de Integrante de la Junta Electoral es incompatible con cualquier otra función partidaria.

ARTICULO 97: El Partido Popular sólo se disolverá, además de las causales determinadas en la Legislación Electoral vigente, por la voluntad expresa de sus afiliados, manifestada en un plenario de la Convención General y por el voto de los dos tercios de los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO 98: No existirán otros órganos partidarios que los expresamente estipulados en esta Carta Orgánica. Los afiliados que incurran en actos que se contrapongan con lo instituido en esta Carta Orgánica serán sujetos a sanciones por indisciplina partidaria.

ARTICULO 99: En todo lo no previsto por esta Carta Orgánica, será de aplicación lo establecido en la Ley Nacional número 23.298 (Orgánica de los Partidos),y sus modificatorias y Provincial n° 3767 (Régimen Electora Provincial), sus reformas y concordantes.

CAPITULO DECIMO SEXTO:
"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS"

ARTICULO 100: En casos que la Convención General autorice la conformación o integración del Partido a alianzas o frentes electorales de carácter transitorio, éstas deberán ser programáticas y estar en plena coincidencia con los lineamientos trazados por la declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Dra. ALICIA GLADIS PEREZ, Prosecretaria Electoral Nacional, Corrientes.
e. 20/2 N° 406.872 v. 20/2/2003

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Ushuaia

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, con competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Andrea Sun, hace saber que en cumplimiento a lo previsto por el art. 14 de la Ley 23.298, la agrupación política: "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO" tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley citada) bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en asamblea de constitución celebrada el 12 de diciembre del año 2002 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° 811/03). Secretaría Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego.

Ushuaia, 10 de Febrero de 2003.
Andrea Sun, Secretaria Electoral.
e. 20/2 N° 406.852 v. 24/2/2003

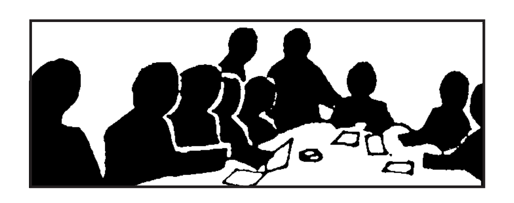
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de marzo de 2003 a las 10.00 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 565, 6° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Informe de las acciones judiciales promovidas por el Sr. Papu Menagen y consecuencias derivadas de las mismas.
3°) Consideración, y definición de la conducta a seguir con relación a lo que surja de los informes al punto 2.
4°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/2001.
5°) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para un nuevo período.
7°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente para un nuevo período.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley n° 19.550.
Se solicita remitir comunicación de asistencia al domicilio de la Sede Social.
Presidente – Pedro Vara
e. 14/2 N° 15.900 v. 20/2/2003

ALTAGRACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, en San Martín 575, 1° “A” Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículo N° 234, Ley N° 19.550, honorarios Directorio exceso de los límites del artículo 261 citada ley y distribución de utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración gestiones del Organo Directivo.
3°) Designación dos accionistas para firmar Acta.

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Ricardo Riomayor
e. 17/2 N° 5427 v. 21/2/2003

ARCOMEX S.A.

CONVOCATORIA

Registro 101.810. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de marzo de 2003 a las 12,30 horas, en la sede social de Morelos 63, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por la convocatoria fuera de término para el tratamiento del Balance cerrado al 31/07/2002.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2002.
4°) Distribución de utilidades de acuerdo con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Determinación del número y elección de los directores.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003. El Directorio.
Presidente - Enrique García Miramon
e. 19/2 Nº 5530 v. 25/2/2003

ARGENMOTORS S.A

CONVOCATORIA

Registro N° 1.542.647. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de marzo de 2003 a las 11 horas , en la sede social de Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por la convocatoria fuera de término para el tratamiento del Balance cerrado al 30-06-2002.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los temas y documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2002.
4°) Distribución de utilidades de acuerdo con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Determinación del número y elección de los Directores.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Presidente - Enrique García Miramon
e. 19/2 N° 5550 v. 25/2/2003

ASOCIACION MUTUAL CIVICO POLICIAL

CONVOCATORIA

Matr. CF N° 2355. Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Moreno N° 1725, Cap. Fed. el día 20 de marzo de 2003 a las 20:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios par firmar el acta.
2°) Ratificar la expulsión definitiva de miembros el Consejo Directivo.
3°) Aprobar a los nuevos miembros propuestos.
4°) Aprobación de reglamentos de servicios.
Presidente - Miguel A. Moretti
e. 18/2 N° 46.062 v. 20/2/2003

“B”

BOLSALUX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria, 12 marzo 2003, 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda, en la sede legal Donado 955, Cap., para considerar: Ratificar conversión de quiebra a concurso preventivo ante Juzgado Comercial N° 1, Sec. N° 2 de Ciudad Autónoma de Bs. As.
Presidente - Israel Jablonosky
e. 18/2 N° 2927 v. 24/2/2003

“C”

C. PULICE Y HNOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 04 de marzo de 2003 a las 10 hs. en la sede social de la entidad sita en Av. Belgrano 1286 Avellaneda (Prov. de Buenos Aires) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos por haber efectuado la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2002;
4°) Consideración de una distribución de honorarios al directorio por un importe superior al 25% de las ganancias del ejercicio,
5°) Consideración del destino de los resultados.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la entidad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.
Avellaneda, 11 de febrero de 2003.
Presidente – Carmelo Pulice
e. 14/2 N° 15.883 v. 20/2/2003

CASAMEN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en su sede legal, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1230, Planta Baja “J”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de marzo del año 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual la Asamblea se celebra fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo N° 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Trigésimo tercero ejercicio comercial finalizado el 30 de Junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La documentación a que alude el Punto 2°) del Orden del Día, se halla a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas administrativas de la Sociedad, calle Máximo Paz N° 963, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 7 de 2003.
Presidente – Jorge Edgardo Manassero
e. 14/2 N° 5388 v. 20/2/2003

CLUB BAU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de marzo de 2003 a las 18:00 hs. en el local de la calle General Venancio Flores 4567, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por el cual se desarrolla la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre del año 2002.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Cláusula de ajuste de las cuentas particulares de los accionistas.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Arcángel F. E. Vinci
e. 18/2 N° 16.083 v. 24/2/2003

CODEMSA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2003, a las 16:00 horas, en la calle Reconquista 379, 6° piso, Ofic. 610, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2001, y del Dictamen del Contador Certificante.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - José M. Mancuso

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 17/2 N° 16.002 v. 21/2/2003

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.
3°) Ratificación de la Asamblea que aprueba el balance al 31/12/2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
8°) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.
Directora - Silvia E. López

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada, los Sres. accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
e. 17/2 N° 15.954 v. 21/2/2003

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de marzo de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

4°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración y aprobación de honorarios extraordinarios a directores por funciones técnico - administrativas;
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Designación de los auditores; y
9°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto ante las autoridades correspondientes.

Síndico – Eduardo G. Padilla Fox
e. 14/2 N° 15.903 v. 20/2/2003

"D"

DEMIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de DEMIMAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2003 a las doce (12) horas, en primera convocatoria y a las trece (13) horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social por sobre el quíntuplo de su valor.
3°) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. El Directorio.

Presidente - Ricardo Omar Osorio
e. 18/2 N° 16.084 v. 24/2/2003

DIRATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de marzo de 2003, en Av. Callao 295, Entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores.
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de setiembre de 2002, y
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 18/2 N° 5454 v. 24/2/2003

"E"

EDITORIAL VER S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de EDITORIAL VER S.A. A los señores accionistas cumpliendo con las disposiciones estatutarias y de la Ley 19.550, el Directorio de EDITORIAL VER S.A. ha resuelto en fecha 5 de febrero de 2003, convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Colombres 493, Capital Federal, el día 18 de marzo de 2003. El horario fijado para la Asamblea General Ordinaria, es el de las 18 horas en primera convocatoria y una hora después de haber fracasado ésta en segunda convocatoria, con el objeto de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Inventario por el 9° y el 10° ejercicio económico cerrados el 31 de julio de 2001 y 31 de julio de 2002 respectivamente. Causas de su tratamiento fuera de término.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.
Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y día, una hora después de concluida la Asamblea General Ordinaria convocada precedentemente en primera convocatoria, y sesenta minutos después del fracaso de ésta en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Análisis del futuro de la sociedad. Su disolución en los términos del art. 94 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Silvio Aníbal González
e. 18/2 N° 16.040 v. 24/2/2003

ELECTROMECANICA ADRIATICA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 11 de marzo de 2003 a las 15:00 hs. a realizarse en Suipacha 72, piso 9° "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 10 de mayo de 2002.

Presidente – Pablo Reale
e. 14/2 N° 15.901 v. 20/2/2003

ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Presidente del Directorio de ESTACION DE TRANSFERENCIA DE CARGAS BUENOS AIRES S.A. convoca a Asamblea Ordinaria el día 13 de marzo de 2003 a las 14:00 hs. en la Av. de Mayo N° 1370, piso 3° Oficina de la FADEEAC, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

Venta del inmueble asiento de sede social.

Se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el día 13 de marzo de 2003 a las 15:00 hs.

Presidente - Roberto Martín Díaz
e. 17/2 N° 45.964 v. 21/2/2003

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 12 de marzo de 2003, en Av. Callao 295, Entrepiso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico.
5°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002.
6°) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente, y
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.

Vicepresidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 18/2 N° 5453 v. 24/2/2003

"F"

FUNERAL HOME Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en IGJ N° 1.625.809. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la sede social de la entidad, Bartolomé Mitre 797, piso 8°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
Punto 2: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Jorge Gabriel Giani
e. 17/2 N° 15.994 v. 21/2/2003

FUTBOLMANIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FUTBOLMANIA S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2003, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Balcarce 510, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de las razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Económico N° 10, finalizado el 31 de julio de 2002.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración de la retribución del Directorio.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los miembros Titulares y Suplentes.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus títulos o certificados o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550, en el domicilio sito en Balcarce 510, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003. El Directorio.

Presidente - Diego G. Avila
e. 19/2 Nº 16.145 v. 25/2/2003

"G"

GNC AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de marzo de 2003 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Elección de Directores para el ejercicio N° 13.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, C. A. de Bs. As. en el horario de 12:00 a 18:00 en los términos y plazos que establece la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Daniel Fabián Pedro Galante
e. 17/2 N° 16.000 v. 21/2/2003

GOMERIAS RUBIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Expediente N° 20.290. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2003, a las 10,00 horas, en Rivadavia 6111 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración de los elementos determinados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 36, cerrado el 31 de julio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
5°) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes.
6°) Designación de la sindicatura.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003. El Directorio.

Presidente - Marcelino Estévez
e. 19/2 Nº 5529 v. 25/2/2003

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de marzo de 2003 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 2150 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico N° 71, cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio Económico N° 71, cerrado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
5°) Distribución de resultados por el Ejercicio Económico N° 71, cerrado el 30 de septiembre de 2002. El Directorio.

Presidente - Santiago Luis Arauz
e. 19/2 Nº 16.117 v. 25/2/2003

"L"

LOCK SECURITY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a las 10 horas en primera Convocatoria, y una hora después en segunda Convocatoria, para el día 10/03/2003 en el local social de la calle Doblas 1428, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Directores a efectos de cubrir los cargos vacantes en el Directorio por el tiempo de mandato restante de dichos cargos.
2°) Aprobación de la gestión llevada a cabo por los Directores salientes.
3°) Aprobación actos de disposición de bienes registrables según artículo 9 del Estatuto y en el mismo sentido aprobación de la propuesta de cancelación parcial de deuda contraída por la sociedad.
4°) Autorizados al trámite de inscripción.
5°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Sandra Patricia Rombolá
e. 19/2 Nº 16.181 v. 25/2/2003

"M"

MEDIC SALUD S.A.

CONVOCATORIA

MEDIC SALUD S.A. llama a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10/03/2003 en su sede de Avda. Santa Fe 2332, Piso 3°, C.F., a las 18 hs., en primer llamado con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para la firma del Acta.

2°) Aprobación de Balance con cierre 31/07/2002.
3°) Suscripción de acciones por aumento de Capital.

Presidente - Rodolfo H. Saborido
e. 19/2 Nº 46.132 v. 25/2/2003

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/10/2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
5°) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios.
6°) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
7°) Consideración de la propuesta de reforma del estatuto social. El Directorio.

Presidente - Héctor Alberto Palacios
e. 17/2 N° 16.019 v. 21/2/2003

"O"

OFFSELIT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2003, en la sede social sita en la calle Pavón 1924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2°) Designación de nuevas autoridades del Directorio.

Presidente – Sergio Alejandro Cores
e. 14/2 N° 2830 v. 20/2/2003

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Se llama a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de marzo de 2003 a las 14 horas en la sede social Ayacucho 1452, Piso 4 D de la C.A. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
2°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/10/2002.
3°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y
5°) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se informa que queda habilitado el registro de Asistencia a Asambleas los días 5, 6 y 7 de marzo en el domicilio de ruta 8 Km 57,50 de la localidad de Pilar, Prov. de Bs. As., en el horario de 9 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Luis E. Massaro
e. 19/2 Nº 16.140 v. 25/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE L POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 175.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacio-nistas de las Obligaciones Negociables Clase L por un valor nominal de US$ 175.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 14 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del Apéndice A del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; (4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".
3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario:
(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Tercer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario y (ii) la Cláusula 2.4.2.8 del Tercer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.8 de la Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y de la Cláusula 2.4.2.8 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b)(i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y
(i) punto (s) del Apéndice D del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario.
4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase L según la Cláusula 2.4.2 del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Corto Plazo como resultado de determinadas circunstancias.
5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario.
6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Tercer Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Noveno Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Capital de Trabajo de Corto Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs., para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal
e.17/2 N° 16.109 v. 21/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE J POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 175.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Clase J por un valor nominal de US$ 175.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 10 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subuselo„ Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del Apéndice A del Primer Contrato dé Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Primer Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; (4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".
3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario:
(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Primer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario y (ii) la Cláusula 2.4.2.8 del Primer Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.8 de la Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y de la Cláusula 2.4.2.8 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b) (i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario;
(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y
(i) punto (s) del Apéndice D del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario.
4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase J según la Cláusula 2.4.2 del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Actividad Comercial de Corto Plazo como resultado de determinadas circunstancias.
5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Primer Contrato de Fideicomiso Complementario.
6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Primer Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Primer Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Séptimo Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Actividad Comercial de Corto Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos1 Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal
e. 17/2 N° 16.110 v. 21/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE K POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 425.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Clase K por un valor nominal de US$ 425.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 12 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del Apéndice A del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; 4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".
3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario:
(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Segundo Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b)(i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario;
(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y
(i) punto (s) del Apéndice D del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario.
4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase K según la Cláusula 2.4.2 del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Actividad Comercial de Largo Plazo como resultado de determinadas circunstancias.
5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario.
6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Segundo Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Octavo Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Actividad Comercial de Largo Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal

e. 17/2 N° 16.111 v. 21/2/2003

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE M POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 275.000.000 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 2.500.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2003, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Clase M por un valor nominal de US$ 275.000.000 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 2.500.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 5 de marzo de 2003 a las 16 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del Apéndice A del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario celebrado el 4 de octubre de 2002 entre la Sociedad, The Bank of New York en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), Co-Agente de Registro, Agente de Autenticación, Agente de Pago y Agente de Transferencia, Banco Río de la Plata S.A. ("Banco Río") en su carácter de Agente de Registro, Agente de Pago en Argentina y Agente de Transferencia en Argentina y JP Morgan Chase ("JP Morgan Chase") en su carácter de Agente Administrativo (el "Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario") a fin de (a) incorporar al mismo la definición de: (1) "Período Aplicable"; (2) "Valor de Activos"; y (3) "Activos PP&E" y (b) modificar las siguientes definiciones contenidas en el mismo: (1) "Venta de Activos", (2) "Fondos de la Venta de Activos Disponibles", (3) "Tipo de Cambio"; (4) "Pagaré por Anticipos bajo la Carta de Crédito"; (5) "Fondos Netos en Efectivo"; (6) "Obligaciones Financieras Netas Pagadas"; (7) "Monto de la Nueva Deuda".
3°) Modificación (incluyendo la incorporación al mismo de nuevas cláusulas) de las siguientes cláusulas del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, y en consecuencia, y cuando ello fuera pertinente, de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo, del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario:
(a) Modificación de la Cláusula 2.4.2.2 del Cuarto Contrato de Fideicomiso Suplementario y en consecuencia de la Cláusula 2.3.2.2 de la Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y de la Cláusula 2.3.2.2 del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(b) la Cláusula 2.4.2.4(b)(i) del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.4(b)(i) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.4(b)(i) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(c) la Cláusula 2.4.2.6(B)(I) del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.6(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.6(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(d) la Cláusula 2.4.2.7(B)(I) del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, Cláusula 2.3.2.7(B)(I) de cada Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo y Cláusula 2.3.2.7(B)(I) del modelo de Obligación Negociable Global y modelo de Obligación Negociable Definitiva de los Anexos A y B, respectivamente, del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(e) punto (e) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(f) punto (h)(i)(II) de las Obligaciones de Hacer del Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(g) punto (d) de las Obligaciones de No hacer del Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario;
(h) subcláusula (u) de los Supuestos de Incumplimiento contenidos en el Apéndice D del Contrato de Fideicomiso Suplementario; y
(i) punto (s) del Apéndice D del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario.
4°) Renuncia al derecho a ciertos pagos adeudado a los Tenedores de la Clase M según la Cláusula 2.4.2 del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario o la Cláusula 2.3.2 de cualquier Obligación Negociable para Capital de Trabajo de Largo Plazo como resultado de determinadas circunstancias.
5°) Dispensa a la Sociedad del cumplimiento del punto (d) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario; y el punto (e) de las Obligaciones de No Hacer incluidas en el Apéndice C del Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario.
6°) Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A., el Fiduciario, Banco Río y JP Morgan Chase para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario, a firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Cuarto Contrato de Fideicomiso Complementario previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Décimo Contrato de Fideicomiso Complementario y de cualquier Obligación Negociable para la Capital de Trabajo de Largo Plazo.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia hasta el 27 de febrero de 2003 en la Sede Social sita en Maipú 1, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas.

Directores - Antonello Tramonti - Héctor Daniel Casal

e. 17/2 N° 16.112 v. 21/2/2003

PUEBLO CHICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PUEBLO CHICO S.A. para el día 7 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la sede social sita en Paraguay 635, 10° "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
4°) Elección de los integrantes del nuevo Directorio.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez

e. 17/2 N° 16.007 v. 21/2/2003

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740, piso 9, Of. 904 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2002. Resultados del mismo y distribución de ganancias.
3°) Consideración respecto de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/8/1994.
4°) Gestión de la administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.

NOTA: Los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740, piso 9, Of. 904 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - María del Carmen Cheda de Alvarez

e. 18/2 N° 45.996 v. 24/2/2003

"S"

SAECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAECO ARGENTINA S.A. para el día 6 de Marzo de 2003 a las 17 horas y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria del mismo día en Avenida de Mayo 791 piso 5to B, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en el seno de las Asambleas celebradas los días 14 de Marzo de 2002 y 29 de Abril de 2002;
3°) Elección de 1 director suplente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la comunicación del art. 238 LS a Avenida de Mayo 791, piso 5 B, lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Director – Pedro Gastón Manes

e. 14/2 N° 15.922 v. 20/2/2003

SAECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAECO ARGENTINA S.A. para el

día 6 de Marzo de 2003 a las 19 horas y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria del mismo día en Avenida de Mayo 791 piso 5to B, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aprobación del contrato de locación celebrado sobre inmueble calle Donato Alvarez 1630/60;
3°) Aprobación de la prestación de servicios profesionales del Estudio Jurídico Savransky & Manes.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la comunicación del art. 238 L.S. a Avenida de Mayo 791, piso 5° "B", lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Director - Pedro Gastón Manes
e. 14/2 N° 15.921 v. 20/2/2003

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2003 en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en la sede social sita en Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la revocación de las resoluciones sociales aprobatorias del Compromiso Previo de Fusión por Absorción de OMINT S.A. DE SERVICIOS en SAN TIMOTEO S.A. suscripto el 30/10/02".

Pte. Comisión Fiscalizadora – Horacio M. Silva
e. 14/2 N° 15.931 v. 20/2/2003

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ N° 904268). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 03 de marzo de 2003 a las 14:30 horas y en segunda convocatoria para el día 05 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e .Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Hipólito Yrigoyen 2647, Capital Federal, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 25 de febrero de 2003 inclusive.

e. 14/2 N° 5399 v. 20/2/2003

SERVI PUERTOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SERVI PUERTOS ARGENTINOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día: Convócase a los accionistas de SERVI PUERTOS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1, para el 5 de marzo de 2003, en su sede social de la calle Florida 439, piso 1°, Oficina 6, de esta Cap. Fed., para las 18;45 hs. en primera convocatoria y para las 20:00 hs. en segunda convocatoria, debiéndose cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la LSC con una anticipación de 3 días, para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta respectiva.
2°) Aumento del capital.
3°) Aceptación aportes irrevocables de accionistas.
4°) Evaluar el desarrollo de los negocios y gestiones sociales.
5°) Ratificación gestión Presidente. El Directorio.

Presidente - Rafael G. Linares
e. 17/2 N° 45.982 v. 21/2/2003

SKYONLINE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de SKYONLINE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en Tucumán 1438, piso 7°, Of. 702 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Modificación del artículo 8 del estatuto social de la Sociedad.
3°) Otorgamiento de autorización para elevar a escritura pública lo resuelto precedentemente. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Gonzalo Berra
e. 17/2 N° 16.006 v. 21/2/2003

SOCIEDAD INTEGRAL DE NEGOCIOS DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.584.257. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 2003, a las 10 horas, en calle Uruguay 1037 —2do piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si la Asamblea en primera convocatoria no pudiese realizarse por falta del quórum requerido legal y estatutariamente, la misma se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas. El Orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las renuncias del Director Titular y del Director Suplente y aprobación de su gestión.
3°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación por el término de dos ejercicios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Presidente - Ricardo José María Bonanno (h)
e. 14/2 N° 2839 v. 20/2/2003

SOCIEDAD INTEGRAL DE NEGOCIOS DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.584.257. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de marzo de 2003, a las 12 horas, en calle Uruguay 1037 —2do piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si la Asamblea en primera convocatoria no pudiese realizarse por falta del quórum requerido legal y estatutariamente, la misma se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas. El Orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad. Curso de acción y medidas a tomar.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos de: Artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Presidente - Ricardo José María Bonanno (h)
e. 14/2 N° 2840 v. 20/2/2003

SOFTWARE SOLUTION PROVIDERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2002, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en Aristóbulo del Valle 1257, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescritos por el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2002.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Designación de los miembros del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Antonio E. Tabanelli
e. 18/2 N° 16.041 v. 24/2/2003

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en forma simultánea el día 6 de Marzo de 2003, a las 11:00 horas y a las 12:00 hs., respectivamente de fracasada la primera, en la calle Marcelo T. de Alvear 883, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Punto 2: Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
Punto 3: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 2001 respectivamente.
Punto 4: Consideración de los resultados que arrojaran ambos ejercicios.
Punto 5: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de gestión de los Directores que concluyan sus mandatos
Punto 6: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Punto 8: Consideración de la remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Punto 9: Reforma del art. 4 del Estatuto Social.
Punto 10: Solicitud de Asistencia al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas. Delegación en el Directorio de la Sociedad de todas las facultades necesarias para la instrumentación de los acuerdos a suscribirse con el referido fondo y para efectuar cualesquiera de las operaciones requeridas o previstas en el Decreto 2507/02, sus normas reglamentarias y las que se dicten en el futuro con el propósito de permitir a la Sociedad acceder a la asistencia financiera o crediticia que brinde dicho ente.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea. El vencimiento del plazo opera el día 28/02/03.

Presidente – Daniel Eduardo Vila
e. 14/2 N° 15.937 v. 20/2/2003

"T"

TARTUS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asam. Gral. Extraordinaria para el 5/3/2002 a las 11 hs. en Sgo. del Estero 617, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe de la situación financiera de la sociedad.
3°) Criterio a adoptar en función del informe referido en punto 2). El Directorio.

Presidente - Daniel Jorge Massironi
e. 17/2 N° 2885 v. 21/2/2003

TECNICA VIRASORO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el próximo 10 de marzo del año 2003, a las 9 horas en nuestro local sito en Valentín Virasoro 1775, Capital Federal se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2003, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la citación fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación que fija el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones introducidas por la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Suau
e. 19/2 Nº 5500 v. 25/2/2003

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 92868. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 05 de marzo de 2003 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1318 piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2002, y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Guillermo Alfredo Richter
e. 14/2 N° 15.886 v. 20/2/2003

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios a celebrarse el 12 de marzo de 2003, en Callao 295, Entrepiso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración documentos previstos por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2002.
5°) Consideración de la gestión de los Administradores y el Síndico; y
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año. El Directorio.

Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata
e. 18/2 N° 16.042 v. 24/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"C"

Antonio J. Perrone, mart. público, Of. Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Pascual Cafiero y Vicente Aina, ambos con domicilio en La Rioja 1228, Capital, transfieren el hotel (SSC) ubicado en COMBATE DE LOS POZOS 674, Capital a Vicente Aina con domicilio en La Rioja 1228, Capital. Reclamos de ley en Combate de los Pozos 674, Capital.

e. 14/2 N° 15.898 v. 20/2/2003

"L"

"VIVIANA MARINA LOIS" (Abogada, oficinas Bulnes 1206, Capital) avisa que Angel Manuel Balbín y Angel Isidro Estévez Domínguez, dom. Lima 219, Cap., venden a María Jimena Almiron, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en LIMA 219 PB Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Mendez Tito Ramón, Cocinero, ingresó 01-12-1994 y Mendez Raúl Ignacio, lavacopas 01-01-1996. Domicilio partes y reclamos ley, Nuestras oficinas.

e. 18/2 N° 2911 v. 24/2/2003

"M"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2003 la firma "Lavadero Mozart S.A.", con domicilio legal en la calle Mozart 357, Capital Federal representada por su presidente Juan Carlos Martínez CI 8.298.626, procede a transferir el fondo de comercio del local ubicado en la calle MOZART 357/59, Capital Federal con el rubro de: lavandería mecánica, limpieza y reparación de pieles, limpieza y teñido de alfombras, guardado habilitado por Exp. N° 75557-96. Disp. 8637-98 a la firma Futuros S.R.L. con domicilio legal en Av. Corrientes 2470, Piso 2°, Oficina 9, Capital Federal, representada por su apoderado Ricardo Carmelo Lacuadra DNI 14.583.799. Reclamos de ley Mozart 357/9, Capital Federal.

e. 17/2 N° 15.990 v. 21/2/2003

Henry Martin, Lisdero y Asociados, una sociedad civil con sede social en Maipú 942, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que transfiere a Pistrelli, Henry Martin Asesores S.R.L., una sociedad con domicilio en 25 de Mayo 487, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio consistente en la prestación de servicios profesionales de corporate finance (finanzas corporativas) y busines advisory services (asesoría de negocios), ubicado en MAIPU 942 Y 25 DE MAYO 487 Y 476 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Las oposiciones de ley deberán formularse ante la Escribana Da. Mabel Bandaccari al domicilio de Rivadavia 926, piso 4°, oficina 401 de la Ciudad de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 19/2 N° 16.208 v. 25/2/2003

Henry Martin, Lisdero y Asociados, una sociedad civil con sede social en Maipú 942, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que transfiere a Pistrelli, Henry Martin Asesores S.R.L., una sociedad con domicilio en 25 de Mayo 487, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio consistente en la prestación de servicios profesionales de auditoría e impuestos ubicado en MAIPU 942 Y 25 DE MAYO 487 Y 476 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Las oposiciones de ley deberán formularse ante la Escribana Da. Mabel Bandaccari al domicilio de Rivadavia 926, piso 4°, oficina 401 de la Ciudad de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 19/2 N° 16.209 v. 25/2/2003

"N"

La señora María Del Rosario Robles DNI 14.614.220. Con domicilio en la calle Independencia 464 Ciudadela avisa que transfiere el fondo de comercio telecentro, sin personal, sito en la calle NAZCA 5784 Capital al señor Marcelo Hernán Lovera con domicilio en Concordia 5455 Capital libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en calle Nazca 5784 Capital.

e. 18/2 N° 16.076 v. 24/2/2003

"P"

Artemio Suárez y María de Lourdes Suárez domiciliado en Matheu 1005, 2° B, Capital, venden fondo de comercio sito en PARAGUAY 3432/34, Capital que funciona como (500200) elaboración de masas, pasteles, sándwichs, y productos similares, etc.; (500202), elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Comercio minorista de productos alimenticios (601030) venta de masas, bombones y sándwichs (sin elaboración), a Aiveus S.R.L. con domicilio en Güemes 4231, 2° "A", Capital. Reclamos de Ley: Av. Santa Fe 3978, Capital Federal.

e. 17/2 N° 15.942 v. 21/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DuPont Argentina S.A.

DuPont Argentina S.A. Sede social: Av. Eduardo Madero 1020 de Cap. Fed., inscrip. en IGJ el 23/10/84, N° 7326, L° 99, T° "A" de S.A. Nacionales. Por Asamb. Gral. Ext. del 9 de diciembre de 2002 se resolvió reducir el cap. soc. de $ 33.000 a $ 30.225. Monto de la reducción del cap. soc. $ 2.775. Activo previo a la reducción de cap. soc. $ 192.254.822,44; Activo posterior a la reducción de cap. soc. $ 192.254.82,44. Pasivo previo a la reducción de cap. soc. $ 71.798.528,15 y Pasivo posterior a la reducción de cap. soc. $ 71.798.528,15. Todo al 31/12/2001. Oposiciones por 15 días en la sede social.

Escribano - Carlos M. D'Alessio

e. 18/2 N° 46.005 v. 20/2/2003

"G"

GALERIA GENERAL GÜEMES S.A.I.

Por Esc. 95 de 26/11/02 se reduce capital social de $ 100.000 a $ 96.500. Antes de la Reducción del Capital Social: Activo $ 20.566.962,62; Pasivo $ 846.903,40; Patrimonio Neto 19.720.059,22. Después de la reducción: Activo $ 20.067.685,46; Pasivo $ 1.125.677,36 y Patrimonio Neto $ 18.942.008,10.

Autorizado – Angel Guidoccio

e. 19/2 N° 16.137 v. 21/2/2003

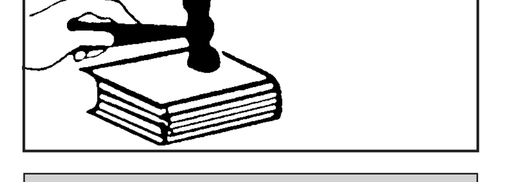
"I"

INTERBANKING S.A.

RPC: 20-12-96, N° 12.977, L° 120, T° "A" de S.A. Comunica que según AGOE del 22.5.02 resolvió la reducción del capital en $ 11.721, cancelando las respectivas acciones, según balance especial al 31.12.01 resultando el capital de $ 140.652; al 31.12.01 el Activo resultante es de $ 9.065.976 y el Pasivo resultante de $ 3.223.062. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16°, Cdad. de Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine

e. 19/2 N° 5524 v. 21/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 26 de febrero de 2003, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble sito en Juan Bautista Alberdi N° 275 entre Coronel Dorrego y San Martín de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 35.795, N.C: C. II, S. C, Frac. II, P. 33 que mide 8,66m de fte. al SE por 26,52m de fondo, Sup. 219,66m2. que adeuda: Aguas Args. $ 38,57 al 16/12/02, sin deudas de OSN al 9/12/02. Respecto de las deudas de Rentas de la Pcia. de Bs. As., y de la Municipalidad de Avellaneda, por no haber sido contestados los requerimientos efectuados el 2/12 y el 10/12/02 respectivamente, dentro del plazo establecido por el art. 598 de CPCC (modificado art. 79 Ley 24.441) la unidad sale a la venta como si estuviere libre de dichas deudas. Del acta notarial surge que el inmueble se compone de dos plantas. La planta baja consta de living comedor, cocina, baño y un patio y en planta alta, tres dormitorios y un baño. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia los que han sido intimados al desalojo en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: U$S 39.890. Seña: 30%. Comisión: 3% y sellado (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación se caratula: "GIOFFRE, ANGEL ANTONIO y Otros c/ALOI, LIBORIO s/Ejecución Especial Ley 24.441". Exp. 69.970/02, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 34, sito en la Uruguay N° 714, 5to piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 29.917,50), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (Art. 61). Exhibición: los días hábiles del 21 al 25 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/2 N° 2963 v. 21/2/2003

Aviso Ley 2441 —Aclaratorio— El martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días en avisos LLOYDS TSB BANK PLC c/VIDAL DOS SANTOS ROBERTO s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441, cuya publicación se realizó los días 14, 17 y 18 de febrero de 2003, que el inmueble a subastar sito en Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, remate a realizarse el 24 de febrero de 2003 en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed. a partir de las 14 hs. en punto, Juz. Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 2° piso, está ubicado sobre la Avda. Alcorta N° 780.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 19/2 N° 16.010 v. 21/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, en los autos N° 12.295, caratulada "LORENZO, SERGIO ADRIAN; PAIS, JOSE M. s/Infr. Art. 302 del C.P." en trámite ante esta Fiscalía en los términos del Art. 196 del C.P.P., notifica a JOSE MANUEL PAIS (DNI N° 4.562.806), MATEO KELLY (LE N° 0.705.839), FRANCISCO FERGUS FARRELL (LE N° 0.715.056), DIEGO PATRICIO DEVEREUX (DNI N° 21.653.239), ANSELMO OSCAR DEVEREUX (LE N° 4.728.296), HUMBERTO FLANAGAN (CI N° 11.010.350), JORGE ENRIQUE VACCAREZZA (LE N° 7.725.214) y EDMUNDO JULIAN BRADY (LE N° 4.740.014), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2002… desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Beatriz L. Bevacqua a fin de que…practique pericia de su especialidad… Notifíquese haciéndose saber al imputado JOSE MANUEL PAIS que dentro del tercer día de notificado podrá proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.)…". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 7 de febrero de 2003.

Gustavo D. Meirovich, secretario.

e. 18/2 N° 406.581 v. 24/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso, en los autos caratulados "LIBERMAN JACOBO ISAAC y Otros c/PAGANOTTO JUAN s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por quince días al Sr. JUAN PAGANOTTO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 19/2 N° 46.133 v. 21/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 26, a cargo de la Dra. Norma R. Abou Assali de Rodríguez, sito en Lavalle 1220 5° Piso, Capital, notifica al Sr. JUAN CARLOS CALLE REQUENA, titular del DNI N° 93.870.008, en autos: "CALLE AYMA JUAN JOSUE s/ Inscripción de nacimiento" la siguiente resolución: Buenos Aires, Abril dos de 2002 ... Resuelvo: Admitir la información sumaria producida, en consecuencia, disponer la inscripción de nacimiento del menor JUAN JOSUE CALLE AYMA, nacido presuntivamente en Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1996, hijo de Juan Carlos Calle Requena y de Rosa Mery Ayma Flores ... III. — Notifíquese a los peticionantes ... Fdo.: Dra. Norma R. Abou Assali de Rodríguez. Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

María Cecilia Albores, secretaria.

e. 19/2 N° 406.700 v. 20/2/2003

N° 63

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MARIA GHIGINO, en el expte. N° 70260/2002, "TELLARINI, DOMINGA s/Sucesión ab-intestato". Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 11/12 al 13/12/2002.
e. 18/2 N° 44.072 v. 20/2/2003

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 —Uruguay 714 4° piso— Capital Federal comunica por 5 días en los autos "BALAZS ADALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", a ADALBERTO BALAZS que comparezca a estar a derecho en el plazo de 15 días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Maximiliano L. Caia, secretario.
e. 19/2 N° 2966 v. 25/2/2003

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72 sito en la calle Uruguay 714, 6to piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO LOSADA a los fines de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial Público. Se deja constancia que por auto de fecha diciembre 20 de 2001 el Tribunal dispuso: "Atento a lo solicitado exímese a la Curaduría Oficial Pública del pago de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Luis A. Dupou, juez.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 19/2 N° 406.768 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría 3, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/CONDE, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo" cita al Señor ALEJANDRO MARCELO PICCO, a efectos de que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho, constituir domicilio y a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerla por reconocida y nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/2 N° 16.204 v. 20/2/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/INSTITUTO PRIVADO DE NEUROMEDICINA S.A. y Otro s/Ejecutivo", cita a la señora BERTA RAQUEL ZALCMAN, a fin de que dentro del 5to. día comparezca personalmente a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 527 del CPC. El presente edicto deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/2 N° 16.202 v. 20/2/2003

Cítase a FERNANDEZ GUILLERMO MANUEL, CON L.E.: 4.112.944, para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el expediente caratulado "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FERNANDEZ ARTURO ERNESTO y Otros s/Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nro. 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal. Publíquense por DOS días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 19/2 N° 46.106 v. 20/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, en los autos "LEMON PIE S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Integración de Aportes Societarios", cita y emplaza a la Sra. MARTA NOEMI PANIGAZZI y a la Sra. CLARA DI IORIO, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/2 N° 406.828 v. 20/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra PO JAN YANG a estar a derecho en la causa N° 51.987 que se le sigue por infracción al art. 183 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario
e. 17/2 N° 406.437 v. 21/2/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 50.765 instruida en orden al delito de "Lesiones culposas" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSCAR SILVESTRE CORIMAYO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 17/2 N° 406.439 v. 21/2/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro 5, Secc. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN ANTONIO GONZALEZ (DNI. 12.129.493, argentino, nacido el 08-03-58 en P.B. A, con último ddo. en Mariano Acosta 2200, casa 1 o Mariano Acosta 3200, casa 1, ambos de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.994 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 254 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura.- Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 17/2 N° 406.574 v. 21/2/2003

Juzgado Correccional Nro 5, Secc. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, SEBASTIAN GERARDO BOGADO (DNI. 28.806.560, argentino, soltero, nacido el 27-05-81 en Villa Angela, Chaco, hijo de Osvaldo y de Lidia Ferreira, con último domicilio en Av. Belgrano 1881, piso 3° "C" de esta Ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 53.859 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 17/2 N° 406.587 v. 21/2/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MARIO MIGUEL CARDAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 37.566/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/2 N° 406.696 v. 25/2/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a EZEQUIEL MATIAS PETRONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 37.850/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/2 N° 406.697 v. 25/2/2003

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la última publicación del presente a JOSE VALDEMAR VIGO MENDOZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 37.851/I que se les sigue por art. 247 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e 19/2 N° 406.698 v. 25/2/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER LEITES (con último dclio. conocido en Arco Iris 1, Pilar, P.B.A., con DNI 23.904.902, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.787, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003…procédase a citar al imputado ALEJANDRO JAVIER LEITES mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.).… Fdo.: Luis Alberto Schegel (juez int. a/c). Ante mí: Juan José Baric, secretario).
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días de febrero de 2003.
e. 19/2 N° 406.694 v. 25/2/2003

N° 14

...En atención a las constancias de autos, intímase al querellante DARDO ALDO LUIS SLULLITEL —DNI 13.823.466—, por el término de cinco días y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, a que presente nuevo patrocinio letrado dentro de los tres días de terminada dicha publicación, bajo apercibimiento de ser separado del rol de querellante (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
e. 17/2 N° 406.393 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Srta. CECILIA SANCHEZ SALINAS (de nacionalidad peruana, Pasaporte de la República de Perú N° 1473961, nacida el 25/11/1978 en Lima, Perú, de estado civil soltera, de ocupación empleada, hija de Juan Sánchez Flores y de Martha Adriana Salinas Rey), para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de recibirle declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto en el artículo 292 del C.P. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1116/2001, Legajo N° 3, caratulada "CHACARA YANAC, SERGIO VICTOR y Otros s/Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 10 de febrero de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/2 N° 406.436 v. 21/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CASTILLO, JORGE GABRIEL (DNI N° 29.555.562, ddo. en la calle Vieytes 4806, La Salada, P.B.A.) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de llevar a cabo la declaración indagatoria en la causa N° 393/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de febrero de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/2 N° 406.440 v. 21/2/2003

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 51.275 del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a JULIAN ALBERTO MAZZULA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 19/2 N° 406.744 v. 25/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 13.038/02 caratulada "AGUIAR MIGUEL ANGEL s/Falsificación de Moneda Extranjera", cita y emplaza a MIGUEL ANGEL AGUIAR (DNI N° 20.603.132), a fin de que comparezca por ante este Juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que motiva la publicación del presente edicto: "///nos Aires, 10 de febrero de 2003… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días con el objeto de emplazar a MIGUEL ANGEL AGUIAR a que comparezca a este Juzgado dentro de los tres días a contar desde la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura".
Secretaría N° 9, 10 de febrero de 2003.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 17/2 N° 406.395 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a LUIS ARMANDO SILVA (hijo de Ramón Armando y de Blanca Nieves Zorroza, nacido en la Ciudad de Tucumán, provincia homónima, el 22 de enero de 1968, DNI N° 20.159.616, soltero, empleado), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la

Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta Ciudad, en la causa N° 13.244/02, caratulada "SILVA, LUIS ARMANDO s/Inf. Ley 23.737", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de febrero de 2003. En atención a lo informado por la comisaría 6ª de Quilmes, cítese a los mismos fines que los ordenados a fs. 33 mediante edicto a LUIS ARMANDO SILVA conforme a lo establecido en el artículo 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de nueva incomparecencia injustificada, de no presentarse dentro de los cinco días contados desde la última publicación". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.

Secretaría N° 9, 10 de febrero de 2003.

e. 17/2 N° 406.397 v. 21/2/2003

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por intermedio del presente al Sr. ARMANDO OJEDA VILLALOBOS, lo dispuesto en la causa N° 14.827/02, caratulada "OJEDA VILLALOBOS ARMANDO s/Infracción Ley 23.737": "///nos Aires, 4 de febrero de 2003… Notifíquese por edicto a ARMANDO OJEDA VILLALOBOS de que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Gustavo De Marco, Secretario.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.

e. 14/2 N° 406.303 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIO (argentino, DNI N° 14.313.196, domiciliado en Guardia Nacional 251, PB. Capital Federal, de ocupación pintor), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.430/02, caratulada "SERMAN JUAN MANUEL y RIO WALTER DANIEL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.572 v. 24/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa N° 4778/95 "GOGLIATI, ANGEL ALFREDO y Otros s/Falsif. Docto. Público", cita y emplaza a RUBEN WILSON ROMERO a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.575 v. 24/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, en la causa N° 4778/95 "GOGLIATI, ANGEL ALFREDO y Otros s/Falsif. Docto. Público", cita y emplaza a GEMMA ACETO a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles, desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.577 v. 24/2/2003

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ERNESTO RICARDO BOLTON de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 9101/97 que se sigue en su contra por el delito de defraudación contra la administración pública: "///nos Aires, 11 de febrero de 2003… Cítese por edicto a ERNESTO RICARDO BOLTON, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

e. 18/2 N° 406.583 v. 24/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 1996/97 que se le sigue a PABLO GABRIEL ROJAS por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados de este Tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 14/2 N° 406.326 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a PABLO CESAR LEDESMA MUCHA, de nacionalidad peruana, nacido el 29/11/1971 en Lima, Perú, con último domicilio registrado en Chile 1239, 1° piso, Depto. "C" de esta ciudad, en los autos N° 4277/02 caratulados "ZELAYA ENRIQUE CIPRIANO o LEDESMA MUCHA PABLO CESAR s/Falsificación de Documentos destinados a Acreditar la Identidad", a los efectos de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 14/2 N° 406.328 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4340/02 que se le sigue a LAURA GABRIELA MARQUEZ por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 14/2 N° 406.331 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, por ante la Secretaría N° 13 de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 15.327/01 que se le sigue a RODRIGO FERNANDEZ, DNI N° 29.173.975, por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Adriana Scoccia, Secretaria Federal.

e. 14/2 N° 406.332 v. 20/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JUAN CARLOS CEA, argentino, DNI N° 8.235.784, que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado en día y horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

Federico Novelli, secretario.

e. 19/2 N° 406.695 v. 25/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 6872/02, cita y emplaza a BETTY FANNY VARGAS MORI DE GONZALEZ, de nacionalidad peruana, casada, ama de casa, nacida el 11 de mayo de 1969 en la ciudad de Cajamarca, República de Perú, Pasaporte N° 1.412.652, haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Javier Helou, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.584 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO FERRO, DNI 17.636.280, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de marzo de 1966 en Ramos Mejía, P.B.A., de estado civil soltero, hijo de Alberto Gaspar y de Nélida Mary Tesoro, con último domicilio en la calle Rivadavia 3070, PB "H" de esta Capital, a presentarse ante este Tribunal, en los autos N° 12.277/01 caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 18/2 N° 406.580 v. 24/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARTHA PADILLA CHOQUE (DNI 93.017.485) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.544 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00 caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a LEONA RAMIREZ OLLISCO (DNI 93.007.250) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.586 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARCIAL ENCARNACION BORDA GODOY (DNI 92.956.397) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.588 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a ZACARIAS BONILLA ORTEGA (DNI 92.921.474) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.589 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a FRUCTUOSO MERIDA IRIARTE (DNI 93.091.777) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.593 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a DANIEL DAVID GUZMAN HINOJOSA (DNI 92.171.860) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.597 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JOSE VICENTE QUIPILDOR (DNI 18.389.366) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.601 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20

a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARTHA RIVAS ILLANES (DNI 92.993.366) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.605 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a HUGO ISMAEL AISAMA (DNI 14.504.902) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.606 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARIA LOURDES LIUZZI LOPEZ (DNI 92.897.571) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.607 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a LUIS ROLANDO DE DIOS (DNI 23.782.649) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.608 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a ROMAN QUENTASI CHUQUISEA (DNI 92.937.043) para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.609 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a CELIA CRUZ TAPIA (DNI 92.964.908), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.610 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a ADOLFO ALDAPE ORTEGA (DNI 92.934.132), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.613 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a LUZ VIRGINIA GONZALEZ GONZALEZ (DNI 92.709.977), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.616 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARISA VIDAURRE LOZANO (DNI 92.930.030), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.617 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARIA ANTONIETA CHAIRA PERALES (DNI 93.115.291), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.619 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a ATANACIO MAMANI MAMANI (DNI 92.236.351), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.621 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a RAUL PABLO CLAROS (DNI 18.791.431), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.623 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a VICENTA PACHECO CABALLERO (DNI 92.648.639), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.625 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a ANTONIO EULALIO MEDINA (DNI 22.006.580), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.630 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a RODOLFO LOPEZ ORCKO (DNI 92.985.126), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.631 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a COSTA IRMA YAVI RIOS (DNI 93.067.006), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.634 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a BENIGNO COCA TAPIA (DNI 92.902.407), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.637 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a RAMON LLANOS CARDENAS (DNI 92.926.876), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.644 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARIA CRISTINA LUNA (DNI 18.631.069), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.654 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MARIA MONICA DIAZ (DNI 22.849.647), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.655 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada “ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio”, del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a LUIS ALBERTO SUAREZ (DNI 14.990.227), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.656 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a FLORENCIO QUISPE CONDORI (DNI 93.087.632), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.657 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JORGE TORRICO SALDIN (DNI 92.271.246), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.658 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a TEODORO VILLAROEL SALDAÑA (DNI 92.960.062), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.659 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUAN BORDA VIDAL (DNI 92.592.355), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.660 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a REBECA AVENDAÑO CONDORI (DNI 92.913.671), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.662 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a EMILIO VIDAL OROPEZA (DNI 92.990.478), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.664 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JORGE LUIS ARANDA PADILLA (DNI 92.950.600), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.665 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a CLOTILDA CHAMBI AJHUACHO (DNI 93.281.608), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.666 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a REBECA AVENDAÑO CONDORI (DNI 92.913.671), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.667 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a CARLOS LORIA (DNI 8.469.619), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.668 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a CAROLINA ANABELLA CARBALLO (DNI 23.308.940), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.669 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUSTINO TIBURCIO MENDOZA CUSSI (DNI 93.056.753), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.670 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a EVARISTO HUANCA VILLALOBOS (DNI 92.981.333), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.671 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SUSANA HERMINIA PALMA (DNI 17.949.088), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.672 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a FABIANA PADILLA CHOQUE (DNI 93.028.413), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.673 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a ALICIA DEL CARMEN VERON (DNI 22.813.268), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.674 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a PADILLA RIVERO VERONICA RAQUEL (DNI 92.933.870), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.675 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a MYRIAM CRISTINA SUAREZ (DNI 17.437.971), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.676 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUAN AVELINO MORALES (DNI 13.561.066), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.677 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 93.056.753), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 19/2 N° 406.678 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratu-

lada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a OSCAR EULOGIO ALVAREZ (DNI 26.605.234), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.679 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SILVIA NOEMI FERNANDEZ (DNI 18.764.941), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.680 v. 25/2/2003

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a WILFREDO ESPEJO ESPEJO (DNI 93.854.591), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/2 N° 406.681 v. 25/2/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 interinamente a cargo del Dr. Diego Slupski, notifica a LUIS ALBERTO BIANCONI "...nos Aires, 07 de febrero de 2003. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a LUIS ALBERTO BIANCONI a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, como también, qué podrá tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto de mención; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Gabriel Torres, juez federal. Ante mí: Diego Slupski, secretario federal.

Secretaría N° 24, 07 de febrero de 2003.

e. 19/2 N° 406.721 v. 25/2/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 interinamente a cargo del Dr. Diego Slupski, notifica a LUCHO CEPEDES SOLIS "...nos Aires, 3 de febrero de 2003. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a LUCHO CESPEDES SOLIS, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto en el art. 292 del C.P.N. en causa 9838/01, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Sergio Torres, juez federal, a cargo del Tribunal. Ante mí: Diego Slupski, secretario federal interinamente a cargo.

Secretaría N° 24, 3 de febrero de 2003.

e. 19/2 N° 406.723 v. 25/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a JUAN CARLOS OTERO (DNI 10.643.862) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2002. Asimismo, atento el resultado negativo, según constancia de fs. 103, de la notificación cursada a fs. 98 como así también de los informes de fs. 122/143, cítese por edictos a JUAN CARLOS OTERO (DNI 10.643.862) a fin de que se presente ante este Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria.

e. 14/2 N° 406.287 v. 20/2/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, hace saber a LABORATORIOS APRILINE S.A. el juez que va a conocer en la apelación judicial deducida el 15 de septiembre de 1997 contra la Disposición ANMAT N° 4889/97. Asimismo, el citado tribunal hace saber a LABORATORIOS APRILINE S.A. que se concede el recurso de apelación interpuesto —solamente en relación a esa firma— contra la Disposición ANMAT N° 4889/97 y se le otorga carácter suspensivo atento la gravedad de la sanción impuesta, el control judicial solicitado sobre ella y la falta de previsión al respecto en la legislación vigente lo cual obliga a adoptar, al menos de momento, la medida menos gravosa para el apelante. Se aplicará analógicamente la ley de procedimiento contravencional (ley 12 de la Ciudad de Buenos Aires, Constitución de la Ciudad de Buenos Aires). Ello en tanto dicha norma reemplaza a los arts. 588/9 del CPMP (art. 538 del CPP) relativos a los supuestos análogos al de la causa originada a partir de la referida apelación en donde se recurre una decisión administrativa de tipo infraccional. La remisión de esa ley al CPP como supletoria (art. 6) permite aplicar su norma general en materia de efectos de los recursos (art. 442 CPP) lo cual da base a lo dispuesto al respecto. Finalmente, el tribunal citado hace saber que el expediente se pone a disposición de LABORATORIOS APRILINE S.A. y de la fiscalía en los términos del artículo 51, ley 12 (art. 50 ibíd). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 14 de abril de 1999. Hágase saber a las partes y a la ANMAT el juez de la causa (fs. 54). No habiendo contestado el Dr. Soler en relación a lo solicitado por este Tribunal y en razón de que el recurso interpuesto a fs. 56/8 se refiere formalmente a LABORATORIOS APRILINE solamente (pto. 1), concédese el recurso de apelación interpuesto, solamente en relación a la empresa, contra la resolución de fs. 47/51. Otórguese carácter suspensivo atento la gravedad de la sanción impuesta, el control judicial solicitado sobre ella y la falta de previsión al respecto en la legislación vigente lo cual obliga a adoptar, al menos de momento, la medida menos gravosa para el apelante. Aplíquese analógicamente la ley de procedimiento contravencional (ley 12 de la Ciudad de Buenos Aires, Constitución de la Ciudad de Buenos Aires). Ello en tanto dicha norma reemplaza a los arts. 588/9 del CPMP (art. 538 del CPP) relativos a los supuestos análogos al de autos en donde se recurre una decisión administrativa de tipo infraccional. La remisión de esa ley al CPP como supletoria (art. 6) permite aplicar su norma general en materia de efectos de los recursos (art. 442 CPP) lo cual da base a lo aquí dispuesto al respecto. En consecuencia, póngase a disposición del apelante y de la Fiscalía lo actuado en los términos del artículo 51, ley 12 (art. 50 ibíd). Notifíquese (fs. 74). "Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Rafael Caputo".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

e. 19/2 N° 406.708 v. 25/2/2003

N° 7

Juzgado Nacional de lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5607, caratulada "SOFFULTO, NELSON LUIS s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a NELSON LUIS SOFFULTO y a GERVASIO ANDRES EGAÑA, a fin de que concurran a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

e. 17/2 N° 406.391 v. 21/2/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "BERARDO, GABRIEL ALEJANDRO s/Pta. Infr. art. 292 del C.P.", Expte. N° 490/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. JAVIER DEMETRIO, con último domicilio conocido en Avda. Jara N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, imputado por infracción al art. 292 del C.P. bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenar su captura y traslado hasta los estrados de este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 5 de febrero de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 14/2 N° 406.289 v. 20/2/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada "JANCOVICH, ALBERTO CLAUDIO s/Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. N° 05/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. Jorge Casimiro Astudillo, DNI 06.309.664, con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1926, imputado por inf, al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 7 de febrero de 2003.
Iara J. Silvestre, secretaria (c.).

e. 19/2 N° 406.699 v. 25/2/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal subrogante Dr. Alfredo Eugenio López, se cita y emplaza por cinco días (5) a CARLOS FARIAS, con DNI N° 26.541.595, con último domicilio en calle Los Andes N° 3197 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal el día 25 de marzo del corriente a las 9:30 horas a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por imputársele el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14 primera parte de la Ley 23.737, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura en la causa N° 12.842 caratulada "FARIAS DIAZ CARLOS s/Pta. Inf. Ley 23.737" de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Mar del Plata, 5 de febrero de 2003.
Madgalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 18/2 N° 406.523 v. 24/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	11/02/2003	JUAN CARLOS PAVESA (D.N.I. 11.157.929) Y ADRIANA MABEL SUAREZ (D.N.I. 11.605.858)	3	6635/02 - ENCUBRIMIENTO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	11/02/2003	JUAN MANUEL LAMARI	3	N° 82568/2002 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/03/2003	FEDERICO VICENTE PETRONE - TITULAR DEL D.N.I. 29.416.012	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/02/2003	RAUL JULIAN SILVA - D.N.I. N° 29.072.832	5	HOMICIDIO SIMPLE
36	123	FERNANDO SCHUTZE	07/02/2003	LUIS ALBERTO BACON	5	VIOLACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	03/02/2003	MARIA CELIA ESTRELLA GUTIERREZ	3	ESTAFA - ART. 172 DEL CODIGO PENAL

e. 17/2 N° 19 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
23	158	RODOLFO CRESSERI	04/02/2003	CLAUDIA NOEMI NAVARRO-D.N.I. 12.516.668	5	N° 18550/2002 - DEFRAUDACION
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	11/02/2003	EUSTAQUIO GAONA	3	N° 4918/2003 – LESIONES LEVES Y AMENAZAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	07/02/2003	LEE KYUNG OK, D.N.I. 92.718.317	3	N° 81437/02 – ENCUBRIMIENTO

e. 18/2 N° 20 v. 24/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/02/03	CARMEN ANTICOMA	3	N° 87450/02
47	136	JORGE A. DE SANTO	07/02/03	JUAN DOMINGO FERNANDEZ cuyos demás datos filiatorios se ignoran	3	Nª 11013/02 ROBO Y LESIONES

e. 19/2 N° 21 v. 21/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	13/02/03	CIRIACO SEVEIRO FERREYRA	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/02/03	DIOSNEL FREDY TORALES	3	N° 97630/01-HOMICIDIO SIMPLE
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/02/03	WASHINGTON CARLOS JUAREZ MOROSIN	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	11/02/03	DOMINGO LOPEZ (A) MINGO	3	N° 97630/01-HOMICIDIO SIMPLE

e. 19/2 N° 22 v. 25/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	07/02/03	NORBETO SILVANO TOMASINO (D.N.I. 12.270.562)	5	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302, INCISO 3°, 1° HIPOTESIS DEL CODIGO PENAL
5	9	HORACIO J. SEGURA	26/12/02	GERHARD GREINER (de nacionalidad alemana, se desconocen otros datos)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	05/02/03	FRANCISCO ANTONIO DE LUCA (D.N.I. N° 12.926.367)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	26/12/02	KLAUS LASSER FREDENTAL (PASAPORTE N° 1.053.821)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	05/02/03	SILVANA ELIZABETH GHIO (D.N.I. nro. 25.467.535)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	26/12/02	GEODOFREDO HERIBERTO EDBROOKE (L.E. N° 4.412.362)	1	-

e. 19/2 N° 2 v. 25/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de: "FARETTI S.A. s/Quiebra CUIT Nro. 30-68343929-7 en la que se designó síndico al Dr. Luis A Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D" Tel. 4953-2060, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/2 N° 406.620 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de: "EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES SA – ECOCEI SA - s/Quiebra", CUIT Nro. 30-50417036-1, en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742 Dto. "5", tel. 4642-3202, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 18/2 N° 406.622 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de EMPRESA TRANSPORTE INDEPENDIENTE S.A. - CUIT 30-70714877-9, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/2 N° 406.624 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero del 2003, se decretó la quiebra de: "ESTAMFATI S.R.L. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-63648760-7, en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron con domicilio en Uruguay 856 piso 7° "B" – Te.: 4811-3234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/2 N° 406.626 v. 24/2/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de CELFORTE S.A. CUIT N° 3065021596-2. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Se decreta la inhibición General de Bienes. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio así como su clave de identificación tributaria. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 7 de abril de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la norma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 22 de abril de 2003 para proceder —si así lo estimaren— impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 9 de mayo de 2003. Se presentará el informe que establece el art. 35 y 39 de la ley citada los días 26 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/2 N° 406.569 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "CAMUDI S.A. s/Quiebra", con fecha 16/12/02 se decretó la quiebra de CAMUDI S.A., CUIT 30-69723559-7. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P.5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 18/4/03, y para contestar dichas impugnaciones hasta el 5/5/03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 se presentarán los días 20/5/03 y 3/7/03, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/2 N° 406.330 v. 20/2/2003

El Juzgado de 1ª Inst. Comercial N° 2, Sec. N° 4, comunica en autos "DATO, LEONARDO s/ Quiebra" (DNI 18.410.240) que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 LCQ y se han regulado honorarios. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial. Nota: Se deja constancia que el presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 19/2 N° 406.771 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, comunica por dos días que en los autos caratulados "MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S.A.I.C. s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la L.C. con el proyecto final de distribución de fondos y se han regulado los honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 19/2 N° 406.784 v. 20/2/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que en autos "VILLA FRANCA S.A. s/Quiebra" se ha dictado, con fecha 18 de diciembre de 2002, el auto de quiebra de la fallida VILLA FRANCA S.A., CUIT 30-65493139-5, con domicilio en la calle Cerrito 520, piso 5° Oficina "C", Capital Federal, bajo el N° 6085 del Libro 11, Tomo A de S.A. estableciéndose el plazo hasta el día 4 de abril de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, piso 7° Of. 704. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 20 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/2 N° 406.778 v. 25/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EDITORA ARGENTUM S.R.L. s/Quiebra", con fecha 20 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de EDITORA ARGENTUM S.R.L. con domicilio en calle Arcos 3268, piso 6, Oficina "E", Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos; ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 3 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B", de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 10 de abril de 2003 y 30 de mayo de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/2 N° 406.464 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en calle Avda. Callao 635, piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PLEIN SUD S.A. s/Quiebra" Expte. 99.099 con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de PLEIN SUD S.A. con domicilio en calle Larrea N° 682, Capital Federal, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos; decretar la incautación de los bienes de los fallidos, intimándoselos a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos; ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 28 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3° "B" de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs. los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de mayo de 2003 y 25 de junio de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273, inc. 8, Ley 24.522).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/2 N° 406.467 v. 21/2/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CROUSPEIRE ARMANDO OSCAR s/Quiebra" Expte. N° 67.383, con fecha 10 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 962, 7° piso, Of. 23, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/5/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/2 N° 406.441 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "KNITTAX ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 67.237, con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Víctor Tomasi, con domicilio en Uruguay 660, piso 4° Dpto. "A", Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro de radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/2 N° 406.442 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GRAFICA YANEL S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x MASSUH S.A.)", Expte. N° 67.694, con fecha 20/12/2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Hirigoity Elba Graciela, con domicilio en Av. Córdoba 1388, 6° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/2 N° 406.443 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PLAST PORT S.R.L. s/Quiebra (Ped. de Q. por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS)" Expte. N° 68.502, con fecha 17 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo D. Cueva, con domicilio en Terrero 1752, piso 3°, Dpto. "6", Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 19/2 N° 406.716 v. 25/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LACTEOS BELGRANO S.A. s/Quiebra" Expte. N° 78.010; síndico Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, piso 6° Of. "E", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tam-

bién para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de febrero de 2003.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 19/2 N° 406.718 v. 25/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "M Y T S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-68544315-1, Expte. N° 79.017, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición el síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 13 de febrero de 2003.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 19/2 N° 406.719 v. 25/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "USA EQUIPMENT Y COMPANY S.A. s/Quiebra" CUIT 30-68643418-0, Expte. N° 82.137, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/3/03, en el horario de 14 a 18:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2003.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 19/2 N° 406.720 v. 25/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de LOTUS SA, en la que se designó síndico a la Contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, p. 2° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la deuda y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo, juez".

Buenos Aires, de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.311 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre del 2002, se decretó la quiebra de CLAUDIA PAULINA DE LOURDES JORDAN CAMUS designándose como síndico al Contador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en Corrientes 922 - 7mo. piso "38", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de mayo del 2003 y 20 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de diciembre del 2002 ...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.314 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de EXEDRA SA, en la que se designó síndico a la Contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av. Corrientes 1515, p. 5° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de mayo de 2003 y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002....publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.317 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ELECTROL S.A.C.I.F.I. y A., en la que se designó síndico a la Contadora Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.3.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5/5/03 y 17/6/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002....publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/2 N° 406.318 v. 20/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 18 de diciembre de 2002, se decreto la apertura del concurso preventivo de "CECILIA LIDIA SCHNEIDER (D.N.I. N° 04.549.925)", que ha sido designado Síndico el Contador Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital, (tel: 4374-9283/4371-8884), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 19/05/2003 y 01/07/2003 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 12/11/2003 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/2 N° 46.072 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FAMABE S.R.L s/ Quiebra (pedida por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS)". El síndico designado es Berisso Jorge LUIS con domicilio en la calle Paraguay 866 Piso 9° Dto. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/2 N° 406.565 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COMPLEJOS INTEGRALES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Llorca con domicilio en la calle Av. R. S. Peña 852 Piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de abril de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/2 N° 406.566 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ALESSANDRO Y CIA. S.A.. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a:) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/2 N° 406.567 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CANDELA ANDRES LUIS s/Quiebra (por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 04 de febrero de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/2 N° 406.568 v. 24/2/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MASTER MAIL ARGENTINA S.A., inscripta el 9 de octubre de 1998, bajo el N° 11222, L° 3, T° Sociedades por Acciones, con domicilio en Moldes 1730, Cdad. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor José Barrera con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7, of. "J", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de febrero de 2003 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522) y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de los créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 LCQ). El funcionario concursal presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 22 de abril de 2003 y el 13 de junio del 2003 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de mayo de 2003 a las 11 hs. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.

Buenos Aires, 6 febrero de 2003.

Juan I. Frangella, secretario interino.

e. 18/2 N° 406.578 v. 24/2/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4, comunica en autos "CORBELLA Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 4 de junio de 2003 a las 11:00 hs. quedando prorrogado el período de exclusividad hasta el 11 de junio de 2003.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/2 N° 16.024 v. 21/2/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, comunica por dos días que en autos "FINMARK S.A. s/Quiebra" el síndico ha presentado informe y proyecto de distribución. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 19/2 N° 406.779 v. 20/2/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTORES ASESORES DE SUDAMERICA S.A., decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Conta-

dor Héctor Edgardo Grun con domicilio constituido en la calle San Martín 551 cuerpo "D" piso 3° "62", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/2 N° 406.327 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de HELGUERO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70219775-5, decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/2 N° 406.329 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de ROTMAN SERGIO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-11018123-0, decretada con fecha 30/12/02. El síndico actuante es el Contador Orlando Omar Vegega con domicilio constituido en la calle Aguirre 666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 01/07/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 03/06/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días, al síndico previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 18/2 N° 406.576 v. 24/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "CORPORACION DOS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por HUROVICH, SARA CELIA)" se resolvió decretar la quiebra de CORPORACION DOS S.A., CUIT 30-68712143-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio de Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2/5/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/6/03 y 11/8/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alberto Jorge Rotemberg con domicilio en Av. Córdoba 1336, piso 7° "20", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de signarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 17/2 N° 406.394 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de febrero de 2003 ... en los autos caratulados "CLOVERY S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CLOVERY S.A. (CUIT: 30-63917154-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de mayo de 2003 y el 16 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/2 N° 406.398 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del suscripto, sito en la calle Callao 635 piso 2, Capital Federal, en autos caratulados "POL SUDAMERICANA S.A. su Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 30-12-02 se dispuso la conversión de la quiebra en concurso preventivo de POL SUDAMERICANA S.A. inscripta por ante la I.G.J. bajo el N° 10341 del libro 115 Tomo A de S.A. con fecha 07-10-94, que los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al síndico Contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153 piso 1ro. "E", Capital Federal, hasta el día 20 de marzo de 2003, el 4 de abril de 2003 para que los acreedores formulen impugnaciones a los solicitantes de verificación. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 07 de mayo de 2003 y 18 de junio de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 10 de diciembre de 2003 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal sito en Callao 635 piso 2, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/2 N° 16.048 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Alemán, hace saber que en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. s/Liquidación" (Expediente N° 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: "Buenos 11 de septiembre de 2002 ... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del SCOTIABANK QUILMES S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF:44 c); 46 y 49 .... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al SCOTIABANK QUILMES S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea esta en cabeza del liquidador que resulte sorteado ..." (Fdo. Angel O. Sala, juez) ... "Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° "71", (TE: 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quién resultó del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax" (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fíjase hasta el día 08.04.03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23.05.03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la ley 24.522:34 será hasta el día 24.04.03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su art. 39 el día 18.08.03. La resolución prevista en la ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/72" (Fdo. Angel O. Sala, juez).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/2 N° 406.638 v. 24/2/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja, comunica por dos días que en los autos "TRADINTER ARGENTINA S.A. s/Quiebra" ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 19/2 N° 16.182 v. 20/2/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33 comunica por dos días 1. Finalización del período de exclusividad: 25 de marzo del 2003. 2. Audiencia informativa: 17 de marzo de 2003, a 9.30 hs., de ABOUD Y CIA. S.A s/Concurso.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/2 N° 46.104 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SRIMA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 20 de diciembre del 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SRIMA S.A. CUIT 30-57613536-6, designándose como síndico al contador Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento N° 1183, 8° piso "27/2" Cap. Fed. te. 43810034/35. Los acreedores deberán presentar al síndico en su domicilio los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril del 2003. La sindicatura deberá presentar el informe individual (art. 35 L.O.) hasta el día 19 de mayo del 2003 y el informe general (art. 39 L.O.) el día 1° de julio del 2003. Desígnase el día 10 de diciembre del 2003 a las 10 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa que se llevará a cabo en sede del juzgado actuante. El período de exclusividad vencerá el día 17 de diciembre del 2003. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/2 N° 46.109 v. 25/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALTEA PRODUCTOS QUIMICOS S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 697, libro 83 S.R.L., el 09/03/1983) con fecha 20 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipú 464 piso 6° "614" Tel. 4393-5788/5462, ante quien los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 08 de abril de 2003. Fíjanse los días 26 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/2 N° 406.465 v. 21/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAR FELIZ S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo nro. 74, libro 74 S.R.L., el 07/02/1978) con fecha 28 de noviembre de 2002 El síndico interviniente es el contador Juan Roque Treppo con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° "27/28", Tel. 4381-0034/35, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de marzo de 2003. Fíjanse los días 29 de abril de 2003 y 11 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/2 N° 406.466 v. 21/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRIFAR S.A. (CUIL 30-65828708-3) con fecha 07 de febrero de 2003. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de abril de 2003. Fíjanse los días 23 de mayo de 2003 y 07 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/2 N° 406.468 v. 21/2/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Fe-

derico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A., con domicilio en Gallo 274- 7° Piso A, en los autos caratulados SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 40.455 en la cual se designó síndico al Contador Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Lavalle 1619 - 4° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/05/2003 y 25/06/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. — Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/2 N° 406.360 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de GRUPO EDITORIAL PAGINAS MARITIMAS (S.H.) y CORTINA HECTOR OSCAR y FERNANDEZ LUIS ALBERTO, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2752, 4° piso "F", en los autos caratulados "GRUPO EDITORIAL PAGINAS MARITIMAS Y CORTINA HECTOR OSCAR Y FERNANDEZ LUIS ALBERTO sobre Concurso Preventivo", Expte. N° 41.850 en la cual se designó síndico al contador Eduardo F. L. Aguinaga con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, 6° piso, Ofs. A/B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/5/2003 y 26/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/2 N° 406.361 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de RAMOTEXI S.A., CUIT 30-70718265-9, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 355, en los autos caratulados RAMOTEXI S.A. Pedido de Quiebra por FRAVEGA S.A., Expte. N° 41.195 en la cual se designó síndico al contador Poggio Juan José con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/4/2003 y 12/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, par que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 14/2 N° 406.362 v. 20/2/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LA GNOMA SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 19/12/2002 se decretó la quiebra de LA GNOMA SRL y que hasta el día 30.04.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 749 2 Oficina 9 T.E. 4334-5552 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.6.03 y 11.8.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/2 N° 406.427 v. 21/2/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Capital Federal, hace saber por 5 días que se decretó la quiebra de SHEILA LUCIANA ABRAHAM D.N.I. 26.115.136, designándose síndico al contador José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de agosto de 2003 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se lo intima al fallido para que entregue al síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/2 N° 406.448 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIRIA VAZQUEZ (CUIT 27-00672374-3), domiciliada en San Nicolás N° 2305, 2° piso, Dpto. "4" de Capital Federal. Síndico designado: Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° piso "1" de Capital Federal (Tel. 4374-0488), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/4/2003. Presentación de informes arts. 35 y 39 L.C.Q. 26/5/2003 y 14/6/2003 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes y documentación de aquella que se encontraren en su poder. Cítese a la fallida a dar explicaciones en la audiencia del 16/6/03, supletoriamente el 26/6/03, ambas a las 10:00 horas.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/2 N° 406.344 v. 20/2/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos "ANEDRA S.A. s/Quiebra" se ha decretado en fecha 6/12/2002 la quiebra de ANEDRA S.A. habiéndose fijado los siguientes plazos: a) Par que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico Dra. Amalia V. Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", Cap. Fed. 15/5/2003. b) Presentación del informe correspondiente al art. 35 L.C.Q. 26/6/2003. c) Presentación del informe correspondiente al art. 39 L.C.Q. 28/8/2003. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/2 N° 406.347 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, con intervención de la Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23-12-2002, se decretó la quiebra de "BY-HUMUS S.A.", CUIT N° 30-643640410/0, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes que tenga en su poder, y los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley 24.522. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la Contadora Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Perón 2082, 2° "D", (Tel. 15-56394091) domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18-4-2003, con los alcances del art. 200 L.C, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 2-6-2003 y 15-7-2003, respectivamente. Se ha fijado audiencia de explicaciones para el día 7 de mayo de 2003, y supletoria para el día 22 de mayo de 2003, ambas a las 10 hs., en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/2 N° 406.535 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, con intervención de la Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 27-12-2002, se decretó la quiebra de "HUMANA COBERTURA SOCIAL DE ODONTOLOGIA Y SALUD S.A.", CUIT N° 30-70710883-1, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los bienes que tenga en su poder, y los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. Ley 24.522. Asimismo, se intima al Presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la Contadora Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Perón 2082, 2° "D", (Tel. 15-56394091) domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2-7-2003, con los alcances del art. 200 LC, debiendo la Sindicatura presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 1-9-2003 y 13-10-2003, respectivamente.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/2 N° 406.533 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ALOT S.R.L. s/Quiebra que se ha decretado la quiebra con fecha 23 de diciembre de 2002 de ALOT S.R.L., CUIT 30-63511851-9, inscripta en Inspección General de Justicia el 14/5/90 bajo el número 2156, Libro 92 de S.R.L. El síndico designado en autos es el contador Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/6/2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/8/2003 y 26/9/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/2 N° 406.549 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CLEM S.A., CUIT 30-61164804-5, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1988, bajo el número 1720 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en La Cautiva 555, de Capital Federal, decretada el 16 de diciembre de 2002, habiéndose designado síndico al contado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/5/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 7/7/2003 y 3/9/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Intímase a la Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/2 N° 406.632 v. 24/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GUTMAN JORGE

(CUIT 20-010669272-9) en fecha 30 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Clos Inés Etelvina, con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6° "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e.18/2 N° 406.545 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria N° 44 comunica con fecha 30-12-02, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de TRACK OIL S.A. (CUIT 30-69756834-0) continuadora de DISTRIBUIDORA AGROCENTRO S.A., con domicilio en Tucumán 331 2° D Capital Federal; apertura que fuera solicitada el 4-11-02. Síndico: Daniel A. Del Castillo, domicilio en J. D. Perón 1558 5°, Capital Fed. Verificación ante el síndico hasta el 28-03-03. Presentación de informes artículos 35 y 39 LCQ el 15-05-03 y 27-06-03 respectivamente. Audiencia Informal 10-12-03, a las 10,00 en el Tribunal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Capital Federal. Período de exclusividad vence 17-12-03.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 19/2 N° 2971 v. 25/2/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. hace saber por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de HOSTERIA DE LAS AVENTURAS S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HOSTERIA DE LAS AVENTURAS S.A. s/ Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 10 días del mes de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 19/2 N° 406.749 v. 25/2/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29.10.02 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES CENTRO S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 piso 3° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.5.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.6.03 y 19.8.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29.10.02 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 406.422 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6.2.03, se decretó la quiebra de POLI JUAN DE LA CRUZ, en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José E. Uriburu 1054 piso 7° "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.5.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18.6.03 y 14.8.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6.2.03 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 406.423 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de JONGE JULIO CESAR, en la que se designó síndico al contador Angel Pozzi, con domicilio en Cte. de los Pozos 129 1° C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 406.424 v. 21/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SALVATORE CARLOS DANIEL, el síndico de la misma es el contador Marcos Enrique González, con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° "H" de esta Capital Federal (Tel. 4375-0448). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 31 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren, y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/2 N° 406.313 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS FUNSA S.A. El síndico de la misma es la contadora Eva M. Gorsd, con domicilio en la calle Paraguay 1225, 11° de esta Capital Federal (Tel. 4951-0222). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 31 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/2 N° 406.315 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SERVICIOS LOGISTICOS MOTOR'S S.A. El síndico de la misma es el contador Luis María Escobar, con domicilio en la calle Viamonte 1646, 6° 22 de esta Capital Federal (Tel. 4811-4501). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 4 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/2 N° 406.546 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 6/2/03 se ha decretado la quiebra de DENTAL POLO S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4954-0188), con domicilio en Corrientes 2166, 12° "A", Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano administrativo, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/2 N° 406.548 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 6/2/03 se ha decretado la quiebra de COMA'S S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Fernando Pablo Schettini (Tel. 15-4428-6083), con domicilio en Talcahuano 159, 2° p. Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder, a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/2 N° 406.550 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, p. 4, Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "IOTA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-55102478-0 con fecha 4 de febrero de 2003 se ha proveído la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 31 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico Bernardo Waldfogiel, con domicilio en Av. Corrientes 1186, p. 14 "I", Capital Federal, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 16 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente, para que el síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Desígnase el día 18 de noviembre de 2003 a las 9:30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/2 N° 46.009 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, en autos "MASSERA, EDUARDO GONZALO s/Quiebra", comunica y hace saber a sus acreedores que se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha regulado honorarios de los profesionales intervinientes, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 19/2 N° 406.767 v. 20/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 10/2/03 ha sido decretada la liquidación de SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante los delegados liquidadores FEDERICO SOSA VALLE, DANIEL TAMAI, HECTOR J. GARCIA Y HERNAN SAGARDOY ARCE con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 882, Capital Federal, hasta el día 4 de abril de 2003. Los citados funcionarios presentarán el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el pla-

zo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 19/2 N° 406.707 v. 25/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 11/2/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de WALMAN S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo A. con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 19/2 N° 406.709 v. 25/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PERELMUTER CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en Libertad 1315, p. 3°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14/3/2003 ante el síndico Adriana Elena Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 30/4/2003 y el informe general el día 12/6/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 18/2 N° 406.651 v. 24/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "REVISTA PALERMO S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 7/2/2003, se decretó la quiebra de REVISTA PALERMO S.R.L., la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Adriana Elena Torrado, con domicilio en Ventana 3450, piso 1°, Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 10/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/4/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 6/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 18/2 N° 406.652 v. 24/2/2003

JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS MENDOZA

N° 2

Autos N° 54.448, caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA. P/Conc. Prev.", 2° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, ciudad de Mendoza, Dr. José Arcana, ordena: 1°) ... "VII – Fijar el día doce de febrero de 2003 como fecha en que sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 40 C.C.Q); VIII – Fijar el día veintiséis de febrero de 2003, hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 LCQ); IX – Fíjase el día veintisiete de diciembre de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ); X – Fíjase día doce marzo de 2003 como fecha en el cual resolverá el tribunal sobre categoría de acreedores (art. 42 LCQ); XI – Fíjase el día once de diciembre de 2003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; XII – Fíjase el día tres de diciembre de 2003 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa"; 2°) Disponer que el plazo para plantear recurso de revisión comienza a correr a partir de la última publicación de edictos (Art. 274 LCQ); Publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Clarín.
Gloria E. Cortez, secretaria.
Hugo C. Prulletti, coordinador Suprema Corte de Justicia.
e. 17/2 N° 5430 v. 21/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/2/2003 - Vence: 20/02/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/12/02	MARIA ANTONIA TORRES	45970
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	07/02/03	MARIA JOSEFINA SAMPER	2890
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/12/02	CARMEN SANCHEZ	45969
6	U	SILVIA CANTARINI	12/02/03	DAURALICIO EUGENIO GALVAN	45977
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/02/03	LUCIA TERESA KELLY	45950
19		EDUARDO NUZZOLESE	06/02/03	JUAN ARNOLDO ROCCA	45957
21		MARIA EUGENIA GIRAUDY	07/02/03	ANGELINA MARIA SCALMANA	16020
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/02/03	CANTARELLI, SAMUEL	45953
22		FERNANDO L. SPANO	06/02/03	VICENTE MORELLO	45972
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/12/02	OSVALDO ROBERTO DI CARLO	45971
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	04/02/03	LUCIA ANITA JURIO	45962
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/03	EDUARDO GERONIMO ROGNONI	45940
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/02/03	ANGEL VITALE	2889
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/02/03	ANDREA NELIDA CAZAJUS	45973
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	11/02/03	HERMINIA ANTONIA CABALLERO	45937
36	U	SEBASTIAN F. FONT	05/02/03	JUANA ALICIA TORRES	2868
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/02/03	TERESA ANA ALBERTI	45961
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/09/02	MARGARITA JOSEFA CASTILLO	15956
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/02	CONCETTO SCALORA	15957
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/12/02	LEONOR ROSA MOLINE	2878
54		JAVIER FERNANDEZ	27/12/02	OMAR LUCAS PEDACE	45939
54		JAVIER FERNANDEZ	12/02/02	RENE CARMEN BERNHEIM Y ANA MARIA BERNHEIM	45987
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	07/02/03	ELSA TRAFFANO	45936
68		MAXIMILIANO CAIA	12/02/03	QUIROGA AIDA	45980
68	U	MAXIMILIANO CAIA	04/12/02	MARTHA MARIA WEINMANN	45963
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/12/02	RIZZO SUSANA BEATRIZ	45954
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/12/02	FILOMENA PANE	45951
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/12/02	VLADIMIR BOHDAN MUCZIJ	2863
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	11/02/03	FILOMENA CALABRESE	15970
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	04/02/03	RENE JOSE TRIAY	45935
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/12/02	HAYDEE BEATRIZ HOMSEN DE BOTELLA	2887
101		EDUARDO A. CARUSO	10/02/03	CARLOS ANTONIO SERON	15955
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/12/02	ELIA TERESA BERRA	45981
107	U	JULIO C. BORDA	12/02/03	CARMELO CAMPOLO	45943
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/12/02	PEDRO ANTONIO PATERNO	45934

e. 18/2 N° 25 v. 20/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

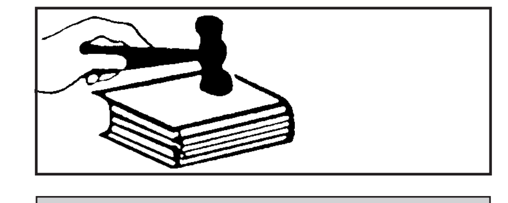
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/2/2003 - Vence: 21/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER		GOLDMAN SAMUEL	46031
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/02/03	AURELIO RAFAEL SCORZELLI	46050
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/02/03	DOMINGO RAFFA	45988
5	U	SILVIA CANTARINI	09/12/02	ISABEL VICENTE	46047
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/02	GROSSI HECTOR JOSE ARTURO	16038
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	07/02/03	LILIANA DEL CARMEN ISOLABELLA	46029
18	35	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/12/02	JUAN JOSE LUNA	46063
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/02/03	ALFREDO ARMANDO SDRUBOLINI	45990
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	02/10/02	JUANA PABLOVETSKY	46004
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/02/03	ALEJANDRO GUSTAVO RUIZ ESQUIDE ESPINOZA	45998
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	10/12/02	OLIVA MARRON	2751
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/02/03	CARMEN FRANCO	46055
32		JOSE BENITO FAJRE	14/12/02	FERNANDO DE SANTA CATALINA	2920
32		JOSE BENITO FAJRE	12/02/03	MARTA ESTHER PREVETTONI	16033
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/12/02	RUBEN WERTHER CAVALLOTTI	46056
37		GUSTAVO DANIELE	12/02/03	COS, GERARDO RAMON; MAREQUE, ETHEL DOMINGA Y COS, ADRIANA ALIDA	2747
37	U	GUSTAVO DANIELE	04/02/03	AMELIA REBAGLIATI	46021
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/02/03	SOLANO, YVONNE HERMINIA	46013
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/02/03	ELSA GLADYS PHAGOUAPE	46036
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/02/03	MARIA ANTONIETA ROMANO Y JOSE CALVAGNA	46038
45	U	MARISA S. SORINI	16/12/02	RICARDO JOSE MUÑOZ	46039
45	U	MARISA S. SORINI	11/02/03	FLORENCIO JORGE CASTAÑO	2907
47	U	SILVIA R. REY	03/02/03	JOAQUIN VARELA	2912
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/02/03	DOMINGO NEREO SILVA	46002
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	07/02/03	EMILIO FRANCISCO BLANDA	2749
53	U	ALDO DI VITO	06/02/03	D'ACCURZIO OSCAR	2748
54	U	JAVIER FERNANDEZ	12/02/03	JESUS MARIA DORADO	46046
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/02/03	MARIA LUCIA LUCHETTA	2919
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/02	IALOWSKI ISIDORO	45997
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/12/01	EUSTAQUIA ANGELITA HOYOS	46052
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/02/03	MAGDALENA ROSA FONTELA	46020
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	19/12/02	ELVIRA ORELLE	46003
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	HECTOR DANIEL LANUCARA	46059
68	U	MAXIMILIANO CAIA	30/12/02	BENJAMIN SASSON	45989
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	09/12/02	ROSA GALLO	46044
71		SUSANA A. NOVILE	14/05/02	SAVERIO RIENZI Y MARIA ANGELA PELUSO	2921
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/02/03	LEANDRO NICOLAS SELEN	2923
73	U	DOLORES MIGUENS	07/02/03	VICTORIA GODOY	46051
78		ISABEL E. NUÑEZ	10/02/03	FAVOTTI MYRTHA ANGELICA	45992
89	U	ALEJANDRO PETRUCCI	10/02/03	ANTONIO LOPEZ	46019
91	U	ALBERTO UGARTE	03/02/03	VARGAS NELIDA	16079
91	U	ALBERTO UGARTE	05/02/03	NICANORA SORIA VERDE	46061
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/02/03	MERAD PEDRO ANTONIO	46018
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	07/02/03	ANGEL DORADO	46042
99	U	MARTA N. COCCIA	11/02/03	ERNESTO ALDO COICO	46041
99	U	MARTA N. COCCIA	22/11/02	HALLEY RANIERI	2894
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/02/03	BRAVO, MABEL CARMEN	46017
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/02/03	ROSA MARIA GABARRET	16049
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	07/02/03	ROBERTO PERILLO	2895
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	06/02/03	TEMAR GOMEZ	45999
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/12/02	RITA GRACIELA PORTNOY	2910

e. 19/2 N° 26 v. 21/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, comunica por tres días en autos "BANCO DE QUILMES S.A. c/OTERO, ELSA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 34.233/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 27 de febrero de 2003 a las 12 horas, el inmueble ubicado en la calle Gral. Pedernera N° 460 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 34.543. NC: C. II; S. F; M. 63; P. 28, que mide 8,66m de fte. al NO por 36,59m de fdo. Sup. 317,86 m2. que adeuda: Municipalidad $ 2.785,55 al 2/12/02; Rentas $ 651,20 al 29/11/02; Aguas Args. $ 28,94 al 2/12/02 y OSN partida sin deuda al 3/10/01. Del informe del martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada al frente por un señor que manifestó ser su cuidador, y llamarse Poltoratsky Oleksande, mientras que el departamento ubicado al fondo se encuentra deshabitado. La vivienda del frente y a la que se accede por Gral. Pedernera sin chapa municipal, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y una cocina que se comunica con un patio descubierto. Por un pasillo lateral con ingreso por Gral. Pedernera N° 460, su fondo termina en una puerta por la que se accede a otra vivienda de características similares a la del frente, que consta también de un patio interno descubierto, cocina-comedor, un dormitorio, baño y un lavadero, en su fondo jardín. Los pisos de todos los ambientes son de baldosa, a excepción los de los baños que son cerámicos y los patios internos son de cemento alisado. El estado general es malo; se observan deterioros en el cielo raso y paredes, como algunas señales de humedad. El departamento del fondo con evidentes signos de abandono y descuido; sus paredes divisorias entre ambos inmuebles están sin revocar, con sus cortinas de enrollar y aberturas de madera en mal estado por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada (24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición los días hábiles del 21 al 26 de febrero, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 19/2 N° 2962 v. 21/2/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA AV. RIVADAVIA 10.702 c/FRIAS CARLOS s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 43.189/99, la martillera María B. Carranza subastará el día 25 de febrero de 2003 a las 12:40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Av. Rivadavia 10.702, 4° Dpto. "C", UF 16, Matrícula 61.677/16. Conforme acta de constatación el departamento consta de 2 habitaciones con placard incluido, baño completo, comedor/living, cocina y lavadero cubierto. Pisos de ce-

rámica en el dormitorio y comedor. El Dpto. se encuentra ocupado por el Sr. Leoninas Frías, la Sra. Viltes Susana y el Sr. Carlos Frías. Según mandamiento de constatación del 14/9/01 su estado es bueno. Deudas: Aguas Args. $ 668,81 al 12/3/01. Expensas $ 19.809 al 18/10/02. ABL $ 1.355,01 al 19/3/01. Se informa que no se aceptará la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública; que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. De acuerdo al plenario de la Excelentísima Cámara Civil, se hace saber que el adquirente en subasta pública deberá afrontar el pago de las expensas que registre el inmueble cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas conf. Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejec.". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación (Sucursal Tribunales). Se hace sabe que la persona que resulte compradora del inmueble a subastar, que las sumas a percibir por el Sr. martillero en concepto de seña y comisión en el acto de suscribirse el boleto de compraventa, podrá ser efectuado mediante cheque personal y del día no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta bancaria que acredite el depósito pertinente en la cuenta de autos. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la CSJN N° 10/99 del 0,25% aprobada mediante Acordada CSJN N° 24/00. Base $ 55.000. Seña 30%. Comisión 3% a cargo del comprador. Exhibición 20 y 21 de febrero de 2003 de 10:00 a 11:30 hs. en Av. Rivadavia 10.702, 4° Dpto. "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 19/2 N° 46.083 v. 20/2/2003

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490, piso 3° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "DIONISI NORBERTO c/RODRIGUEZ ANABELLA MARIA LUJAN s/Ejecución Hipotecaria" "Reservado", Expte. N° 70.342/01 que el martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 27 de febrero de 2003 a las 11 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en Lomas del Mirador, Pdto. de La Matanza, Prov. de Bs. As., calle Avellaneda N° 2612 esq. Mármol, Edificio 14, U.F. 1, Políg. 00-01. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. "L", Fracc. III; Parc. 1 "A". Mat. 1074/1. Sup. total 52,48 m2. Porc. 0,0088%. El inmueble consta de cocina comedor, 2 habitaciones, baño instalado, pequeño patio y lavadero; todo en P.B. Todo en regular estado de conservación Ad corpus. Según mand. const. se encuentra ocupado por la demandada con su madre y su hija en calidad de propietarios. Adeuda: A la Municipalidad $ 478,62 al 29/10/2001 fs. 62; Rentas $ 197,13 al 30/9/2001 fs. 58; OSN s/d fs. 67; Aguas Args. $ 382,56 al 29/10/01 fs. 69. Expensas $ 896,28 fs. 55 vta. al 31/10/01. Expensas último mes $ 35, todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 hs. los días 25 y 26/2/03. Base $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% según Acordada 10/99, sellados de ley 1%, todo en efectivo o cheque certificado de entidad bancaria autorizada, y de superar la venta la base, el resto en efectivo o mediante depósito de cheque certificado por la diferencia que deberá acreditarse dentro del plazo de 48 hs. de celebrado el remate. No procede compra en comisión ni indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos (art. 580 CPr.) bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 CPr. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa, de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 19/2 N° 16.205 v. 20/2/2003

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "TASOL S.A. c/PEREZ, OLGA ADELA y Otros s/Ejecución Alquileres", Exp. 114.358/98 que el martillero Sergio Gustavo Salaya (Tel. 4371-9873, CUIT 20-16225079-6) subastará el día 27 de febrero de 2003 a las 12:40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los terrenos ubicados en el partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, designados como Lote 9 de la Manzana 79. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Q; Manz. 79; Parc. 9; Matrícula 13.819; Lote 10 de la Manzana 79. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Q; Manz. 79; Parc. 10, Matrícula 13.820; Lote 15 de la Manzana 79; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Q; Manz. 79; Parc. 15; Matrícula 13.821 y Lote 16 de la Manzana 79; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Q; Manz. 79; parc. 16; Matrícula 13.822. Los lotes a subastar poseen 20 metros de frente por 36,50 metros de fondo, la superficie de cada uno es de 730 m2. (a fs. 43), desocupados. Condiciones de venta 30% en concepto de seña, 3% de comisión, 0,25% arancel CSJN y sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate, al contado y mejor y último postor. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Base de los 4 lotes: $ 3.387. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art. 133 del CPCCN y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición 20 y 21 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs. Lugar de encuentro: Entrada principal del Country Indio Cuá. Publicación: por dos días en Boletín Oficial y diario La Razón. Deudas: Rentas al 6/4/01 $ 355,78.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 19/2 N° 46.146 v. 20/2/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONS. DE PROP. SERRANO 2453/55/57/59 c/PIRIDJIAN, GREGORIO s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte. N° 2927/96 que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, Tel/Fax 4371-1063 rematará el 24 de febrero de 2003 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 20 y 21 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. El inmueble sito en la calle Serrano (hoy Jorge Luis Borges) 2453/55/57/59 del 7° piso Dto. "C" fs. 338. U.F. 30 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Mza. 171; Parcela 7 A; Matrícula 18-12079/30. Superficie total s/Títulos 44m2 41dm2. Porcentual 1,28 centésimos por ciento. Según informe obrante en autos a fs. 338, ratificado a fs. 401 con fecha 14 de febrero de 2003, el inmueble se encuentra desocupado y consta de living-comedor, con piso de parquet de madera, cocina instalada (sin el artefacto de cocina), 2 dormitorios (1 con placard), baño instalado. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 28.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. La seña, gastos y comisión en proporción al monto de la base deberá ser abonado con cheque certificado y la diferencia que existiera entre aquel monto y el precio efectivamente obtenido, será abonado con cheque común canjeable dentro de las 38 hs. por cheque certificado. Todo en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes (Cfr. doctrina de fallo plenario dictada por la Cámara del fuero en autos "Servicios Eficientes c/Yabra". Adeuda a GCBA s/fs. 267/8 $ 1.722,75 al 29/10/01; a OSN s/fs. 324 partida sin deuda por aplicación de pagos al 26/6/02; a AASA s/fs. 295 $ 635,27 al 13/12/01. Expensas de febrero de 2003 s/fs. 388 $ 113,34 al 10/2/03. La totalidad de la deuda por expensas asciende a $ 30.831,23 al 10/2/03.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 19/2 N° 2977 v. 20/2/2003

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6°, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AMARO GIURA 1181 contra RODRIGUEZ JOSE ALDO y Otros s/Ej. de Expensas" (Reservado) Exp. 104.015/99 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 27 de febrero de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la U.F. N° 15, Políg. 04-03, ubicado en la calle Mario Giura N° 1181 esq. calle Carlos Seminario, Pdo. de Avellaneda, Paraje Sarandí, Pcia. de Bs. Aires. Sup. total de la U.F. de 61m, 80 dm2. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. C; Fracción IX; Parc. 3; Subp. 04-03; Matrícula 519/15. Según informe del martillero designado, el inmueble sito en la calle Amado Giura 1181, 4° piso U. N° 15, Dto. 16, ubicado en el barrio Gral. Güemes, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, a 5 cuadras de Av. Mitre, consta de liv.-comedor, 3 dormitorios, baño completo y cocina en buen estado, ocupado por el Sr. Antonio Di Biase, quien dijo ser inquilino no teniendo el contrato en ese acto, como también consta en el mandamiento diligenciado por la actora. Deudas fs. 102/103 Mun. 540,98 al 8/3/01; fs. 108 A. Args. $ 1.540,80 al 15/5/01; fs. 91 O. San. sin deuda al 4/4/01; fs. 202 Exp. capital $ 5.937,48 más intereses $ 3.189,80, total $ 9.127,28 al 31/12/2002. Fs. 135/36 informa que abona mensualmente $ 170,55. Base ad corpus $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,5% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 de Cód. de Proc.). Visitar los días 25 y 26 de febrero de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 19/2 N° 46.140 v. 20/2/2003

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, sito en Talcahuano 490, piso 4to. de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MOLINARI SILVANA ANDREA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 16.955/00), que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (tel. 4382-4948/8564), subastará el día 26 de febrero de 2003, a las 10 hs, en la sede de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 1166/68 Unidad 2 (con entrada por el número 1168), Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: N; Manz.: 59; Parc.: 25-b; Subp.: 2. Mat.: 34.976/2. Polígono 00-02 y 01-01. Sup. total polígono y U.F.: 409,61 m2. El bien se encuentra ocupado por Silvana Andrea Molinari, Manuel Carlos López y 5 hijos en calidad de propietaria sin acreditarlo. Se trata de un departamento al que se accede por pasillo compuesto de cocina comedor, 3 dormitorios, baño, living comedor sin terminar con faltantes de aberturas, fondo con paredes levantadas en construcción sin terminar, lavadero, y escalera a terraza donde existe un galpón precario. Base $ 30.000, seña: 30%, comisión: 3%, sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00: 0,25%. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Exhibición: 24 y 25 de febrero de 2003 de 12:30 a 14 hs. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 C.Pr.. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones en caso de que no exista remanente suficiente. No cabe una solución analógica respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Municipalidad de Quilmes $ 2.479,51 (fs. 87/91) + $ 369,61 (fs. 84) al 13-10-00; Rentas Pcia. de Bs. As. $ 425,90 (fs. 78) + 163,82 (fs. 81) al 20/10/00; Ags. Args. se subasta como libre de deudas por ese concepto, conf. art. 598 inc. 3° C.Pr (fs. 144 vta.). En autos se ha denunciado la inexistencia de Administración de Consorcio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 19/2 N° 5549 v. 20/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211, 5° p., Secretaría N° 1 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "HOMERO FONDA Y CIA S.A. s/Quiebra, s/Inc. de Realización de Bien Inmueble) (CUIT 30-57367556-4) exp. n° 79.699, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) el día 28 de febrero de 2003 a las 12,20, el inmueble ubicado en calle Caboto nro. 1305 esq. Olavarría n° 106, designado cat. como Circ. IV, secc. 6 manz. 66, parcela 1, matrícula 4-1777, Partida 120665, que consta de dos plantas con una sup. de m2. 171,65 por planta, que tiene mts. 10,42 de frente con calle Caboto, mts. 16,43 al N. calle Olavarría, mts. 10,46 al O. y 16,43 al S. Desocupado y en mal estado de conservación. Deuda ABL $ 17.280,10 al 9/5/01 y O.S.N $ 2.220,25 al 28/5/01. Base $ 81.044,21, al contado y mejor postor, dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%, Acordada 24/00, 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el exp. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia de boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Exhibición días 26 y 27 de febrero de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 19/2 N° 406.961 v. 25/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados "SANTOS ARIAS, ROGELIO ALBERTO c/FERRE, CARLOS ARTURO s/Ejecutivo" Expte. N° 38.624/98 que la martillero María Susana Valente (CUIT N° 27-04892512-5) rematará el 25 de febrero de 2003, a las 10:40 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Cdad. de Bs. As. al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, la U.F. N° 2, identificada con la letra "B" de la Planta del 1° piso, integrante del edificio calle 10 (ex 9 de Julio) N° 137 esquina 53 (Moreno), de la Cdad. y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., cuyo título de propiedad obra a fs. 113/119. Según constatación e informe de fs. 178/179 dicha unidad es un departamento —semipiso en el frente— que cuenta con living-comedor, dos dormitorios alfombrados y con placards, cocina completa, baño totalmente instalado, toilette, patio y balcón sobre calle 9 de Julio. En muy buen estado de conservación, con servicios individuales. Superficie total 126,36 m2. Ocupado por el Sr. Carlos A. Ferré y su esposa en carácter de propietarios. Registra deudas: Imp. Inmob. $ 61,68 al 9/10/01 (fs. 126); Munic. de Quilmes $ 6.200,91 a 4/10/01 (fs. 137 a 143); no registra deuda por pavimento ni iluminación al 12/10/01 (fs. 144); A.A. $ 42,40 al 23/10/01 (fs. 128); Serv. Sanitarios $ 731,04 al 28/9/01 (fs. 133). Expensas comunes $ 3.225,80 al 31/8/01, siendo las de agosto de 2001 de $ 163,41 (fs. 146). Nomenclatura Catastral: Circ. 1°; Sec. K; Manz. 534; Parc. Uno-c; Subparc. 2. Matrícula 65.119. Base de venta: $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25%. Sellado de ley 0,5%, todo con pago en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien asimismo deberá solventar en caso de corresponder, el pago del IVA por la compraventa; depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, el saldo de precio, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC; indicar en auto dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del

mismo código y constituir domicilio en la Cdad. de Bs. As. Exhibición 20 y 21 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 19/2 N° 46.107 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Sec. N° 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, en autos caratulados "LLOYDS BANK (BLSA Ltdo.) c/PEREZ IRENE, INES y Otros s/Ejec." hace saber por 2 días que el martillero Sr. Guillermo Delgado (4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 28 de febrero de 2003 a las 11:40 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, dos chalets en la calle 25 de Mayo 975 de la localidad de José Mármol, Ptdo. de Alte. Brown; C. 1; Sec. B; Manz. 326; Parc. 29. Superficie de lote 329,25 m2. Al frente, un chalet que consta de living-comedor y cocina integrados, baño instalado, 2 dormitorios, garaje y en la parte posterior un alero con tejas, continuando un jardín con pileta de natación, ocupado por Oscar Marcelo Gómez, su esposa y 3 hijos, sin contrato. En la parte posterior y dividido por un alambre tejido, otra vivienda de menores dimensiones, que consta de un dormitorio, baño y cocina. Ambas viviendas se encuentran en perfecto estado de conservación. Base en block $ 21.375. Seña 30%. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Comisión 3%. Sellado del boleto 1%. Salón 0,25%. Deudas a noviembre de 1998: Aguas $ 24,97; ABL $ 151,80; Rentas $ 402,20. No tiene servicios de Obras Sanitarias. El comprador indicará dentro del 3° día el nombre del eventual comitente bajo apercibimiento del art. 571 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre, sin necesidad de patrocinio letrado, que cumplieran con los requisitos del art. 104.6 del Regl. para la Just. en lo Comercial, con una antelación de 2 días al de la subasta, que serán abiertas en el Tribunal el día anterior a la misma a las 10:30 hs. Exhibición días 25 y 26 de febrero de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/2 N° 16.203 v. 20/2/2003

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en el juicio "AQUISTAPACE FELIPE EDUARDO (DNI 4.437.591) s/Quiebra" (Expte. 64.056) que el martillero Alberto E. Bielue rematará el día martes 4 de marzo de 2003 a las 12:40 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, 1) el inmueble sito en la calle Rivadavia N° 947, piso 1°, local "5", UF 24, Capital Federal; Matrícula 14-975/24, desocupado y consta de un ambiente de aproximadamente 30 m2. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 60 años. Sup. 31,43 m2. Porcentual 1,29%; y 2) 1,615% indiviso sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, designado como Lote 1 de la Manzana 117b; Matrícula 58.111. Base $ 3.500 y sin base respectivamente, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en el acto del remate. En relación a las deudas que pudieren registrar los inmuebles en concepto de tasas, impuestos, o contribuciones, déjase constancia que se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) Los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aun no se hubiere hecho— la verificación correspondiente; b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso, debiendo el síndico proceder a la liquidación de las respectivas acreencias al proyectarse la distribución de fondos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al Art. 104 de la Excma. Cámara del fuero. Visitar los días 27 y 28 de febrero de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 19/2 N° 406.777 v. 25/2/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P. Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PONCE, OSCAR GUILLERMO s/Quiebra", Expte. N° 59.807(R), que el Martillero Juan Carlos Pastiani rematará el día 03 de marzo de 2003 a las 11,20 hrs. en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble de dos plantas sito en la calle Zamudio N° 5331, entre las de Bazurco y Franco de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 17; Secc. 75; Manz. 100; Parc. 17; Ptda. Inmob. N° 0363794. Matrícula FR. 16-41442. Mide: 8,76 m. de frente al SO. por 25,98m. de fondo. La propiedad se halla ocupada por el Sr. Oscar Guillermo Ponce, su esposa e hijos y consta de living-comedor, patio, cocina-comedor diario, al fondo jardín con quincho cubierto con techo de tejas y parrilla y garage en planta baja y tres dormitorios y un baño principal en el primer piso y en terraza un dormitorio de servicio con baño, poseyendo calefacción central por losa radiante, encontrándose en regular estado de conservación. Condiciones de venta: "ad-corpus" en dinero efectivo en el acto del remate y al mejor postor; Base $ 132.500. Seña 10% - Comisión 3% - Acordada 24/00, 0,25%. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador y depositado en autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104.6 hasta el día hábil anterior a la subasta a las 10.00 hrs., realizándose la apertura el mismo día a las 12.00 hrs. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto y el adquirente se hará cargo de las deudas a partir de la posesión del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición días 24 y 25 de febrero de 2003 de 14.00 a 16.00 hrs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 19/2 N° 406.897 v. 20/2/2003

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, p. 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en Clarín, dos días en La Nación y un aviso adicional por un día en El Eco de Tandil, en el juicio "CIGA S.A. s/Quiebra" Expte. 79.852 que el martillero Lucio López Serrey rematará el 7 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble consistente en una fracción de terreno de campo, ubicado en el Cuartel Décimo del Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, denominado "Cantera Cerro Leonas". Matrícula 9168 (103). Catastro: X; R; parcela 1100 - f.f. señalada en el plano de subdivisión de característica ciento tres-ciento cincuenta y dos sesenta y cinco (103-152-65). Nomenclatura Catastral: Circ. Décima (X); Sed. R. Se trata de canteras que se encuentran cubiertas de agua, con una profundidad de 20 mts. aproximadamente, la que no se reasume por la impermeabilidad del terreno granítico. Hay una construcción de material donde pudo haber funcionado la administración, tipo casa de campo y otra que adelante tiene una plataforma de madera, que fuera la balanza para camiones. Carecen de muebles y efectos. Existen algunas instalaciones que están desmanteladas, y luego de los robos ocurridos quedan solamente tres galpones. Hay una zaranda y algunas cintas transportadoras en mal estado y totalmente herrumbradas, que no se pueden identificar. A la izquierda de la entrada, un poco alejado se encuentra un descampado perimetrado que sirvió para carreras de autos o karting ("Espíritu de los dioses"), que funcionó en el lugar por un tiempo. Al frente de esta propiedad sobre la calle Juan Basso Aguirre, vive el Sr. Blanco Capona —DNI 5.344.943— quien es depositario judicial de un compresor marca Sullair, el que se encuentra cubierto de maleza. Pertenece a la propiedad que se enajena. La propiedad está desocupada. Hay un cuidador, el Sr. Juan Manuel Fernández que actúa como depositario judicial designado por la sindicatura. El bien raíz está ubicado a 12 kms. aproximadamente de la Ciudad de Tandil, y en la entrada existen tres carteles que la identifican sirviendo como referencia; a la derecha de la entrada hay una explanada de piedra con la imagen de la Virgen. Superficie: 55 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas. Base $ 40.000. En block, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN. Sellado fiscal cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 561 del CPN— bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 581 CPCC. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta, el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese pago o de la fecha de posesión, si ésta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Visitas: 27 y 28 de febrero de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 14/2 N° 406.385 v. 20/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, cuarto piso de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "UTIN DAVID s/Concurso Especial (Art. 209 L.C.Q.) promovido por YOUNG DE ADARO BLANCA FELICITAS J. y Otros" Exp. N° 83.093, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 12,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Opeen Door, Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., plano 64-93-51 con una superficie de 11 has. Nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII. Parcela 1912 F. Partida 27454. Matrícula 22608. A fs. 56 corre agregada el acta de constatación del inmueble que cuenta con una casa principal de una sola planta, con cuatro cuartos, tres baños y una cocina; un quincho con parrilla y cuarto de huéspedes con un cuarto y baño de huéspedes; una casa de caseros que consta de cocina comedor, dos cuartos, un baño, en una sola planta con un garaje, una construcción de boxes y/o galpón y una pileta de natación y un invernáculo de hierro y vidrio. La misma se encuentra ocupada por el fallido y su esposa. Condiciones de venta: Base $ 240.000. Seña 30%, Comisión 3% + I.V.A. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Para el supuesto que el adquirente o un tercero planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Se exhibe los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 18/2 N° 16.094 v. 24/2/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "ZOMMER, JESZAJA s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes", Expte N° 33.601 (Reservado) que el martillero Pedro Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 25 de febrero de 2003 a las 8:20 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, cuatro lotes de terreno en el Parque Los Troncos Country Club, calle Saraví s/N°, La Lonja, Partido de Pilar (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula 3098, Unidad Funcional N° 122, 123, 124 y 125. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. D; Quinta 8, Fracción I, Parcela 6s; Subparcelas 122, 123, 124 y 125. Con una superficie de 369,38 m2, 303,53 m2, 399,56 m2 y 369,05 m2, respectivamente. Las fracciones están desocupadas y en buen estado de conservación, dan sobre tres calles: Los Pinos, Los Aromos y Las Palmeras. Todo según constatación obrante en autos. Por estar baldías, se exhiben libremente o consultar con el martillero. Condiciones de venta: En block y ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%. Para el supuesto de no haber postores por la venta en block en el mismo acto transcurrida la media hora, se efectuará en forma individual cada lote con la base de $ 15.000, cada unidad al mejor postor y en las condiciones antes establecidas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas que pesan sobre los inmuebles anteriores al decreto de quiebra sujetas a verificación, las posteriores a cargo de la quiebra hasta la fecha de entrega de posesión y desde entonces a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/2 N° 406.319 v. 20/2/2003

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría 44, sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "PORCEL, LUIS FEDERICO RICARDO, LE 4.205.398 s/Quiebra", Expte. 32.665, que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el día 28 de febrero de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un lote de terreno designado como Lote 3 de la Manzana D del Partido de Moreno, Paraje Llanquiray, Pcia. de Bs. Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sección K; Manzana 105, Parcela 10, Partida 23.976, cuyas medidas son 10 mts. de frente por 41,26 de fondo o sea una superficie total de 426,30 m2. Se trata de un lote de terreno baldío y con gran cantidad de árboles y con frente a la calle Balcarce entre Pascal y Arenales de la localidad de La Reja, desocupado como surge de autos. Base $ 1.300 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/comisión, Sellado Impuesto fiscal 0,5% y 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Venta ad corpus, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador y retenido por el martillero en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior al remate, momento en que se procederá a la apertura de los sobres. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso art. 584 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. Se exhibe libremente por tratarse de un lote baldío a partir de la 1ª publicación.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 19/2 N° 406.786 v. 20/2/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "LEVI ISAAC HUGO HORACIO s/Quiebra, Expediente 39714", comunica por cinco (5) días, que el martillero Julio N. Melnitzky, CUIT 20-17287317-1, rematará el día 28 de febrero de 2003, a las 11,40 horas en punto, en el Salón de

Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, I) el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Las Heras 3767, 1er. piso Dto. "A" Unidad Funcional N° 2 entre las calles de R. S. Ortiz y Ugarteche y 50% indiviso de la veinteava parte de la cochera (unidad N° 20), Capital Federal, propiedad del fallido y su cónyuge. II) La marca Adrenalina (ropa-indumentaria) clase 25 N° de registro marca 1732153. El inmueble N. Catastral: Circ. 18; Sec. 21; Manz. 44; Parc. 27, Matrícula FR 18-3947/2 se encuentra muy deteriorado, necesitando refacciones y pintura. Tiene una Sup. cubierta de 93,36m2, descubierta 36,54m2 bcón 14,40m2 o sea total de 144,30m2. Es apto profesional y se compone de Living-comedor en L, 3 dormitorios, baño, tolette, patio terraza, balcón, cocina-lavadero y cochera (más detalles en constatación). Adeuda: Aguas Argentinas al 10/07/2002 $ 2977,14; ABL y P al 12/09/2002 $ 2818,87. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. No se podrá comprar en comisión, ni ceder el boleto de compra venta del inmueble subastado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. La subasta de la marca se realizará sin base, al contado y al mejor postor. Se procede por este medio a citar al Acreedor Hipotecario para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la últim apublicación edictal. Se admitirán ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, abriéndose los sobres un día antes, a las 11,30 hs. en presencia del síndico, martillero y oferentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (580 C.Pr.). Exhibición: Los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 13 a 15 hs.

En Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/2 Nº 406.524 v. 21/2/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 26, de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, que desempeña la Dra. Mariel Dermardirossian (Av. Callao 635, 1° piso, Buenos Aires), hace saber por tres días en los autos "SARKIS KADARIAN E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo s/Concurso Especial p/BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A." (Exp. 42.437) y "SARKIS KADARIAN E HIJOS S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 34.598) que los martilleros Guillermina C. González (CUIT N° 27-14310041-9) y Luis Damián Osuna (CUIT N° 20-04255106-7) rematarán el 5 de marzo de 2003 a las 10 hs. (comienza puntualmente), en Juan D. Perón 1233, Buenos Aires. Primero: En block, ad corpus, desocupado, al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: Gallo 955/957, entre Córdoba y San Luis, Matrícula 9-2823; San Luis 3251, entre Gallo y Agüero, Matrícula 9-5549 y San Luis 3245, entre Gallo y Agüero, Matrícula 9-2824. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9; Sección 13; Manzana 56; Parcela 000; Parcela 000 y Parcela 2 H, respectivamente. Según constatación tiene superficie cubierta aproximada, en block 2918 m2. Superficie cubierta aproximada, en block 5566 m2. Estructura principal compuesta p/paredes de mampostería, cabriadas de hierro, techos a dos aguas con chapas onduladas de fibrocemento, claraboyas en techos; en planta baja entrada por Gallo y por San Luis, ambas comunican al garaje, salón de exposición, oficinas y sanitarios, por San Luis plataforma de carga y entrada de camiones y automóviles al subsuelo. Por escalera se accede al primer piso. Sobre calle Gallo, oficinas, sanitarios, depósito; al subsuelo de 1641 metros cubiertos, se accede por la calle San Luis, y mediante lugares para montacargas, posee columnas y vigas acarteladas planas. S/Gallo caja de escalera, sala de bombeo de agua con reserva para incendio y tableros de electricidad. Todo en buen estado de conservación, con excepción de oficinas y baños con numerosas roturas de cielo raso con desprendimientos varios, por filtraciones de agua. Condiciones: Con base de $ 1.300.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Acord. 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Segundo: Bienes muebles inventariados a fs. 4289 de la quiebra, entre ellos estanterías, 142 zorras deterioradas, 195 carros, tipo supermercado, escritorios, estufas, exhibidores, armarios, aire acondicionado y fotocopiadora en mal estado, escritorios, mostradores, sillas, sillones, palex, etc. conforme expediente e inventario que se entregará. Condiciones: En block, al contado y mejor postor con una base de $ 1.300. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre precio final. Arancel de Acordada 10/99 CSJN 0,25%, saldo de precio deberá abonarse el 6 de marzo de 2003, en el lugar de subasta y en el horario de 10 a 12 hs. Entrega previo pago total. Deudas del inmueble: Fs. 171/172 Aguas Argentinas $ 9.633,08 al 6/11/2001; fs. 266/272 ABL $ 95.324,70 al 11/12/2001; fs. 274/275 OSN sin deudas al 2/1/2002. Constancia expresa: El inmueble está desocupado. En cuanto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 Ley de Quiebras), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros, que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Exhibición los días 26, 27 y 28 de febrero de 2003 en el horario de 15 a 18. Más información en los expedientes y a los teléfonos 4290-7855 y 4331-6675. Publica 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e.19/2 N° 16.201 v. 21/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. Elsa M. Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "ALBION S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 33.745 que el 12 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, 4827-2858 rematará la marca "Kuthumi" clase 25 de propiedad de la fallida (cuya actividad principal fue la comercialización de artículos e insumos para la práctica de golf) con los alcances, protecciones y vigencias que constan en autos (fs. 234). Base $ 800 al contado y mejor postor. Seña 20%. Comisión 10% más IVA. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC y constituirá domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

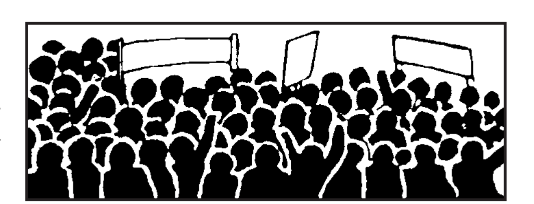
e. 19/2 N° 406.789 v. 20/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INTERCEC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotor", que el martillero Salomón Malt, rematará el día 27 de febrero de 2003 a las 11.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes automotores: 1) automotor marca Lada, año 1992. Dominio UNO 924. 2) Automotor marca Renault 12 TL 1.6, año 1993. Dominio TUI 300, en el estado que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 2.100,00 y $ 2.625,00 respectivamente. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de subasta), 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: G.C.B.A. Dominio UNO 924 $ 293,63 al 27-7-99. Dominio TUI 300. $ 355,34 al 27-7-99. fs. 926/927. Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que se recibirán hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, siendo su apertura al iniciarse el acto del remate. Se deja constancia que el automotor Renault 12 se encuentra gravado por prenda a favor de Plan Rombo S.A. de Ahorro. Los vehículos serán exhibidos en la calle Santa Fe 2790, de la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, los días 24 y 25 de febrero de 2003 de 14,00 a 16,00 hs. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 19/2 N° 406.957 v. 20/2/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA FRENTE PERONISTA

—Orden Nacional—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Frente Peronista s/solicita reconocimiento – Orden Nacional", Expte. N° 716/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de febrero de 2003. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE PERONISTA" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 11 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría – juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

e. 18/2 N° 406.717 v. 20/2/2003

PARTIDO NUEVO PAIS

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos, y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política PARTIDO NUEVO PAIS se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 8 de enero de 2003. — Marcela Martínez Paz, prosecretaria electoral.

e. 19/2 N° 406.690 v. 21/2/2003

PARTIDO UNION Y LIBERTAD ORDEN NACIONAL

— SAN LUIS —

ARTICULO 14-LEY N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis con competencia Electoral, bajo Jurisdicción del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Doctora Sonia Merry Randazzo, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO UNION Y LIBERTAD s/RECONOCIMIENTO - ORDEN NACIONAL - SAN LUIS", Expte. N° 15/189/03, que tramitan por ante ese Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, febrero 14 de 2003. ... 4) Atento lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298: a) NOTIFIQUESE a los partidos políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento con igual nombre que eventualmente informe la Excma. Cámara Nacional Electoral —de acuerdo a lo decretado en el punto precedente— y PUBLIQUESE por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, que se ha presentado en autos, solicitando el reconocimiento como partido nacional, la agrupación cuyo nombre adoptado con fecha 11 de febrero de 2003 es "PARTIDO UNION Y LIBERTAD"; c) ... OFICIESE. Fdo.: Juan Esteban Maqueda, Juez Federal".

Sonia Merry Randazzo, secretaria electoral nacional.

e. 19/2 N° 407.018 v. 21/2/2003

El único Diario con la información oficial y obligatoria



1


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.078 | 1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES
SUMARIO

Primera Sección:

Legislación y Avisos Oficiales.

2


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.078 | 2ª
SUMARIO

Segunda Sección:

Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura.

3


BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.078 | 3ª CONTRATACIONES

Tercera Sección:

Contrataciones.

SUSCRIBASE:

Sede Central, *Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)*